

IES MARIANO JOSÉ DE LARRA  
Código de centro: 28028431



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA



**Comunidad de Madrid**

***PROYECTO EDUCATIVO  
DEL  
INSTITUTO BILINGÜE  
MARIANO JOSÉ DE LARRA***

## ÍNDICE

	Página
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>1) CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO DEL ALUMNADO</b> .....	3
<b>2) VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN</b> .....	5
<b>3) ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO</b> .....	9
<b>4) CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA CAM QUE CORRESPONDA FIJAR Y APROBAR AL CLAUSTRO (Pendiente)</b> .....	12
<b>5) FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO (PAD)</b> .....	12
<b>6) PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT) ..</b> .....	29
<b>7) PLAN DE CONVIVENCIA</b> .....	43
<b>8) NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b> .....	66
<b>9) PLAN DE LECTURA</b> .....	83
<b>10) PLAN ESTRATÉGICO DE INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN EL CENTRO</b> .....	89
<b>11) EVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORA DEL PROYECTO EDUCATIVO</b> .....	93
<b>12) ADENDA RELATIVA AL PROYECTO EDUCATIVO:</b>	
<b>Criterios de promoción y titulación</b> .....	
<b>Directrices para la celebración de las sesiones de evaluación final</b> .....	

## INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo es un documento básico para la organización y funcionamiento del Instituto ya que guía las diferentes actuaciones que en el mismo se producen, establece la estructura y clarifica la organización general, regula la vida escolar, facilita la convivencia entre los diferentes sectores educativos e impulsa las relaciones exteriores del Centro. El proyecto educativo es una propuesta integral para dirigir los procesos de intervención educativa, que pretende mejorar la práctica docente, con un funcionamiento eficiente del Centro. En el proyecto Educativo se señalan las metas y aspiraciones de la comunidad educativa y se establecen las bases sobre las que se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco dispositivo general que regula los centros educativos. El Proyecto Educativo es la máxima expresión de la autonomía de gestión y pedagógica. Está regulado por el artículo 121 de la LOMLOE y por el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. El Equipo Directivo, actuando conforme establece el artículo 25 del precitado Real Decreto, siguiendo las directrices del Consejo Escolar y tomando en consideración las propuestas del Claustro, elabora la presente propuesta. La singularidad de nuestro proyecto se fundamenta en las características sociales y culturales de la comunidad educativa y del entorno del centro. Sus principios y objetivos son fieles a los recogidos en la normativa vigente y en la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (L.O.D.E.) e incorpora la normativa relativa a los Institutos Bilingües de la Comunidad de Madrid.

### 1) CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO DEL ALUMNADO.

#### 1.1.-Breve reseña histórica

El IES Mariano José de Larra fue creado con la denominación de “Barrio de Aluche” en el curso 1978/79, como resultado de los Pactos de la Moncloa (1977) referentes a la educación pública, siendo el primer instituto construido en el barrio madrileño de Aluche. Entró en funcionamiento en 1979 con más de 1000 alumnos distribuidos en tres turnos. El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid lo definió en el curso 2007-8 como “un Centro de buenas prácticas educativas”, como consecuencia de su participación en el Programa de Mejora de Centros Prioritarios. Desde el curso 2012-2013 participamos en el programa de Institutos Bilingües de la Comunidad de Madrid y desde el curso 2013-14 se imparte la TAV (Terapia Auditiva Verbal) a los alumnos hipoacúsicos, siendo desde hace varios cursos un centro de escolarización preferente de alumnos con deficiencias auditivas. En el curso 2014-15 fue uno de los 5 institutos seleccionados por la CAM para la implantación de un proyecto de innovación tecnológica, que ha permitido la actualización del equipamiento informático del centro. El centro está a tope de su capacidad en el turno diurno, con un número medio de alumnos por curso académico que supera el de 700. Además, tenemos un turno Nocturno de más de 200 alumnos en el que se imparte en 3 años el Bachillerato.

#### 1.2.- Características de los miembros de la comunidad educativa: alumnado, familias, PAS y profesorado (muestreo de los dos últimos cursos)

##### A) Colegios de procedencia del alumnado

La inmensa mayoría de nuestro alumnado en el turno diurno procede de los Colegios públicos de Primaria Amadeo Vives, Capitán Cortés, Costa Rica, Hernán Cortés y Parque Eugenia de Montijo.

B) Nacionalidad del alumnado y familias

CURSO 2020/21

CURSOS	Nacionalidad española del alumno y nacimiento en España	Nacionalidad española del alumno, habiendo nacido en el extranjero	Otra nacionalidad además de la española	Nacionalidad no española
1º ESO	60%	20%	3%	17%
2º ESO	64%	12%	3%	21%
3º ESO	69%	7%	1%	23%
4º ESO	72 %	5%	-	23%
1º BACH	79%	5%	1%	15%
2º BACH	80%	4%	2%	14%

Procedencia alumnado de nacionalidad no española	1º ESO %	2º ESO %	3º ESO %	4º ESO %	BACHILLERATO DIURNO
Latinoamérica	49	54	44	39	36 %
Rumanía	20	25	32	21	12 %
Resto Europa del Este	15	7	20	30	40 %
China	5	3	4	4	4 %
Marruecos	6	4		2	
Resto de África	2	3		3	8 %
Resto de Europa	3	4		1	

El porcentaje de alumnos de DIURNO de nacionalidad española con ambos padres de la misma nacionalidad supera el 50% en 1º ESO y alcanza su máximo valor en 2º de Bachillerato, curso en el que 3 de cada 4 alumnos lo cumplen, mientras que el de nacionalidad no española registra su mayor valor en ESO y su menor en Bachillerato, situándose globalmente en torno al 25% en este turno. Dentro de los alumnos extranjeros, el mayor porcentaje proviene de Latinoamérica, seguidos de Rumanía y otros países del Este de Europa (este último supera al de los alumnos latinoamericanos en Bachillerato). Además, tenemos en proporciones menores, alumnos de China, Marruecos y del resto de África y Europa.

CURSO 2021/22, TURNO NOCTURNO

CURSOS	Nacionalidad española del alumno y nacimiento en España	Nacionalidad española del alumno, habiendo nacido en el extranjero	Otra nacionalidad además de la española	Nacionalidad no española
Primer Bloque	71%	9,7%	--	19,3%
Segundo Bloque	63,4 %	19,5 %	--	17,1 %
Tercer Bloque	54,9 %	20,3 %	--	24,8 %

Procedencia nacionalidad no española	de	Primer Bloque	Segundo Bloque	Tercer Bloque
Latinoamérica		83,3 %	100 %	60,7 %
Rumanía				10,7 %
Europa del Este				10,7 %
China				10,7 %
Marruecos				
Resto de África				3,6 %
Resto de Europa		17,7 %		3,6 %

**2) VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.**

**1) Valores**

En el marco del art. 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del art. 27 de la Constitución española de 1978, manifestamos que, en el IES Mariano José de Larra, la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento de los derechos y las libertades fundamentales. Se desarrollarán singularmente los valores que favorecen una auténtica educación de calidad, entre los que destacamos:

**• Búsqueda del mejor rendimiento académico**

Se perseguirá la optimización de las capacidades de TODOS los alumnos que posibilite los mejores resultados académicos posibles.

**•Respeto**

Se considerará fundamental el respeto mutuo, teniendo presente que no sólo existen derechos sino también deberes. Es importante la construcción participada de un buen ambiente educativo, indispensable para un aprendizaje de calidad, sólo posible con la garantía de una convivencia adecuada.

**\*Responsabilidad y esfuerzo**

Se fomentará el esfuerzo personal y la constancia para la adquisición de un adecuado hábito de trabajo/estudio, inculcándose el cumplimiento de los compromisos, para evitar la idea del éxito fácil y la falta de exigencia.

- **Rigor y espíritu crítico**

Se fomentará la creatividad y la adquisición de las competencias básicas, de modo que nuestro alumnado sea capaz de analizar críticamente la información y construir, comunicar y sostener con rigor su propia percepción de la realidad.

- **Impulso del plurilingüismo**

Siendo un centro de especialización lingüística, se impulsará el bilingüismo inglés/español y el aprendizaje del francés como tercera lengua.

- **Impulso de las TIC**

Se impulsarán las TIC y su utilización racional en el proceso educativo, exigiendo un uso adecuado de Internet como herramienta de trabajo y alcanzando la máxima competencia en el manejo de aplicaciones y en la realización de actividades y trabajos, respetando la libertad de cátedra del profesorado.

- **Tolerancia**

Se impulsará el diálogo y la aceptación de las ideas y creencias ajenas, considerando una riqueza la realidad de un Centro donde concurren alumnos procedentes de familias de diversas culturas, cuidando especialmente la buena relación entre los alumnos y la resolución pacífica de conflictos.

- **Solidaridad**

Se incidirá en la ayuda mutua y la generosidad valorando la actitud de compartir y apoyar a los demás, fomentando el papel de los alumnos ayudantes.

- **Participación**

Se potenciará la colaboración entre los sectores educativos y el diálogo entre familias y profesorado, y la participación responsable de todos en la labor educativa.

Se propugnará una gestión del Centro participativa con colaboración efectiva de los distintos sectores educativos, que contribuya, a la formación de ciudadanos que participen libre y espontáneamente en las instituciones con sentido democrático.

Se reconocerá específicamente la labor de los alumnos ayudantes y mediadores y de todos los miembros de la comunidad educativa que participen activamente en la difusión de la imagen exterior del Centro.

## II) Fines y prioridades de actuación

### II. 1.- Principios y fines de la educación

Son los indicados en los artículos 1 y 2, capítulo 1, del Título Preliminar de la LOMLOE, que tienen como base los establecidos en la Constitución de 1978, especialmente en su artículo 27.

### II. 2.- Objetivos

Los objetivos de la acción educativa del Centro se basan en los principios establecidos en la normativa educativa vigente en la Comunidad de Madrid, adaptados a la autonomía organizativa que posibilita el ejercicio de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

## Objetivos prioritarios

El Centro se propone la formación de ciudadanos en los principios y valores de la Constitución española, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Dentro de este marco general, el instituto orienta su acción educativa de acuerdo con las siguientes prioridades:

- Preparar a todos los alumnos para su integración en una sociedad y en un mundo cada vez más interrelacionado y sujeto a un proceso de cambio continuo aprovechando la diversidad de procedencia de los miembros de la comunidad escolar.

- Concienciar al alumnado para que se sientan ciudadanos de la Unión Europea, ámbito progresivamente integrador en el que la mayoría habrá de desenvolverse y para que respeten los principios democráticos de convivencia

- Crear las bases para el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y para la educación permanente que les facilite la incorporación al campo cultural, científico y técnico, mediante la adquisición de hábitos intelectuales y de trabajo, así como conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos, encaminados a fomentar la responsabilidad y autonomía de los alumnos.

- Garantizar el máximo desarrollo intelectual y académico de los acnees.

## Objetivos específicos

A partir de estos objetivos prioritarios, dadas las características singulares de este instituto bilingüe y de escolarización preferente de alumnos hipoacúsicos, se consideren objetivos específicos del mismo:

- Educar en la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la no discriminación de las personas con discapacidad.

- Formar a los alumnos de acuerdo con el sistema educativo vigente en la CAM y del currículo de cada uno de los niveles académicos que se imparten, garantizando la adquisición de las competencias básicas correspondientes.

- Conseguir el dominio de la lengua española, priorizar el aprendizaje del inglés y favorecer el de una tercera lengua, el francés.

- Identificar, valorar y respetar el patrimonio lingüístico, cultural y artístico español.

- Orientar educativa y profesionalmente al alumnado a lo largo de su permanencia en el centro y, especialmente, en el momento de decidir sus opciones académicas.

- Lograr una formación integral de los alumnos en su vida personal, familiar, social y profesional.

- Promover la participación y colaboración de los padres o tutores legales para la consecución de los objetivos educativos.

- Proporcionar a los alumnos, a través de la acción tutorial y de las actuaciones del departamento de orientación, una orientación educativa y profesional y una atención psicopedagógica.

- Apreciar la educación física y el deporte, así como los hábitos de higiene y alimentación, como medio para el desarrollo personal, físico y social.

- Despertar el interés por el estudio, la lectura, la investigación y el aprendizaje de manera que la adquisición de conocimientos se convierta en una práctica habitual y satisfactoria.

- Desarrollar la sensibilidad, la creatividad y capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas.

- Favorecer el máximo rendimiento académico de los alumnos de necesidades educativas especiales, propiciando también el aprendizaje de al menos una lengua extranjera.



## II. 3.- Líneas generales de actuación

Haciendo uso de la autonomía pedagógica y de gestión reconocidas en la normativa vigente el IES Mariano José de Larra para favorecer la consecución de los objetivos anteriormente indicados tendrá las siguientes líneas de actuación:

- Propiciar la actualización permanente de los recursos didácticos a disposición de alumnos y profesores.
- Destinar los recursos materiales y humanos necesarios para la atención del alumnado de Compensatoria e Integración.
- Adaptar, dentro de la normativa al respecto, nuestro Programa Bilingüe al nivel de los alumnos.
- Potenciar la participación, y compromiso responsable del profesorado en las actividades del Centro.
- Lograr el compromiso de las familias mediante la implicación de los padres en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, su participación a través de los órganos colegiados, así como la colaboración en la organización de actividades complementarias y extraescolares.
- Garantizar la información a padres y madres de alumnos, favoreciendo la relación con los profesores.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para conseguir un adecuado hábito de trabajo/estudio de nuestros alumnos. En este sentido, se tendrá muy en cuenta su valoración en las decisiones que tomen las Juntas de Evaluación relativas a la promoción del alumnado de ESO.
- Consolidar los cauces de comunicación y colaboración con los colegios de Primaria cuyos alumnos vienen a estudiar la ESO a nuestro instituto.
- Potenciar la organización de actividades para los alumnos de 6º de Primaria de la zona.
- Fomentar la participación de los alumnos en los órganos de gobierno del Centro, a través de las actividades de los delegados de curso, la Junta de Delegados y la elección de representantes en el Consejo Escolar, así como fomentar su colaboración en las actividades de proyección de la imagen exterior del Centro.
- Fomentar la participación del centro como instituto promotor de la actividad física y deportiva (IPAFD).

## III. Actividades educativas

Para alcanzar los objetivos propuestos, el IES aplica unos programas educativos que se desarrollan a través de instrumentos básicos de planificación y actuación, de las actividades académicas y de los Intercambios, Viajes de estudio y actividades complementarias/extraescolares.

Todas las actividades educativas se desarrollan teniendo en cuenta:

- Las propuestas curriculares de las distintas etapas que se desarrollan: ESO y Bachillerato.
- Las normas de organización y de convivencia, asumidas por toda la comunidad educativa y explicitadas, respectivamente, en el Plan de Convivencia y en el Plan de Atención a la Diversidad, que pretenden fomentar el respeto mutuo y la cooperación de alumnos, profesores, personal de administración y servicios y padres, para crear un clima de cordialidad y solidaridad y una actitud de participación de todos los estamentos en las actividades del centro.
- La Programación General Anual, que organiza el desarrollo de las actividades académicas, complementarias y extraescolares.

Las actividades educativas se componen de actividades lectivas y complementarias/extraescolares.



## Actividades lectivas

Son las prioritarias y comprenden las horas dedicadas específicamente al desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje. Tienen lugar de lunes a viernes.

En ESO se imparten tres modalidades dentro del Bilingüismo: Sección, Programa Avanzado y Programa, con el objetivo de conseguir la mejor adaptación posible al nivel real de inglés del alumnado.

## Actividades complementarias/extraescolares

Las actividades complementarias están directamente ligadas al desarrollo del programa de una materia, por lo que tienen carácter lectivo y se programan como complemento de la actividad del aula o bien son actividades incluidas en el Plan de Acción Tutorial. La visión cultural que el alumno adquiere cuando observa y contrasta con la realidad los conceptos trabajados en clase le enriquece y amplía sus conocimientos y trasciende el marco de las áreas y materia. Podrán desarrollarse en el instituto o fuera del mismo durante el horario lectivo.

Deben atender a los siguientes criterios:

- Figurarán en la programación anual del departamento didáctico o en el Plan de Acción Tutorial.
- Tendrán carácter curricular o de fomento de la convivencia y adquisición de las competencias básicas.
- Serán obligatorias para todos los alumnos a quienes van dirigidas y ninguno podrá ser privado de participar en ellas a no ser que medie una conducta correctora específica que así lo determine. Será necesario solicitar la justificación, en caso de ausencia, por el mismo procedimiento utilizado para las faltas a las clases.
- Se fomentarán las de carácter interdisciplinar organizadas por varios departamentos.
- Se tratarán de resolver, por mediación del profesor correspondiente, los problemas económicos que pudieran impedir la participación de algún alumno.

## 3) ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

### 3.1. Equipo Directivo

El Equipo Directivo del centro, órgano ejecutivo de gobierno, está integrado por el director o directora, el o la jefe de estudios, el secretario o secretaria y los jefes o jefas de estudio adjuntos, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 131 de la LOMLOE y en el vigente ROC.

**3.2. Claustro y Consejo Escolar**, cuyas competencias están reguladas por la LOE y la LOMLOE, respectivamente.

### 3.3. Órganos de Coordinación Pedagógica

- Comisión de Coordinación Pedagógica: integrada por Director, Jefes de Estudios y Jefes de Departamento
- Departamento de Orientación
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares
- Departamentos Didácticos: Biología y Geología, Dibujo, Economía, Educación Física, Filosofía, Física y Química, Francés, Geografía e Historia, Inglés, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Música, Tecnología, y Religión.
- Tutorías: Cada grupo tendrá un profesor-tutor que, preferentemente, será un profesor que imparta docencia a todos los alumnos del mismo.

- Juntas de Profesores: constituida por todos los profesores que imparten docencia a los alumnos del grupo, coordinada por su tutor.

### 3.4. Organización de espacios

El instituto cuenta con dependencias situadas en varios edificios: sala de profesores, biblioteca, laboratorios, aulas especializadas, gimnasio, campos de deporte, aula de alumnos mediadores y un local dedicado a Asociación de padres.

La organización del espacio en el aula favorecerá la interacción, la autonomía del alumnado y la atención a la diversidad.

La relación de las aulas-grupo, de las aulas de apoyo y desdobles, así como de las aulas específicas es la que se detalla a continuación:

- 3 aulas de Informática
- Taller de Artes Plásticas
- Aulas de logopedia/audición y lenguaje.
- Aula de Música
- Aula de Dibujo
- 2 laboratorios de Biología y Geología
- Laboratorio de Física
- Laboratorio de Química
- Aula Multipoint de audiovisuales/informática
- Aula de Compensatoria
- Biblioteca perteneciente a la Red de Bibliotecas Escolares de la CAM
- Gimnasio
- Salón de Actos
- Patios deportivos.
- Aula COVID

### 3.5. Proyectos institucionales

El centro forma parte de la Red de Institutos Bilingües de la CAM.

Hemos participado antes de la pandemia en las actividades del programa europeo Erasmus Plus.

Asimismo, somos un centro **promotor de la actividad física y deportiva** de la CAM.

También, el Centro participa, por las tardes, en el programa de refuerzo educativo ARA/REFUERZA, organizado para la ESO por la CAM.

### 3.6. Participación de la comunidad educativa

La colaboración entre los sectores de la comunidad educativa –profesorado, alumnado, familias y personal de administración y servicios- es fundamental para el buen funcionamiento del centro, tanto en las tareas lectivas como en las actividades complementarias y extraescolares, que resultan especialmente indicadas para fomentar dicha colaboración.

En nuestro instituto existen estructuras para fomentar la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa. La más importante es el Consejo Escolar que cuenta con miembros electos por todos los sectores educativos. La colaboración se lleva a cabo a través de la propia participación personal y a través de comisiones: Comisión Económica, Comisión de Convivencia, Comisión Permanente y otras que se establecen cuando es necesario. En las precitadas comisiones participan miembros del profesorado, de los padres y del alumnado.

- En lo que respecta al profesorado, la estructura más importante de participación es el Claustro de profesores. Es el lugar en el que todos los profesores ponen en común aspectos generales del

centro referentes a los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Además, se llevan a cabo reuniones periódicas de tutores con Jefatura de Estudios y Orientación, Juntas de Evaluación y reuniones de departamentos.

- En cuanto al alumnado, se llevan a cabo reuniones periódicas de la Junta de Delegados. Estos representantes del alumnado se reúnen, a petición propia o convocados por Jefatura de Estudios para tratar todos aquellos temas educativos de su competencia.
- En lo que hace referencia a los padres de alumnos, además de la participación directa en el Consejo Escolar, existe la Asociación de Madres y Padres FÍGARO, que se integra en la estructura general del centro, participa a través de sus propias actividades, apoya económicamente y colabora en el mejor funcionamiento del centro. Se realizan periódicamente reuniones con todos los padres, institucionalmente a comienzo de curso, y siempre que sea necesario a lo largo de su desarrollo.
- Finalmente, en lo relativo al personal de administración y servicios, su cauce de comunicación se realiza fundamentalmente a través del Consejo Escolar donde tienen un representante y mediante su relación directa con el equipo directivo.

Institucionalmente, se propiciarán y se apoyarán iniciativas cuyo fin sea el aumento de la participación de los alumnos en la vida diaria del centro, y especialmente las que favorezcan las buenas relaciones entre alumnos de diferentes cursos y edades.

Por otra parte, desde la Dirección se fomenta y estimula la participación presencial y telemática del alumnado y padres poniendo a su disposición los medios adecuados para la organización de reuniones, la utilización de espacios y el establecimiento de cauces de comunicación. Asimismo, se establecen vías para constituir y estimular el funcionamiento de asociaciones de alumnos y padres.

Consideramos esenciales las relaciones y la colaboración permanente entre padres y profesores para garantizar la formación de los alumnos. Es indispensable, y así está establecido en nuestra normativa, la comunicación de los padres con los profesores y en especial con el profesor tutor, como coordinador del equipo docente, para el seguimiento del proceso educativo de los alumnos.

### **3.7. Colaboración con otras instituciones**

Desde su fundación el Instituto se ha mostrado como un centro de enseñanza público abierto y relacionado con numerosas instituciones tales como el Ayuntamiento de Madrid (especialmente con la Junta Municipal de Latina), los Centros Culturales y Bibliotecas Públicas de la zona, la Policía, tanto municipal como nacional, los Bomberos, asociaciones como “Alcohólicos Anónimos” y de diversos colectivos de minusválidos, de la tercera edad de la zona, ...

De esta manera se da respuesta al objetivo de proyectar la imagen del Instituto hacia el exterior, y proporcionar a nuestros alumnos la posibilidad de participar en actividades complementarias/extraescolares, conferencias, coloquios, certámenes y concursos organizados por instituciones no vinculadas al ámbito educativo de la Dirección de Área de Madrid-Capital de la orgánicamente dependemos.

Es de resaltar la muy estrecha colaboración mantenida a lo largo de los años con los colegios públicos “Hernán Cortés”, “Amadeo Vives” y “Costa Rica”, a la que hay que añadir, desde nuestra incorporación al Bilingüismo, la iniciada de forma muy intensa con el CEIP “Parque Eugenia de Montijo”.

Cabe también mencionar, en este apartado, los convenios que a lo largo de los años ha firmado el centro con universidades públicas, on-line y privadas que han permitido hacer prácticas

al alumnado universitario del máster de formación del profesorado, tutorizado por profesores del instituto.

Por último, cabe resaltar la muy fructífera colaboración que desde hace varios años tiene el instituto con la fundación “Balía para la infancia”, que no solo nos permite una adecuada atención del alumnado de ESO, en el marco del Programa ARA-REFUERZA, de refuerzo académico en Matemáticas y Lengua, sino que también nos permite desarrollar actividades para ayudar y atender de manera personalizada a los alumnos privados temporalmente del derecho de asistencia al centro. Además, también organiza actividades para todo el alumnado de ESO en los recreos.

#### **4) CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA CAM QUE CORRESPONDA FIJAR Y APROBAR AL CLAUSTRO (PENDIENTE)**

#### **5) FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.**

##### ***PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD***

##### **1. INTRODUCCIÓN**

La adecuada atención a la diversidad es uno de los grandes retos para todos los centros escolares, ya que requiere el ajuste de la intervención educativa a las necesidades reales de los alumnos. Entendemos por diversidad las diferencias que manifiestan los alumnos ante los aprendizajes escolares en cuanto a aptitudes, intereses, motivaciones, capacidades, ritmos de maduración, entornos sociales y culturales. Dichas diferencias pueden traducirse en un retraso académico global, en un déficit concreto de aprendizaje diagnosticado o también presentando elevadas capacidades intelectuales. Se priorizarán en todo momento las medidas ordinarias, utilizando las extraordinarias cuando se justifique su necesidad. Este Plan será el instrumento institucional que guíe la planificación anual de las medidas educativas de atención a la diversidad en el marco de la Programación General Anual, con el fin de asegurar el derecho de todos los alumnos a una educación de calidad.

##### **2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA**

El artículo 121 de la LOMLOE- LOMCE-LOE indica en su apartado 2 que los centros deben reflejar la forma de atención a la diversidad del alumnado en sus proyectos educativos. Además, es de resaltar que en las Instrucciones de comienzo de curso de la CAM de los últimos años se indica que los centros elaborarán y desarrollarán el Plan de Atención a la Diversidad.

##### **3. DATOS DEL ALUMNADO. Características:**

La mayoría de los alumnos escolarizados residen en el barrio y provienen de centros de Primaria adscritos, dos de ellos bilingües. Existe una gran diversidad en cuanto a su procedencia: españoles, extranjeros en su mayoría latinoamericana (ecuatorianos, colombianos, chilenos, peruanos, dominicanos, bolivianos, paraguayos, brasileños), caboverdianos, chinos, marroquíes, rumanos, búlgaros, polacos, ucranianos, rusos, etc. La mayoría de estos alumnos cursan la ESO. Su procedencia de sistemas educativos tan diferentes requiere, en algunos casos, actuaciones de atención a la diversidad que permita la adaptación a su nueva realidad escolar: grupos flexibles, incorporación a grupo de apoyo o de PEMAR/Diversificación Curricular, de refuerzo, adaptación de contenidos, apoyo extraescolar en las áreas básicas y el aprendizaje de habilidades cognitivas y sociales.

## Acciones educativas dentro y fuera del horario escolar.

El centro escolariza a alumnos bilingües desde el curso 2012-13. Tenemos escolarizados:  
Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, con distintas discapacidades: cognitivas, auditivas, visuales, con Trastornos del Lenguaje, con TDAH, TGDs.

Alumnos con necesidades de Compensación Educativa.

Alumnos con Altas Capacidades Intelectuales que participan en el Programa de Enriquecimiento de la Comunidad de Madrid.

Alumnos incorporados recientemente a nuestro sistema educativo, procedentes de otros países, con escolarización irregular. En resumen:

El profesorado debe hacer frente a la diversidad de los alumnos y a las dificultades de aprendizaje que manifiestan algunos, así como el promover actitudes de esfuerzo y consolidación de hábitos de estudio para todos.

Desde el centro se deben abordar las actitudes derivadas de las carencias personales, afectivas y educativas, que se manifiestan a menudo en conductas disruptivas, desmotivación, conflictos y escasas expectativas en cuanto a su formación. Se considera necesario que los alumnos encuentren en el centro escolar un lugar de referencia que les ayude en su desarrollo integral, en el que se sepan integrados y valorados y donde puedan aprender y desarrollar sus capacidades.

### NECESIDADES EDUCATIVAS: PRIORIDADES

Atender y dar respuesta desde el centro a los que necesitan una atención más personalizada: los que muestran desfase curricular significativo, dificultades de aprendizaje, problemas sociofamiliares y económicos, etc.

Crear hábitos de trabajo y estudio en los alumnos. Fomentar la implicación y responsabilidad de la familia en la educación y aprendizaje de sus hijos.

### 4. OBJETIVOS

Contribuir a la personalización de la educación, teniendo muy en cuenta las aptitudes e intereses de cada alumno.

Potenciar los máximos logros de cada alumno en función de sus propias características

Prevenir las dificultades de aprendizaje.

Actuar como agente integrador entre la comunidad educativa y el contexto social.

Servir de referente para que el centro pueda concretar anualmente el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades que presenta el alumnado.

Establecer las medidas y pautas a seguir para la acogida del alumnado de nueva incorporación.

Prever una planificación que permita introducir cambios ante nuevas necesidades que puedan surgir a lo largo del curso.

Guiar la evaluación interna de la eficacia de la Atención a la Diversidad al finalizar cada curso escolar e identificar los aspectos que se precisan mejorar en el curso siguiente

### 5. PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES

Será, a partir de los informes cualitativos de final de curso y en la evaluación cero, que se realiza en el centro al inicio de curso, además de en restantes evaluaciones periódicas, donde, por parte de los equipos educativos, se podrán detectar y valorar las necesidades educativas de nuestros alumnos en el caso de que estos presenten dificultades para seguir el proceso de aprendizaje. Uno de los objetivos de las reuniones que se llevan a cabo en el mes de junio con los colegios adscritos de Primaria, pretende determinar las necesidades específicas de los alumnos en el paso de Primaria a Secundaria, decidiendo, en particular, la materia optativa más idónea para 1º ESO.

En el caso de que la problemática específica de un alumno exija una intervención más individualizada el proceso será el siguiente:

1. Detección de las necesidades educativas especiales de los alumnos en el aula ateniéndose al seguimiento del proceso de aprendizaje.



2. Formalización de la Demanda de Evaluación Psicopedagógica.
3. Realización de la evaluación psicopedagógica por el D.O. y remisión del informe correspondiente al tutor, Jefatura de estudios y familias.
4. Planificación de las medidas educativas y aplicación de las mismas por el tutor o equipo docente con la colaboración del D.O. y remisión (en el caso de Adaptación Curricular significativa) al Departamento Didáctico a fin de que sean incluidas en su programación.
5. Seguimiento del programa adaptado.

## 6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### A) Medidas curriculares

Son distintos grados de normalización que van desde la concreción de las intenciones educativas en función de las necesidades del alumnado plasmadas en la organización y desarrollo de las programaciones didácticas, a las adaptaciones curriculares, la organización de la opcionalidad y la acción tutorial.

Programaciones didácticas.

Los departamentos didácticos, en sus programaciones, establecerán claramente, a partir de los prescriptivos criterios de evaluación, los “contenidos mínimos” que sean básicos y esenciales para seguir aprendiendo, para desarrollar las capacidades incluidas en los objetivos generales de la etapa y en la adquisición de las competencias básicas. Asimismo, los profesores de los distintos departamentos elaborarán un repertorio de actividades de ampliación y de refuerzo y también pruebas de evaluación/calificación de diferente grado de dificultad, que se pondrán a disposición de todos los miembros del departamento.

Adaptaciones curriculares.

Las adaptaciones curriculares son un recurso para adaptar los diferentes elementos del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado. Representan ajustes o modificaciones del currículo ordinario para responder a las necesidades educativas de carácter temporal y/o permanente de algunos alumnos. El profesorado adaptará las programaciones y la enseñanza al grupo de alumnos y a cada uno de ellos, realizando si fuese necesario adaptaciones curriculares de distinto grado:

- ACI de acceso: ajustes en los elementos curriculares que facilitan el acceso a los aprendizajes (recursos materiales, tiempo, ayudas técnicas...)
- ACI no significativa: Pequeñas modificaciones en la metodología, (dar más tiempo, realizar distintos tipos de actividades, utilizar otros materiales didácticos...) No se eliminan ni cambian los elementos prescriptivos del currículum (objetivos, contenidos ni criterios de evaluación).
- ACI significativa: alumnado con dos años o más de desfase curricular. Se modifica sustancialmente la programación y los elementos prescriptivos del currículum ordinario. El profesorado adaptará las programaciones y la enseñanza al grupo de alumnos y a cada uno de ellos, realizando si fuese necesario adaptaciones curriculares de distinto grado desde las adaptaciones de acceso (espacios, tiempos, recursos, sistemas de comunicación,...), a aquellas que se puedan apartar menos o más significativamente del currículo ordinario, siendo estas últimas una medida de respuesta educativa extraordinaria para los alumnos con necesidades educativas especiales vinculadas a condiciones de discapacidad o graves problemas de conducta.

Las ACI no significativas se aplican a aquellos alumnos que precisan pequeñas modificaciones en la metodología (más tiempo, realizar distinto tipo de actividades, utilizar otros materiales didácticas) o suponen ligeros ajustes de objetivos, contenidos o criterios de evaluación. En cuanto que no se eliminan ni cambian los elementos prescriptivos del currículo, no se consignan en los documentos de evaluación. La decisión de que un alumno prosiga su enseñanza con adaptaciones curriculares deberá ser tomada por el equipo encargado de la docencia del grupo al que pertenece, y será asesorado por el Departamento de Orientación, una vez realizada la evaluación psicopedagógica y siempre que durante un período significativo se hayan puesto en marcha, sin éxito, aquellas medidas que se alejan en menor grado del currículo ordinario y de la programación común.



Para poder aplicar las adaptaciones que se aparten significativamente del currículo y de lo previsto en las programaciones, es decir las que modifiquen los contenidos básicos de las diferentes áreas y afecten a los objetivos generales y a los respectivos criterios de evaluación de dichas áreas, y por tanto al grado de consecución de los objetivos y las competencias básicas de la etapa, será necesario realizar previamente, una evaluación psicopedagógica para determinar las competencias curriculares del alumno o alumna y trabajar a partir de ellas teniendo siempre como referencia el currículo ordinario. Las adaptaciones curriculares significativas habrán de realizarse buscando la consecución de los objetivos de la ESO, de modo que no supongan, en ningún caso, una discriminación que impida a los alumnos a los que se aplican alcanzar el título de Graduado en dicha etapa obligatoria.

Se entenderán como criterios generales para la recomendación de Adaptación Curricular Significativa los siguientes:

1. Que de la evaluación psicopedagógica realizada se concluya que existe un desfase escolar debido a déficit de capacidad o trastorno grave de conducta que impida la consecución de los objetivos y competencias mínimas de la etapa. Generalmente esta situación se presenta en alumnos de compensación educativa o de necesidades educativas especiales (acnee).

2. Que el alumno mantenga un desfase de al menos dos cursos escolares en los aprendizajes básicos correspondientes a la edad y nivel que cursa. Para ello, será preceptivo establecer el Nivel Actual de Competencia Curricular en base a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que se hayan formulado en la Programación. El documento individual de adaptaciones curriculares (DIAC) será el documento donde se recogen las modificaciones que se realizan en los diferentes elementos del currículo. Sólo es necesario elaborar dicho DIAC cuando las adaptaciones que precisa el alumno sean SIGNIFICATIVAS, pero sería conveniente cumplimentarlo también cuando un alumno necesita adaptaciones no significativas ya que puede facilitar la puesta en marcha y seguimiento de dichas medidas. En el caso en que el alumno ya esté diagnosticado, a comienzo de curso el Departamento de Orientación entregará a los tutores un informe de dicho alumnado. Este profesorado será responsable de mantener la confidencialidad de dicha información. El profesorado elaborará el DIAC, con el asesoramiento y colaboración de los miembros del DO (orientadora y profesorado especialista) y lo entregará al DO. Una vez revisado dicho documento se hará entrega a los tutores, departamentos y a la Jefatura de estudios. El seguimiento se realizará en las reuniones de coordinación de tutores y en las sesiones de evaluación.

Si el alumno recibe apoyo especializado, el profesor o profesora de PT o AL, será el responsable de elaborar el informe de evaluación del alumno o alumna, completando la evaluación de las áreas instrumentales básicas con la realizada por el resto de profesores en las distintas materias. Este documento debe acompañar al Boletín de notas de estos alumnos y una copia permanecer en el expediente del mismo. Las adaptaciones curriculares de carácter significativo podrán ser desarrolladas en el aula ordinaria, o bien fuera de la misma con una atención más específica. Las materias con adaptación curricular significativa se consignarán en los documentos de evaluación con un asterisco (\*) junto a la calificación de la misma.

### Opcionalidad

El centro oferta materias optativas que deben servir para desarrollar las capacidades y las competencias básicas, ampliar la oferta educativa y las posibilidades de orientación dentro de ella. De esta manera, también se atiende a la diversidad, en cuanto que a través de las optativas se pueden reforzar las materias instrumentales, cursar materias diseñadas por el propio centro o ampliar los conocimientos en algún área de interés para el alumno. La asignación de materias optativas corresponde a Jefatura de Estudios, teniendo en cuenta para los alumnos de 1º ESO la recomendación del colegio de procedencia. Para cursos posteriores, además de lo establecido en la normativa vigente, se revisarán, las calificaciones del curso anterior y la oferta del propio centro. Además, se establecerá un período para que los alumnos puedan solicitar, por motivos justificados, el cambio, si es posible, de optativa.



## Acción tutorial

El Plan de Acción Tutorial es la planificación de actividades propias de los tutores, para garantizar intervenciones integrales y no meramente instructivas, secuenciadas y sistemáticas que aseguren la individualización, personalización y ajustes a las respuestas educativas de los alumnos. De él formará parte el Plan de Orientación Académica y Profesional (ESO/Bachillerato) cuya finalidad es contribuir al desarrollo personal y social de los alumnos facilitando la toma de decisiones en relación con su itinerario educativo en la etapa y con la elección académica y profesional posterior. Estos planes serán elaborados por la Jefatura del DO, de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro de profesores, las aportaciones de los tutores, las directrices de la CCP y también, las propuestas realizadas a partir de las evaluaciones anuales de las tutorías recogidas en la Memoria Anual. Resaltamos, de entre las tareas que con carácter general se encomienda a los tutores, las siguientes:

Velar por que los alumnos y alumnas avancen según sus capacidades realizando un seguimiento del grupo y de cada alumno en particular.

Coordinar la enseñanza y evaluación del grupo de alumnos y alumnas estableciendo para ello reuniones con los profesores que imparten docencia al grupo, marcando criterios y objetivos comunes para todos ellos.

Mantener comunicación con los padres o representantes legales con el fin de tomar medidas preventivas o hacer el correspondiente seguimiento de otras medidas cuando así lo requiera la situación de algún alumno.

Encargarse de la orientación y asesoramiento a los alumnos sobre sus posibilidades educativas en el tránsito de éstos por los niveles, etapas y modalidades de enseñanza que cursan.

Para llevar a cabo las citadas tareas se utilizarán:

- a) Las reuniones periódicas que mantendrá el Departamento de Orientación con las Jefaturas de Estudios, y, Coordinadores de Tutores, en su caso, para recibir directrices y coordinar las actividades a proponer a Tutores y Equipos Educativos.
- b) Las reuniones periódicas del Departamento de Orientación con los Tutores de cada uno de los niveles. A estas reuniones asistirán los jefes de estudio correspondientes.
- c) Las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, para establecer directrices relativas a la Acción Tutorial, que afecten al profesorado de los diferentes Departamentos Didácticos.
- d) Las reuniones de los Equipos Educativos, con la presencia del Departamento de Orientación y Equipo Directivo. (Evaluación Cero, Primera, Segunda y Tercera). Por otra parte, los Equipos se reunirán, cuando las circunstancias lo hagan necesario, para tratar problemas específicos de los diferentes grupos (convocados por Jefatura de Estudios, a petición propia o del Tutor)
- e) Las reuniones del Departamento de Orientación en las que se abordará el estudio de cada uno de los alumnos que precisen medidas de atención individualizada, diseñándose conjuntamente la intervención especializada por los correspondientes miembros del citado departamento. El departamento de orientación efectuará el seguimiento del PAT y apoyará la labor de los tutores de acuerdo con lo establecido en dicho plan.

### B) Medidas organizativas.

Los grupos flexibles.

Se realizarán, de acuerdo a la normativa vigente, con carácter preferente en las materias de Matemáticas y Lengua y en los dos primeros cursos de ESO. También se llevarán a cabo en dichos cursos, si la disponibilidad de profesorado lo permite, en Inglés, teniendo en cuenta el hecho de ser un instituto bilingüe que recibe alumnos de colegios no bilingües con diferencias significativas en sus niveles iniciales.

Educación Compensatoria en el centro educativo (Modelo organizativo B. Grupos de apoyo en Educación Secundaria)

El apoyo educativo se realiza siempre que es posible en grupos ordinarios, siendo el alumnado destinatario, el escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria que se encuentre en situación de desventaja socioeducativa por su pertenencia a minorías étnicas y/o culturales, por

factores sociales, económicos o geográficos, y presente desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado, así como dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo específico derivadas de la incorporación tardía al sistema educativo o por una escolarización irregular. El apoyo educativo en grupo fuera del aula de referencia se podrá establecer en los cursos 1º y 2º de ESO y en las materias de Lengua castellana y Literatura y de Matemáticas. El horario establecido para estos grupos de apoyo no debería ser coincidente con el de las materias de Educación Plástica y Visual, Educación Física, Tecnología, Música y Religión o Valores Éticos. Asimismo, tampoco podrá ser coincidente con actividades complementarias que, con carácter general, establezca el centro, destinadas a favorecer la inserción de los alumnos con necesidades de compensación educativa.

Según la normativa vigente, el número de alumnos en estos grupos de apoyo no debe ser inferior a nueve ni superior a doce. Se revisará la adscripción de los alumnos periódicamente, en función de sus progresos de aprendizaje, coincidiendo con el calendario de evaluación que el centro tenga establecido con carácter general. La atención educativa en esta modalidad organizativa tendrá una duración mínima de nueve horas semanales, y una duración máxima de hasta quince horas semanales. La Jefatura de estudios coordinará el desarrollo del proceso de organización del apoyo educativo de los alumnos con necesidades educativas especiales y de compensación educativa con el visto bueno de la Dirección del centro. Según la normativa vigente, se adscribirá un profesor de apoyo del programa de educación compensatoria a los departamentos de orientación de los institutos de Educación Secundaria, por cada 25 alumnos con necesidades de compensación educativa

Apoyo permanente para el A.C.N.E.E.

Los apoyos específicos fuera del aula de referencia para los alumnos con dictamen de necesidades educativas especiales se organizarán en pequeños grupos de, al menos tres alumnos, que serán atendidos por el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica/Audición y Lenguaje. El horario establecido para estos grupos de apoyo no coincidirá con el de aquellas áreas o materias en las que los alumnos se encuentren más integrados en sus grupos de referencia por ser capaces de realizar las actividades que en ellas se desarrollan. El número de horas de apoyo y de atención educativa especializada para cada grupo de alumnos será, al menos, de seis horas semanales, incrementándose hasta llegar a nueve horas semanales siempre que la organización del centro lo permita. El agrupamiento de estos alumnos se realizará, en función de su competencia curricular y del tipo de dificultades de aprendizaje que presenten. El apoyo específico fuera del aula se realizará en las áreas o materias, según corresponda, de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas. Los grupos de alumnos que, en su caso, requieran apoyo en Audición y Lenguaje, se organizarán teniendo en cuenta sus dificultades concretas, la posibilidad de establecer grupos homogéneos y los recursos disponibles. En el aula de Pedagogía Terapéutica/Audición y Lenguaje se trabajará con programaciones individualizadas, que respondan a las necesidades de cada alumno o grupo de alumnos pudiéndose realizar este trabajo dentro del aula ordinaria o en el aula específica dependiendo de las necesidades que se hayan de trabajar con el acuerdo y la estrecha colaboración entre el tutor y/o profesor de área y el profesor o profesora de P.T./ A.L.

Será esencial la coordinación de los profesores de Matemáticas y Lengua de estos alumnos con los profesionales PT/AL para hacer el seguimiento de las tareas y aprendizajes. Asimismo, los tutores se coordinarán para cualquier aspecto relacionado con los aprendizajes, motivaciones, situaciones personales de los alumnos

En el centro se trabaja, además, la Terapia Auditiva Verbal con los alumnos con discapacidad auditiva. Una metodología pionera que rompe los esquemas de intervención logopédica en España, incidiendo en cinco áreas paralelamente: audición, cognición, comunicación, lenguaje y habla. La participación familiar es indispensable en las sesiones de TAV. Los objetivos generales que se plantean son:

Estimular el desarrollo general en todas las áreas de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Atender a las dificultades específicas de cada alumno o grupo.

Facilitar los procesos de aprendizaje para favorecer en lo posible el acceso al currículo ordinario de algunos alumnos y alumnas. Además, se llevarán a cabo otras actividades, tales como:

Reuniones con tutores, equipo de profesores...

Reuniones con las familias

Reuniones con otros especialistas.

Apoyo en las salidas del centro.

Elaboración y selección de materiales didácticos.

Los criterios para decidir la incorporación de un alumno o alumna al aula de apoyo son los siguientes:

1. Alumnado con necesidades educativas especiales, con Adaptación Curricular significativa.
2. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Flexibilización de la duración de los niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.

Consiste en la incorporación de estos alumnos a un curso superior al que le corresponda por su edad. Se tomará cuando las medidas que el centro puede adoptar, dentro del proceso ordinario de escolarización (ampliación curricular planificación de actividades de libre elección, programas de entrenamiento cognitivo, ...) o las que se planteen externamente (programas de enriquecimiento curricular en otros centros fuera del horario lectivo), se consideren insuficientes para atender adecuadamente a las necesidades y al desarrollo integral de estos alumnos, previa evaluación psicopedagógica. En nuestro centro, los alumnos valorados como de Altas Capacidades Intelectuales participan en el programa de Enriquecimiento de la CAM, no teniendo adaptaciones del currículo. Esta medida podrá adoptarse hasta un máximo de tres veces en la enseñanza básica y una sola vez en la enseñanza posobligatoria y deberá contar por escrito con la conformidad de los padres.

Diversificación curricular (Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento)

Estos Programas tienen por finalidad que los alumnos y alumnas, en grupos no superiores a quince, mediante una metodología específica a través de unos contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferentes a las establecidas con carácter general, alcancen los objetivos generales de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (o promocionen a 4º ESO) y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo. Estos Programas, en el caso que hubiera suficiente alumnado propuesto para cursarlo, serán elaborados conjuntamente por el D.O. en colaboración con los departamentos didácticos y coordinados por Jefatura de estudios. Una vez elaborados pasarán a formar parte de su propuesta circular de la etapa como medida específica de atención a la diversidad.

## 7. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD

Para dar una respuesta eficaz a las diferencias individuales es necesaria la coordinación de todos los recursos humanos existentes en el centro, en cuanto que la actuación inconexa y aislada de profesores y especialistas no cubre la finalidad educativa que las medidas de atención a la diversidad persiguen. Así, los tutores tienen una función muy importante tanto en relación con los propios alumnos, como con el resto de profesorado, y con las familias. Los profesores del Departamento de Orientación deben específicamente realizar tareas de prevención, detección, valoración, atención y seguimiento del alumnado con dificultades de aprendizaje de cualquier índole o con sobredotación intelectual.

La especialización de este instituto como centro de escolarización preferente de alumnos con deficiencias auditivas debe contar con profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y

Audición y Lenguaje (P.T. y A.L.) en dicho departamento. Por su parte, el equipo directivo recogerá y canalizará las propuestas de los tutores sobre la detección del alumnado con dificultades de aprendizaje, coordinará las áreas de intervención y a los profesores implicados y habilitará los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas del grado que sean. Los materiales didácticos han de estar adaptados teniendo en cuenta las diferentes dificultades que nos vayamos encontrando en el aula. Desde el D.O. se facilitarán ayudas en este sentido.

#### 8. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

Las familias recibirán información y serán oídas en todas aquellas decisiones que se tomen respecto a las medidas a poner en marcha para la mejora de los aprendizajes de sus hijos. (En el caso de la flexibilización de la duración de los niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente, es prescriptiva la conformidad escrita de dicha medida). Además, será necesario que colaboren con el profesorado en la puesta en marcha y seguimiento de todas ellas tanto en el ámbito escolar como en el familiar. La experiencia, en este sentido, nos indica que una adecuada colaboración con las familias potencia el éxito de las medidas implantadas por el centro.

#### 9. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

##### A) Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas.

Al igual que con el alumnado ordinario, se realizará una evaluación continua de la consecución de los objetivos propuestos en las distintas medidas de atención a la diversidad, introduciéndose las medidas correctoras oportunas, siempre que el progreso no sea positivo. La evaluación será realizada por el profesorado implicado, en las sesiones de coordinación y evaluación marcadas en la PGA. En las actas de evaluación se consignará si se ha realizado Adaptaciones Curriculares significativas (ACI); en el caso de que las adaptaciones no se aparten significativamente del currículo ordinario se consignará en dichas actas como refuerzo educativo (R.E.). Se informará periódicamente a las familias del grado de consecución de los objetivos programados.

En el caso de alumnado con ACIs, la coordinación de dicha información corresponderá a las profesoras de PT/AL, así como la cumplimentación de los informes específicos de evaluación.

##### B) Evaluación y revisión del PAD

La evaluación se efectuará a dos niveles:

Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado participante en el plan ((ya mencionado en el párrafo anterior).

Evaluación del Plan propiamente dicho.

Esta evaluación será anual, preferentemente en la Memoria Anual, con el fin de analizar la adecuación del mismo a la realidad del centro y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto al alumnado, recursos y materiales previstos para el año siguiente. Las conclusiones más importantes serán reflejadas en una memoria específica que será coordinada por el Jefe del Departamento de Orientación, que a su vez servirá de base para la elaboración de la PGA del curso siguiente.

#### ANEXO I: MEDIDAS ORDINARIAS DE RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Se indica a continuación un listado orientativo que puede ser ampliado con todas aquellas medidas que cada profesor considere oportuno. Todas ellas son responsabilidad del profesorado que imparte cada área o materia.

##### 1.- Respecto a la temporalización:

Modificar el tiempo previsto para el desarrollo de la tarea, para la adquisición de un contenido...  
Acelerar / desacelerar la introducción de nuevos contenidos.

##### 2.- Respecto a la metodología y a las actividades:

Establecer diferentes niveles de ayuda dentro del aula. Utilizar distintos procedimientos didácticos en función de las dificultades.



Diseñar actividades de aprendizaje diferenciadas, con diferente grado de complejidad y profundización en función del nivel del alumnado, planteándolas de todos los grados, de refuerzo, de ampliación, de síntesis....

Utilizar ciertas formas de trabajo cooperativo a través de proyectos y talleres.

Establecer periódicamente momentos y procedimientos de consulta entre el alumnado y el profesorado correspondiente.

Poner especial empeño en que los alumnos comprendan la información que se les proporciona; para ello, a veces, habrá que darles instrucciones individuales e incluso analizar pormenorizadamente con ellos las diferentes partes que componen la tarea, qué deben hacer, qué pasos deben seguir...

### 3.- Respecto a los materiales.

Adecuar los materiales escritos. Por ejemplo, el profesorado puede elaborar resúmenes, esquemas, vocabulario previo, etc. que faciliten la comprensión de los nuevos conceptos por el alumnado.

Utilizar una gran variedad de recursos didácticos (fotografías, videos, proyectores, diapositivas, pizarras digitales, ordenadores...) y no sólo el libro de texto, ya que debemos desarrollar competencias de aprender a aprender, por lo que hay que enseñar estrategias tanto de búsqueda como de procesamiento de la información.

### 4.- Respecto a los agrupamientos.

Probar diferentes agrupamientos para las tareas y para los diferentes alumnos, ya que, en ocasiones, un simple cambio de lugar de trabajo o de compañeros puede arreglar una situación conflictiva

Favorecer el aprendizaje entre iguales (conseguir la colaboración de otros alumnos, grupos de trabajo cooperativo...)

### 5.- Respecto a la evaluación.

Proporcionar al alumnado información clara y concisa sobre los criterios de evaluación y de calificación, comprobando que cada alumno se hace apropiación de ello.

Evaluar los diferentes tipos de contenidos, no sólo los conceptuales, en relación a las actividades realizadas y con procedimientos adecuados a esos contenidos.

Seleccionar instrumentos de evaluación variados: observación, pruebas orales, escritas, tipo test, trabajos individuales y en grupo.

Otorgar mayor valoración a los procedimientos o a la actitud

Dar más tiempo para la realización de determinadas pruebas de evaluación

Dar a conocer los resultados de la evaluación o corrección (en ocasiones, autocorrección, coevaluación...) adecuados a lo que lo que los alumnos han aprendido y a cómo lo han aprendido.

Evaluar no sólo el producto final, sino el proceso de aprendizaje

### 6.- Respecto a los objetivos y contenidos.

Priorizar ciertos objetivos sobre otros en función de las capacidades del alumnado, prestando especial atención al desarrollo de las diversas capacidades y a la adquisición de las diversas competencias básicas.

Organizar y secuenciar los contenidos de forma distinta. Dar más tiempo para la adquisición de determinados contenidos y respetar los distintos ritmos y niveles de aprendizaje.

Para presentar los contenidos, utilizar diferentes estrategias, no sólo los métodos expositivos.

Dar prioridad a unos núcleos de contenidos sobre otros; por ejemplo, a los contenidos más funcionales que son necesarios para acceder a otros...

Tratar de forma equilibrada los diferentes tipos de contenidos presentes en el área o materia. No fijar únicamente contenidos de tipo conceptual.

Establecer planes de trabajo personalizados, para que, aun trabajando los mismos contenidos, no todos los alumnos tengan que hacer lo mismo ni con idéntico nivel de dificultad.

### 7.- Estrategias para la mejora de los Hábitos de Trabajo y Estudio.

Orientaciones para la organización y gestión del tiempo de estudio. Plan diario para el uso de la agenda.

Control frecuente del trabajo del alumno. Revisión y seguimiento sistemático de los cuadernos de clase

Ayuda para dividir las tareas extensas y complejas en pequeñas tareas más cortas y simples

Creación de hábitos de subrayado, elaboración de esquemas, resúmenes...

Implicar a los padres, informándoles periódicamente, para que apoyen la realización del trabajo en casa

Otorgar un porcentaje, conocido por los alumnos, para puntuar este hábito.

8.- Estrategias para mejorar la comprensión y retención de contenidos:

Anticipar contenidos (qué se, qué quiero descubrir, qué aprendí).

Llevar esquemas previamente preparados con algunas lagunas de información que los alumnos deberán ir completando. Igual con textos.

Clarificación de conceptos esenciales

Relacionar conceptos con otros ya aprendidos.

9.- Estrategias para la mejora de la autonomía personal y la socialización

Valorar las tentativas que los alumnos hacen para resolver las tareas.

Organizar una hoja de registro con las dificultades y evoluciones de los alumnos con dificultades.

Promover la toma de decisiones de los alumnos.

Reforzar y poner en valor los buenos comportamientos en la clase.

Procurar ignorar los comportamientos menos perturbadores, interviniendo en los problemáticos a través de un contrato con el alumno.

Establecer en la clase ambientes menos competitivos y más de colaboración.

Solicitar a los alumnos con más problemas tareas que de partida sabemos que saben hacer.

Aumento de la participación en clase dando pequeñas responsabilidades.

Ajustar el nivel de ayuda a las necesidades y situaciones.

10.- Estrategias para mejorar la atención.

Sentar al alumno en una zona con pocos distractores.

Ubicar a los alumnos, de manera que consigan visualizar la pizarra sin necesidad de realizar ajustes motores continuos.

Que no tengan en la mesa nada que no sea lo que necesiten en esos momentos.

Ayudar a que organicen sus tareas de forma estructurada.

Establecer reglas claras y exigir su cumplimiento.

Hacer preguntas. Sacar a la pizarra.

Variar el tono de voz.

Usar y reclamar el contacto visual.

Explicar la finalidad y relevancia de la tarea, individualmente si fuera necesario.

Organizar el aula de manera que se formen pequeños grupos o parejas que ayuden a mantener la atención de los alumnos con más problemas en este sentido.

11.- Estrategias para mejorar la conducta y las actitudes

Aunque sea uno de los bloques que se trabaja en las tutorías al inicio de cada curso, será tarea de todo el equipo educativo el trabajo conjunto, con la participación activa de los alumnos sobre el establecimiento y mantenimiento de unas normas mínimas en clase que permitan que el proceso de enseñanza-aprendizaje se puede llevar a cabo en las mejores condiciones.

Reforzar la aparición de conductas positivas.

Avisar a las familias sobre los problemas de comportamiento y las medidas que podemos tomar en casa y en el Instituto.

Control diario, en determinados casos, a través de un registro de conducta.

12.- Estrategias para elevar la autoestima.

Reconocimiento a nivel privado y público de los éxitos.

Análisis de los fallos desde un punto de vista constructivo, es decir, centrándonos también en los aspectos positivos y mejorables, informando al alumno, con claridad, sobre cómo mejorar en su ejecución.

Otorgarles responsabilidades dentro del grupo.

13.- Estrategias para atender al alumnado con poco dominio de la lengua castellana /inglesa.

Potenciación de estrategias didácticas donde la exposición oral se acompañe con gestos, imágenes, carteles.

Trabajo en equipo frente a las clases magistrales.

Reforzar las explicaciones del profesor o profesora, utilizando recursos que permitan fijar ideas o palabras claves que faciliten una comprensión más global de los mensajes: escribir en la pizarra las palabras fundamentales, hacer carteles en forma de resúmenes, mapas conceptuales, repetir el vocabulario básico de lo que se está trabajando, ...

Cuando se incorpore un alumno nuevo, sería muy recomendable utilizar a un compañero de intérprete para las comunicaciones básicas: enseñarle las palabras y frase más útiles, y además, mostrarle las dependencias del centro, no dejándole solo en el recreo, ...

Adaptar criterios e instrumentos de evaluación.

#### Observaciones.

Desde el curso escolar 2020-2021 hemos impulsado un Proyecto en el Instituto de Ayuda Psicológica a Jóvenes Adolescentes.

En relación con las faltas de asistencia reiteradas, se indica que el profesor/a PTSC coordina el Protocolo de Absentismo para realizar las derivaciones que sean necesarias, siempre en coordinación con Jefatura de Estudios.

### ANEXO II: PAUTAS Y ACTUACIONES A LLEVAR A CABO CON ALUMNOS ACNEAE Y ACNEE

#### ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE).

El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE) es aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar:

Necesidades educativas especiales. (NEE)

Por dificultades específicas de aprendizaje. (DEA)

Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad. (TDAH)

Por sus altas capacidades intelectuales.

Por haberse incorporado tarde al sistema educativo, y por condiciones personales o de historia escolar, para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.

Los Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo son aquellos que, pudiendo seguir el currículo ordinario como el resto de alumnos, requieren de algunas medidas específicas que pueden ayudarles a mejorar su rendimiento.

Estos alumnos pueden presentar Dislexia, Trastorno de Atención con Hiperactividad (pero sin importantes desfases curriculares), Dificultades Específicas de Aprendizaje o bien Altas Capacidades Intelectuales.

Todos los alumnos con DEA o TDAH se beneficiarán de las medidas recogidas en la Resolución 12/12/2014 que se firman en la Evaluación Inicial cada curso. Las citadas medidas están centradas en ampliación de tiempos y algunas mejoras sencillas a la hora de realizar la evaluación. Es importante para incluir al alumnado como ACNEAE, que los padres entreguen a los tutores una copia del informe médico con el diagnóstico si no lo tenemos aún en nuestro listado.



## ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE'S).

Dentro de los ACNEAE, en nuestro centro tenemos una serie de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, estos alumnos, requieren de unos apoyos externos con el profesorado de Apoyo de Audición y Lenguaje o Pedagogía Terapéutica fuera del aula.

Estos alumnos, tienen por lo general una afección más significativa. Disponen de un Informe Psicopedagógico y un Dictamen de Escolarización que recogen su afección, su historia escolar, sus Necesidades Educativas Especiales, etc.

Pueden presentar discapacidad auditiva, discapacidad cognitiva leve, Trastorno de Atención con Déficit de Hiperactividad (teniendo dos años de desfase curricular), Trastorno del Espectro Autista o Trastorno Específico del Lenguaje.

Al inicio de curso los tutores serán informados del horario en el que saldrán estos alumnos, así como de las asignaturas de las que saldrán. Los tutores deberán informar a los profesores de estos alumnos de cuándo saldrán de sus clases. Es esencial que exista una coordinación entre los tutores y las especialistas de apoyo de estos alumnos, así como entre estos y los profesores de las asignaturas donde reciben apoyo.

Todos estos alumnos tienen derecho a recibir Adaptaciones Curriculares No Significativas o Adaptaciones Curriculares de Acceso

En algunos casos particulares, los alumnos podrán tener Adaptaciones Curriculares Significativas cuando su nivel de desempeño esté muy por debajo del rendimiento esperado en su curso. Para realizar ACI significativas, será necesario que los padres firmen su consentimiento al inicio de la escolarización en la ESO. Si están escolarizados en cursos superiores y ya han tenido adaptaciones, este paso no será necesario.

Estas adaptaciones se marcan con un asterisco en las notas. Implican que el alumno recibirá unos contenidos por debajo de los de sus compañeros, pero ajustados a su nivel de conocimiento para poder seguir aprendiendo y estar motivado. Sin embargo, estas ACI significativas afectan a la hora de obtener una Titulación, por eso trataremos de realizar las mínimas necesarias.

La responsabilidad de realizar estas ACI Significativas será del profesor de la asignatura, en colaboración con las especialistas de apoyo del Centro (PT y AL) y con las orientaciones que se puedan necesitar de la orientadora.

## RECOMENDACIONES PARA TRABAJAR CON EL ALUMNADO

### ALUMNOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

Nuestro centro, es un Centro Preferente de alumnado con discapacidad auditiva, en nuestro centro, hay alumnos hipoacúsicos, es decir, alumnos con una disminución de la sensibilidad auditiva que, no obstante, resulta funcional para la vida diaria, aunque necesitan el uso de prótesis.

Los alumnos pueden tener pérdidas auditivas leves (pasan casi desapercibidas), media (adquieren oralidad por vía auditiva) o severa-profunda (requieren de prótesis).

Los alumnos con esta discapacidad presentarán perturbaciones en el lenguaje emisivo, receptivo o ambos. Existirán dificultades en la lecto-escritura, así como en el resto de contenidos derivados no de una falta de capacidad cognitiva, sino de una dificultad auditiva.

Podrán presentar dificultades en las relaciones personales, falta de ajuste emocional, baja autoestima, tendencia al aislamiento, problemas de atención. Son un grupo de alumnado que requiere de un apoyo especializado fuera del aula y de mucho apoyo logístico y emocional por parte de todo el profesorado.

### RECOMENDACIONES GENERALES PARA TRABAJAR CON ALUMNOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN EL AULA ORDINARIA

Conocer bien el nivel de audición del alumno y su grado de aprovechamiento del lenguaje. La profesora especialista en Audición y Lenguaje puede ofrecer esta información.



Conocer si escucha por audífono, por implante coclear, si requiere o no de equipo FM, etc.

Situarse en el aula donde mejor pueda percibir con sus restos auditivos. Favorecer el contacto visual con el profesor para que pueda leer los labios o complementar la información auditiva con la visual.

Cuidar que la iluminación sea suficiente para poder ver claramente los contenidos escritos, así como la cara del profesor.

No hablar de espaldas a la clase, sino siempre mirando al alumnado.

Recordar realizar adaptaciones curriculares no significativas y de acceso en los exámenes, ampliándoles tiempos, ofreciéndoles otras vías de examen, etc.

Ofrecer un soporte escrito de los contenidos más importantes que se impartan en la clase. Es especialmente interesante ofrecerles materiales didácticos adaptados, de manera que los contenidos principales estén resumidos con un vocabulario sencillo.

Preguntar y asegurarnos de que el alumno comprende qué se espera de él en cada momento, así como asegurarnos de que ha comprendido los enunciados o las actividades que se le proponen en el aula.

Cuidar que no exista ruido en la clase.

Reforzarle y reconocerle sus constantes esfuerzos. Este tipo de alumnado con frecuencia posee una baja autoestima, sentimiento de baja autoconfianza, así como sensación de exclusión frente al resto de compañeros.

En nuestra comunicación directa con el alumno, utilizar un lenguaje claro y fácil de entender, articular claramente y hablar con una velocidad moderada.

Prepararle materiales visuales donde se recojan los aspectos más importantes de los contenidos dados. Si es posible ofrecerle estos materiales antes de la clase, para que el alumno los tenga como sostén teórico de la presentación y trabajo que se ofrece en el aula.

Si se puede, escribir en la pizarra un pequeño guion de los contenidos más importantes a presentar en cada clase, para que el alumno lo utilice como guía de trabajo.

#### ALUMNOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA):

El alumnado TEA que podamos tener en nuestro Centro, será generalmente de buen rendimiento académico, por lo general serán alumnos con Síndrome de Asperger. Son alumnos con buenas capacidades intelectuales, pero con las peculiaridades derivadas de este Trastorno. El Trastorno del Espectro Autista supone muy diferentes grados de afectación, siendo muchos de ellos, alumnos muy buenos académicamente.

Para este alumnado, la adolescencia es una época especialmente difícil, ya que en ese momento experimentan un mayor deseo de relación y necesidad de formar parte de un grupo, junto con una clara conciencia de las diferencias entre ellos y los otros chicos de su edad.

Durante este periodo, los chicos y chicas TEA se pueden mostrar excesivamente sensibles a las críticas y a las burlas de sus compañeros. Aunque los cambios físicos se producen a la misma edad que en el resto de los adolescentes, los cambios emocionales suelen mostrar cierto retraso, presentando las mayores dificultades en las áreas de relación social, comunicación, flexibilidad y coordinación motora.

En los alumnos TEA vemos que la adolescencia trae consigo:

Mayor tendencia a la soledad.

Incomprensión.

Depresión.

Ansiedad.

Retraso en cambios emocionales.

Deseo frustrado de pertenecer a un grupo.

Presencia de inmadurez en el plano emocional.

Presencia de reacciones emocionales desproporcionadas y poco ajustadas a la situación.

Intereses inmaduros y poco acordes con la edad (por ejemplo, determinados dibujos animados, personajes de programas infantiles, etc.). Mayor conciencia de diferencia y de soledad.

Mayor vulnerabilidad a alteraciones psicológicas como la depresión, la ansiedad y el estrés.

Descuido de la higiene y el cuidado personal.

Aumento de las obsesiones y los rituales de pensamiento.

Dificultades académicas.

El rendimiento escolar en los cursos superiores se ve dificultado por la lentitud al coger apuntes, horarios, etc.

Torpeza a la hora de elaborar planes de estudios y secuenciar sus tareas.

Desmotivación hacia determinadas asignaturas.

Dificultades para captar la idea principal de un texto y para seleccionar la información más relevante.

Sin embargo, los alumnos TEA en la adolescencia, suelen mostrar fuertes valores morales como lealtad, sinceridad, compañerismo y bondad, lo que les convierte en personas excepcionales y honestas, defensores de los derechos humanos y fuertes críticos de las injusticias que observan a su alrededor. Disponen de una alta persistencia para alcanzar sus metas y objetivos con un gran deseo de superación. Su personalidad es sencilla, ingenua y “transparente” con ausencia de malicia y de “dobles intenciones”.

En los ciclos de educación secundaria y superior es importante tener en cuenta una serie de estrategias útiles que pueden facilitar tanto el éxito académico, como su integración social en su grupo de referencia, disminuyendo de esta manera el absentismo escolar, la desmotivación y el malestar que suelen expresar muchos de estos adolescentes cuando llegan a cursos superiores.

Para facilitar la adaptación a las nuevas exigencias académicas y sociales es aconsejable tener en cuenta las siguientes orientaciones educativas centradas en el ámbito escolar (Asociación Asperger España (2007) Un acercamiento al Síndrome de Asperger: una guía teórica y práctica):

Educar a los compañeros en el respeto, tolerancia y comprensión del joven con TEA.  
Integración social.

Enfatizar habilidades académicas sobresalientes.

Motivarlos en actividades que refuercen su autoestima.

Adaptar la metodología de la enseñanza:

Proporcionarles adaptaciones no tanto de contenido como de metodología (más tiempo para terminar sus tareas y exámenes, posibilidad de exámenes orales, utilización de un ordenador con procesador de texto, potenciar la vía visual de aprendizaje, empleo de preguntas cerradas en los exámenes como los test de respuestas múltiples, tiempo extra para pasar a limpio los escritos, etc.).

Utilizar material gráfico como láminas, videos, modelos de trabajos terminados, dibujos, entre otros, que le permiten comprender la temporalidad de los eventos, organizar sus acciones en secuencias lógicas, identificar la emoción que le producen las situaciones. El soporte visual es muy importante para ellos.

Pedir respuestas no verbales como señalar, encerrar o construir. Emplear respuestas de hechos y evitar las de juicios, ya que para ellos estas resultan

Prepararse previamente el tipo de formato que se utiliza para evaluar al alumno. Cada ficha, tarea o actividad debe tener un solo objetivo, pocos estímulos e instrucciones de tarea. Si el alumno no domina el formato, se perderá en la forma y no se centrará en el contenido. Se le debe dar un ejemplo inicial de la tarea o ítem a evaluar.

**ALUMNOS CON TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE (TEL):**

El Trastorno Específico del Lenguaje en alumnado de secundaria supone alumnos que han sostenido durante años un retraso en el lenguaje oral y escrito que les acarrea importantes dificultades académicas.

El TEL es un trastorno que afecta principalmente a la adquisición y desarrollo del lenguaje oral y que se puede caracterizar por ser específico del lenguaje (no hay retraso intelectual), es significativo (no es una simple dislexia), y persistente en el tiempo.

Los alumnos con TEL, especialmente aquellos que presentan mayor afectación fonológica, tienen muchas dificultades para la adquisición de la lectura y la escritura, lo que les dificulta enormemente la adquisición de los demás aprendizajes.

Tienen también muchas dificultades atencionales, especialmente en actividades con gran carga verbal. Esas dificultades pueden ser secundarias de su problema principal de comprensión del lenguaje o pueden deberse a un TDA/H en comorbilidad.

Suelen tener dificultades matemáticas, que se pueden deber a su incapacidad para entender los enunciados de los problemas, que a veces convierten un simple problema matemático en un ejercicio de comprensión lectora.

Los alumnos con TEL tienen graves problemas de relación social. Por sus limitaciones en el lenguaje establecen menos contactos con sus compañeros y obtienen menos satisfacción cuando lo hacen, lo que entorpece su desarrollo social, tanto en el aula como en las interacciones libres que se dan en el patio u otros entornos.

#### PAUTAS EN EL AULA:

Sentar al alumno en primera fila, cerca del profesor evitando estímulos distractores.

Asegurarnos de que el alumno comprende las explicaciones, las tareas o las preguntas de los exámenes. No es suficiente con preguntarle si las ha entendido, porque puede responder que sí, aunque no lo haya hecho. Podemos pedirle que nos diga lo que tiene que hacer, hacerle preguntas sobre lo que hemos explicado, que nos indique qué debe responder a las preguntas, etc.

Procurar que los exámenes sean en las tres primeras horas del día. Su rendimiento desciende hacia últimas horas del día por el esfuerzo extra que deben realizar.

A la hora de darles información es bueno que lo hagamos con oraciones sencillas, directas, cortas y específicas.

Procesan la información auditiva más lentamente. Por eso es frecuente que si se les hace una pregunta tarden algo más en contestar y es beneficioso para ellos que la información venga asociada a un soporte visual o escrito. Por esta misma razón, es importante no duplicar las instrucciones, pues como suelen tardar en contestar, solemos hacer es repetir la misma instrucción dos o más veces, con otras palabras, confundiéndoles y haciéndoles procesar más cantidad de información.

Reforzarle positivamente sobre su esfuerzo y darle seguridad de que le va a salir bien.

Emplear apoyos visuales para salvar sus dificultades de comprensión y organización.

Suelen mostrar muchas dificultades para expresar que no comprenden y es importante acercarnos a ellos, revisar sus materiales y sus tareas para hacer un seguimiento de lo que están realizando.

Los alumnos TEL suelen mostrar dificultades para expresar sus propias emociones, es importante ofrecerles ayuda cuando nos parezca que se encuentran agobiados, estresados para favorecer esta expresión, así como facilitarles momentos de ir al aseo o despejarse si se sienten muy agobiados.

#### ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Consideramos alumnos de altas capacidades a aquellos que tienen una inteligencia muy por encima de la media (superior a 130 de CI) existiendo diferencias tanto a nivel cualitativo como cuantitativo, con buena capacidad creativa y una motivación intrínseca por el aprendizaje.

El principal problema de este alumnado en esta etapa es la desmotivación, que podrá mostrarse con aburrimiento, desgana o incluso falta de trabajo en tareas que para ellos son excesivamente sencillas, pudiendo incluso abandonar asignaturas por esta causa. Así mismo será importante abordar temas emocionales si existe una gran disparidad entre su madurez intelectual y su madurez emocional.

## NECESIDADES EDUCATIVAS QUE TIENEN LOS ALUMNOS DE ALTAS CAPACIDADES:

**PSICOLÓGICAS:** Necesidad de sentimiento de éxito en un ambiente intelectual dinámico. Flexibilidad en su horario y actividades. Posibilidad de intervenir en la planificación y evaluación de sus tareas. Reducir la presión de tener que sacar muy buenas notas en todas las asignaturas.

**SOCIALES:** Necesidad de sentirse aceptados, de poder confiar en sus profesores, padres y compañeros. Poder compartir sus ideas, preocupaciones y dudas sin que se burlen de ellos. Estar en una clase respetuosa y comprensiva. Asistir a trabajos con compañeros e intercambiar conocimientos.

**INTELECTUALES:** Necesidad de que se les imparta una enseñanza individualizada en algunas materias donde superen a los demás. Facilitarles el acceso a recursos adicionales cuando sea posible. Darles la oportunidad de desarrollar y compartir con otros sus intereses y habilidades. Necesitan estímulos creativos. Tener la oportunidad de resolver problemas y hacer investigaciones más allá de lo que dicen los libros de texto.

## MEDIDAS GENERALES QUE PUEDEN SER UTILIZADAS PARA AYUDAR A ESTOS ALUMNOS EN EL AULA ORDINARIA:

Estos alumnos pueden tener Adaptaciones Curriculares no significativas de enriquecimiento, con actividades que les interesen y les motiven.

Ofrecerles actividades más complejas y profundas donde puedan desarrollar ejercicios con respuestas creativas y diferentes. Es muy importante ofrecerles ejercicios interesantes y enriquecidos, no más cantidad de los mismos ejercicios que hacen sus compañeros, pues eso lo que consigue es aburrirlos y desmotivarlos.

Actividades que les exijan pensar a niveles más sofisticados.

Actividades que les permitan realizar trabajos fuera de lo habitual, fomentando las nuevas tecnologías, la creatividad...

Fomentar actividades de debate que les ayuden a contemplar y discutir acerca de moral, ética, política, arte, literatura, ciencia...

Actividades que contacten con sus áreas de esfuerzo e interés.

Actividades que les ayuden a estudiar nuevos temas fuera y dentro del programa, donde puedan aplicar sus habilidades para proponer soluciones a problemas reales de su entorno más o menos próximo.

Utilizar metodologías donde se fomente el trabajo cooperativo.

Modalidades de agrupaciones flexibles.

Materiales y recursos variados.

Actividades amplias con diferentes grados de dificultad y realización.

Flexibilizar la distribución del tiempo.

Participación en Olimpiadas (matemáticas, biología...)

Actividades inter-niveles (como animación lectora)

Trabajos de investigación, exposiciones orales...

Utilizar procedimientos e instrumentos de evaluación variados...

## MEDIDAS INDIVIDUALES (MEDIDAS CURRICULARES EXCEPCIONALES/EXTRAORDINARIAS)

En algunas ocasiones y de forma extraordinaria, existen medidas excepcionales que pueden darse con estos alumnos. Estas medidas deben ser autorizadas por el Servicio de Inspección Educativa, sugeridas por todo el Equipo Docente junto con el Departamento de Orientación y aprobadas por la familia. Si en algún caso se considerasen pertinentes, se puede proponer al alumnado para que se le hagan esas adaptaciones curriculares.



**FLEXIBILIZACIÓN:** (Medida extraordinaria). Esta medida podrá incluir tanto la impartición de contenidos y adquisición de competencias propios de cursos superiores como la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente, así como otras medidas.

Adaptaciones curriculares de:

**AMPLIACIÓN:** modificación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables en relación con el curso en el que está escolarizado el alumno. Implican la adquisición de objetivos y contenidos de cursos superiores.

**ENRIQUECIMIENTO:** Realización de ajustes del currículo ordinario en algunos contenidos específicos de las áreas. Consiste en un aprendizaje interdisciplinar de mayor profundidad y extensión que el habitual.

## ALUMNOS CON TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD (TDAH)

Los alumnos con TDAH suelen mostrar dificultades de comportamiento o conductas perturbadoras dentro del aula, que vienen generadas por la propia sintomatología del TDAH. Tales como: interrumpir, moverse, no acabar sus tareas, estar distraído o molestar dentro del aula, provocar situaciones difíciles de manejar por el docente, pero que muchas veces son difícilmente evitables para el alumno/a. Para controlar estas situaciones es necesario tener en cuenta una serie de consideraciones y pautas, como las que se detallan a continuación. Este tipo de alumnado presenta una dificultad para sostener la atención tanto en el tiempo como en un determinado estímulo. Además, puede cursar con una hiperactividad motriz que les dificulta aún más la capacidad de trabajo y persistencia en la tarea, así como el seguimiento de unas normas.

En la etapa de secundaria, este alumnado dispone de una capacidad cognitiva y madurez suficientes como para poder desarrollar herramientas de autocontrol y autogestión, que deberán ser trabajadas por padres y educadores.

**PAUTAS PARA LOS ALUMNOS CON TDAH (sean ACNEE o ACNEAE dependiendo de la gravedad y consecuencias del Trastorno):**

Establecer pautas y normas claras que regulen el funcionamiento del aula.

Ofrecerles un apoyo visual, a los contenidos orales.

Explicitar la funcionalidad de aprendizajes.

Tratar de sentar al alumno en las primeras filas, asegurando que puede acceder bien a los contenidos de la pizarra y que escucha al profesor. Es importante que esté acompañado de un compañero/a que pueda ayudarle a centrarse, recoger la información adecuadamente, etc.

Revisar que ha apuntado las tareas o las fechas de los exámenes en la agenda escolar.

Fomentar el trabajo en pequeños grupos.

Secuenciar gradualmente los contenidos.

Tratar de que realice tareas breves y variadas.

Mostrar interés cuando esté trabajando correctamente en el aula.

Comprobar que entiende lo que se le pide.

Crear un clima de confianza en el aula donde se sienta apoyado/a.

Proporcionarle estrategias para afrontar conflictos.

Resaltar sus cualidades positivas.

Reforzar pequeños logros cuando estén atentos y trabajando adecuadamente.

Reforzar en el aula cuando su comportamiento sea ajustado.

Ofrecer a través de las tutorías o algunas asignaturas entrenamiento en repertorios sociales sobre cómo decir las cosas, cómo escuchar, cómo interactuar con los iguales...

## PAUTAS Y ESTRATEGIAS QUE PUEDEN SER UTILIZADAS PARA ALUMNOS CON TDAH, CON DEA (DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE) Y DISLEXIA

### ESTRATEGIAS PARA POTENCIAR EL PROGRESO DE LOS ALUMNOS CON TDAH/DEA/ DISLEXIA:

Darles las instrucciones por escrito. Cumplimentar las exposiciones orales con material visual.

Las correcciones que se le hagan que sean claras y que él las comprenda.

No se deben hacer juicios de valor ni comparar con los compañeros.

Evitar insistir siempre sobre lo que hace mal.

Evitar humillarle y que lo hagan los demás.

Valorar los aspectos positivos y cualidades del niño frente a él mismo y a los compañeros.

Explicitar la funcionalidad de aprendizajes.

Tratar de sentar al alumno en las primeras filas, asegurando que puede acceder bien a los contenidos de la pizarra y que escucha al profesor. Es importante que esté acompañado de un compañero/a que pueda ayudarle a centrarse, recoger la información adecuadamente, etc.

Revisar que ha apuntado las tareas o las fechas de los exámenes en la agenda escolar.

Fomentar el trabajo en pequeños grupos.

Secuenciar gradualmente los contenidos.

Comprobar que entiende lo que se le pide.

Ofrecer una disposición de los marcadores de tiempo (reloj de aula para que sepan cuando terminan las clases, horarios de las clases, etc.)

Asegurarse de que mantenga el orden de sus materiales en la mesa.

Recordarle periódicamente las instrucciones que se le solicitan o las normas del aula.

Cuando se pierda en las explicaciones orales, acercarse a su mesa y tratar de reconducirle.

Darle ánimos continuamente, una palmada, una sonrisa, ante sus esfuerzos.

No demorar las recompensas. Premiar por atender en clase, por una buena letra, pueden ser reconocidos con comentarios positivos, halagos, hacer recados si le gusta...

Identificar las situaciones que más provocan ansiedad.

Establecer compromisos de trabajo explícitos con él.

### ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS PARA ALUMNOS CON TDAH/DISLEXIA/DEA EN EL AULA:

Proporcionarle un ambiente estructurado en el aula.

Dividir las actividades en pequeños pasos si es posible.

No dejarle que deje las cosas a medio hacer, pero permitirle descansos.

Asegurarse de que haya entendido las órdenes, que deben ser claras y sencillas.

Establecer contacto visual con él.

Mezclar actividades (de alto interés con monótonas).

Darle oportunidades de éxito en tareas que maneje.

Trabajar en grupo, compañeros que sirvan de modelo.

## **6) PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

El Departamento de Orientación interviene en la elaboración, desarrollo y coordinación del Plan de Acción Tutorial en el que se establecen las funciones de los tutores, los recursos y las medidas encaminadas a conseguir el desarrollo integral de todo el alumnado.

Las Intervenciones pueden ser indirectas: información a tutores, actividades tutoriales o directas: en sesiones tutoriales, con alumnos y familias concretas, actuaciones con organizaciones, servicios sociales o, educativos

Para su aplicación y seguimiento, se mantienen reuniones periódicas con los tutores, con el grupo-clase, con las familias y mediante entrevistas individuales con el alumnado implicado en algún asunto concreto



Es necesario insistir en que los objetivos del Plan de Acción Tutorial son responsabilidad no solamente de los tutores sino del conjunto del profesorado, así como de las familias, por lo que todos ellos, deben, coordinadamente, implicarse en su cumplimiento mediante estrategias como:

- La formación de grupos heterogéneos a la hora de hacer trabajos en equipo.
- La participación ordenada y respetuosa en clase por parte del alumnado.
- La referencia al reconocimiento de derechos por instituciones de ámbito mundial.
- La simulación de actuaciones características de un sistema democrático.
- El respeto hacia las y las normas y el personal del centro.
- La colaboración con las familias en la resolución pacífica de conflictos.

La Tutoría es un espacio de aprendizaje basado en las relaciones interpersonales y lo que pasa cotidianamente en las aulas. Es función de los tutores el fomento de las relaciones constructivas y la regulación de los conflictos cotidianos.

Los tutores plantearán actividades encaminadas a fomentar la convivencia. Las primeras sesiones de tutoría se dedicarán a explicar las normas de convivencia del centro y a elaborar las referidas a la convivencia en la propia aula.

Se impulsará una dinámica de grupo en la que se potencie el trabajo cooperativo, la cohesión, la tolerancia y el respeto recíproco, la formación en valores personales y sociales que favorezcan la adquisición de hábitos de trabajo-estudio, relación social y comunicación equilibrados.

Es conveniente que se establezcan momentos de comunicación individual entre alumnos y tutores.

Los tutores son una pieza clave en la convivencia y deberán:

- Participar en las jornadas de acogida.
- Elaborar con el alumnado normas de aula y consecuencias de su incumplimiento.
- Orientar el proceso de aprendizaje y fomentar el aprendizaje en equipo.
- Coordinar el equipo pedagógico y las sesiones de evaluación del grupo.
- Comunicar al departamento de Orientación aquellas situaciones en las que resulte conveniente su intervención.
- Solicitar a Jefatura de Estudios que convoque una reunión del equipo docente cuando surjan problemas de carácter colectivo para la adopción de medidas conjuntas.
- Ser informados de las faltas de asistencia, amonestaciones y sanciones impuestas a sus tutelados.
- Reunirse con los padres en grupo y de manera individual.
- Informar a familias (por correo o telefónicamente o en reuniones individuales) de las faltas de asistencia reiteradas de sus hijos, y de las faltas contra la convivencia cometidas.
- Conocer la problemática personal de sus tutorados y buscar los medios necesarios para facilitar la integración de todos ellos en el aula.

## **MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA:**

La convivencia en el Centro Educativo es fundamental, por ello desde el Departamento de Orientación existe el compromiso de prevenir y desarrollar medidas de promoción de la convivencia dirigidas especialmente al alumnado, pero en algunas de ellas con participación de las familias y por supuesto del profesorado.

A continuación, se incorpora dentro del PAT un apartado específico que incluye INTERVENCIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

### **a) DIFUSIÓN, SELECCIÓN E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS QUE SE REALICEN EN EL CENTRO.**

l) Disponemos de un **PLAN DE ACOGIDA DE LOS NUEVOS ALUMNOS** para ayudarles a incorporarse en el Centro cuando llegan por primera vez.

La acogida del alumnado será bajo las medidas de seguridad necesarias. Se pretende:

- Colaborar en la organización de las jornadas de acogida para los nuevos alumnos: Visita al centro, charla de acogida y presentación, cuestionario inicial, agenda, normas básicas.
- Asesorar y colaborar en las reuniones con padres.
- Participar en el plan de acogida de alumnos de nueva incorporación.
- Elaboración de dossier de recogida de datos pertinentes sobre los alumnos.
- Asesorar sobre las entrevistas de tutores con padres y alumnos.
- Implicar a los alumnos, a través de los tutores en el Comité de Acogida a alumnos nuevos.

## II) **PLAN DE MEJORA DE LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO (Implementado en el curso 2021-22)**

### 1.- JUSTIFICACIÓN

Nos proponemos desde el Centro la realización de un Plan de Mejora de la Atención del alumnado, puesto que llevamos observando cómo la capacidad de sostener y mantener la atención de los jóvenes y especialmente en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria decae cada curso escolar.

Observamos que la falta de atención parece estar relacionada con dos factores:

- El alumnado está habituado a los dispositivos electrónicos y a las nuevas tecnologías que provén de estímulos audiovisuales llamativos, rápidos y cortos, de manera que los jóvenes se habitúan a requerir estímulos muy llamativos y a sostener su atención por cortos periodos de tiempo. Esto hace que no desarrollen capacidades de calma, espera o profundización en contenidos.
- En estas edades, la “ebullición” emocional en la que se encuentran sumergidos, les arrastra emocionalmente con mucha frecuencia, trasladando esos estados emocionales al aula, especialmente después de los recreos.

Los alumnos disponen de pocos recursos personales para manejar sus emociones, mantenerse atentos y desarrollar el autocontrol.

Existe una relación probada entre el estado emocional y la capacidad de aprendizaje del alumno. Las emociones son reguladores más importantes de nuestra vida psíquica y surgen durante casi cualquier actividad de la persona. Según Domínguez Rodríguez (2004) “el sistema emocional constituye el sistema motivacional primario de la conducta humana, siendo el sistema emocional el que organiza la personalidad, la conducta y las cogniciones” (pág. 53).

De allí podemos concluir que la motivación y las emociones van muy unidas e influyen mucho en el comportamiento del individuo. En el contexto académico, la motivación es uno de los factores más importantes que influye en la conducta de los estudiantes tanto hacia el programa escolar como hacia las relaciones personales.

Las emociones negativas (ansiedad, ira, tristeza) pueden reemplazar las emociones positivas y afectar la percepción positiva de la tarea. Cuando una emoción negativa nos invade, el neocortex se ve afectado y resulta difícil realizar procesos cognitivos complejos, de manera que esto afecta significativamente a la atención y al aprendizaje.

Existen diversas publicaciones que demuestran que la capacidad de relajarse, manejar la propia respiración, fijar la atención en algún estímulo o ser capaces de analizar el estado de activación del propio cuerpo, favorecen el bienestar y la tranquilidad. Este bienestar afecta positivamente en la capacidad de atención, concentración y aprendizaje, influyendo por ende en el rendimiento académico.

Pretendemos, por tanto, realizar unas sencillas prácticas de relación y atención plena con el alumnado que favorezcan el estado de tranquilidad y bienestar del alumnado con el fin de mejorar su capacidad de atención y fomento del aprendizaje.

Existen numerosas técnicas, y algunas de ellas han sido ya probadas en centros educativos con éxito. Trataremos de realizar sencillos ejercicios de forma sistemática dos veces en cada jornada escolar. Para esto, formaremos al profesorado, las pondremos en práctica y valoraremos la práctica.

El equipo del centro está interesado en estas técnicas, pero la mayoría desconoce cómo aplicarlas, y por eso queremos dotarles de estrategias concretas y actividades aplicables en el aula.

Dentro del marco legislativo, el RD 1105/14 de 26 de diciembre sobre el Currículo Básico ESO y Bachillerato y el Decreto 48/2015 de 15 de mayo 2015 desarrollo del anterior en la Comunidad de Madrid, se refieren al desarrollo de competencias, entre la que podemos destacar la de “Aprender a aprender”. Pretendemos con este proyecto de mejora apoyar al desarrollo de esta competencia esencial para la formación del alumnado. Así mismo contribuiremos al desarrollo de la Competencia de comunicación lingüística, pues se trabaja la comunicación oral y escrita y también al desarrollo de las Competencias sociales y cívicas, en cuanto que es un trabajo dirigido al autoconocimiento y autocontrol.

## 2.- OBJETIVOS

**GENERAL:** Elaborar un programa de técnicas de relajación y atención plena aplicadas al aula para ayudar a los alumnos a manejar el estrés y mejorar la atención.

### ESPECÍFICOS:

Respecto al profesorado:

- Desarrollar en el profesorado habilidades de gestión del aula.
- Ofrecer herramientas al profesorado que favorezcan el manejo de la clase y la atención del alumnado.
- Formar al profesorado, especialmente a los que atienden a alumnos de 1º y 2º de la ESO en sencillas técnicas de atención plena y relajación.

Respecto al alumnado:

- Mejorar los niveles de atención y concentración del alumnado.
- Entrenar a los alumnos en el autoconocimiento de sus propias emociones y sensaciones corporales.
- Facilitar al alumnado herramientas de autocontrol y manejo del estrés.
- Favorecer el desarrollo de actitudes de respeto y trabajo en el aula.
- Desarrollar la capacidad autogestión emocional.

Respecto a las familias:

- Dar a conocer a las familias herramientas de gestión del estrés y la atención.
- Ofrecerles recursos para gestionar la atención en casa.
- Ofrecerles pautas y estrategias para que en casa puedan regular el uso de dispositivos electrónicos, gestión de horarios de trabajo y ocio en casa, limitación de móviles, etc.

## 3.- ACTUACIONES

El plan será implementado por primera vez durante el curso 2021/22, siendo revisado a finales de curso para ir realizando mejoras de cara a los próximos cursos. La coordinación del mismo corresponde a la Jefatura del Departamento de Orientación.

## • SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La primera parte del plan la llevaríamos durante el primer trimestre del curso 2021/22.:

- Sensibilización del profesorado hacia las ventajas de este tipo de técnicas. Se ofrecerá información relacionada con las técnicas de relajación y Mindfulness, así como algunos estudios que proporcionan información de la relación de estas técnicas y la mejora de la atención y el aprendizaje. Esto será llevado a cabo por el Departamento de Orientación, y la información será trasladada a los tutores que la harán llegar al resto del profesorado.
- Recoger información sobre el profesorado interesado y analizar qué profesionales están interesados en participar para determinar la amplitud de la experiencia (un aula, un curso, un ciclo...). La idea inicial es implementarlo en los cursos de 1º y 2º de la ESO, pero requerimos de la colaboración del profesorado que les imparte clase.
- Diseño de materiales y preparación de sesiones formativas (primer trimestre). El Departamento de Orientación se encargará de desarrollar algunos materiales, así como de realizar sesiones de formación a todo el profesorado que se implique activamente en el proyecto. Se trata de realizar una formación sencilla, aplicada y concisa que no lleve mucho esfuerzo ni tiempo extra al profesorado.

### b) DETERMINACIÓN DE RESPONSABLES Y CALENDARIO PARA SU DESARROLLO.

\* El Equipo Directivo desarrollarán un posible calendario, con fechas concretas, actuaciones y reuniones de seguimiento, generalmente coincidente con reuniones evaluación.

\* Jefatura de estudios supervisará el Plan junto con Orientación.

\* El Departamento de orientación se encargará de:

- Elaboración dossier informativo métodos y estrategias para profesores.

- Preparación y formación de los profesores en estas técnicas a través de un taller experiencial.

- Desarrollo de una sesión con los alumnos que vayan a recibir las técnicas de relajación en la hora de tutoría para explicarles bien el objetivo y comenzar a habituarles a las prácticas. Se realizará una sesión con cada curso que entre en el proyecto.

- Desarrollo material informativo para alumnos y padres

- Trabajo en pequeño grupo si es necesario con los profesores para el seguimiento de la actividad, junto con Jefatura de Estudios.

Si bien el Departamento de Orientación se encargará de desarrollar la formación y guiar al profesorado, requeriremos de un grupo de profesorado interesado.

Existe una propuesta de CRONOGRAMA para la realización del Plan que ponemos a continuación:

ACTIVIDAD	IMPARTE	RECIBE	TIEMPO	TEMPORIZACIÓN
Formación del profesorado en técnicas sencillas de Mindfulness	Departamento de Orientación	Profesorado de 1º de la ESO	2 horas de formación	Una tarde (o una 7º hora más una hora más) en el mes de noviembre 2021
Explicación al alumnado de las técnicas, qué es el Mindfulness y los beneficios de la práctica	Tutores	Alumnos de 1º de la ESO	1h de tutoría	En una hora de tutoría durante el mes de diciembre en el aula
Comienzo de la práctica diaria en el aula	El profesor que tenga la primera hora de la mañana en cada grupo de 1º de la ESO	Todos los grupos de 1º de la ESO en su aula	Los 5-10 primeros minutos de la jornada escolar	Desde el mes de enero hasta final de curso
Continuación del trabajo en el aula con una segunda sesión diaria	El profesor que tenga a cada grupo de 1º de la ESO después del recreo	Todos los grupos de 1º de la ESO en su aula	5-10 Minutos después del recreo de media mañana.	A partir de las vacaciones de Semana Santa, hasta el final del curso
Evaluación de la práctica	Por cada uno de los profesores que han desarrollado la actividad.		Reuniones de tutores y en cada evaluación	A final del segundo y tercer trimestre, para analizar los resultados de la aplicación de estas técnicas en el aula

- DIFUSIÓN

Una vez establecido y aprobado el plan a seguir, se dará difusión del mismo al resto de sectores de la Comunidad Educativa.

Se informará a las familias a través del Consejo Escolar y posteriormente en la reunión de padres que tengan los tutores. Así mismo se podrá publicar en la página web del Centro.

Se informará al profesorado a través de las reuniones de Tutores, así como a través de la CCP para que informen al resto del profesorado.

A los alumnos se les informará en las reuniones de tutoría con sus tutores.

- DESARROLLO DEL PLAN

I.- ACTUACIONES DIRIGIDAS A LOS PROFESORES:

Elaboración de un informe general del grupo por parte del tutor donde recoja el clima global del aula, el número de alumnos que presentan comportamiento disruptivo, el tipo de estrategias que manejan sus alumnos para hacer frente al estrés, el tipo de estrategias que desarrolla él para gestionar el aula, etc. Se trata de recoger estos datos antes y después de las actuaciones para poder evaluar la experiencia.

Se ofrecerá a los tutores un dossier informativo sobre el mecanismo del estrés, sus relaciones con el rendimiento, la atención y el aprendizaje. Se tratará de implicar al mayor número de docentes posibles en el proyecto

Se realizará un taller formativo a los profesores interesados en desarrollar este tipo de técnicas en el que se les ofrecerá formación específica, así como práctica. El taller será hora y media, se les ofrecerán también webs, vídeos experiencias llevadas a cabo en otros IES (Madrid SUR por ejemplo).

Contenidos:

Explicación de qué es la relajación en el aula y sus beneficios.

Compartir los beneficios que tiene la práctica de estos ejercicios en la capacidad de atención, trabajo y manejo de las emociones de los alumnos.

Planteamiento global del proyecto, sus fases de aplicación y sus contenidos. Explicación de las principales técnicas y ejercicios.

Práctica de varios ejercicios.

Se ofrecerá a los profesores un dossier con diversos ejercicios concretos, música específica que puede acompañarlos, textos concretos que pueden ser leídos en alto en las clases, de forma que puedan ponerlo en práctica sintiéndose seguros y dirigidos.

El objetivo es incorporar un periodo de relajación en el aula de cinco a diez minutos al inicio de la jornada escolar y posteriormente si este funciona bien, otro periodo después del recreo, pues es cuando se considera que el alumnado necesita centrarse más en la tarea.

II.- ACTUACIONES DIRIGIDAS A LOS ALUMNOS:

1.- FORMACIÓN EN TUTORIA. Una sesión por grupo llevada a cabo por la orientadora en compañía del tutor/a. Si es posible los tutores podrían realizar una segunda. Los contenidos a trabajar en esta sesión serán los siguientes:

- Cómo funciona el mecanismo del estrés y la relajación en nuestro organismo.
- Practicarán varios ejercicios cortos en el aula.
- Es muy importante gestionar bien el aula y a los alumnos, pues ante estas actividades siempre surgen algunos “boicoteadores” a los que habrá que gestionar adecuadamente.
- Se dará un dossier informativo para los alumnos.
- Se les explicará la influencia de la relajación en el estudio y la mejora de la atención.
- Ofreceremos también un vídeo y llevaremos a la práctica dos ejercicios de relajación.
- Se hará hincapié en que lo esencial de estas técnicas es ponerlas en práctica a menudo para desarrollar el hábito y poder así controlar nuestro estado de bienestar.



2.- EJERCICIOS DE RELAJACION EN EL AULA. De cinco a diez minutos todos los días al inicio de las clases. Progresivamente si es posible y lo vemos adecuado, pueden incorporarse otros 10 minutos a la vuelta del recreo.

Existen 5 sesiones, una por día de la semana. Cada sesión tiene el siguiente esquema:

- 1º Esperar a conseguir silencio y atención del alumnado en el aula.
- 2º Indicar la postura de relajación (más desarrollada en el próximo punto),
- 3º Explicar (con o sin música, según lo considere el profesor) el ejercicio. Se explican en el siguiente punto varios tipos de sesiones.
- 4º Cerrar ejercicio y pasar a la práctica docente.

### III) ACTUACIONES A LLEVAR A CABO CON LOS PADRES.

Reunión con las familias por parte de los tutores, puede ser en la reunión trimestral, donde les expliquen el Proyecto y les ofrezcan el dossier informativo redactado por el DO para informarles.

Difusión del Plan en la página web del Centro.

Oferta de materiales que provean de herramientas a los padres para la gestión en casa del uso de las nuevas tecnologías, uso limitado del teléfono móvil, limitación de distractores en el estudio, etc.

### 4.- EVALUACIÓN

Seguimiento del Plan al final de cada trimestre en torno a las sesiones de evaluación.

Agentes evaluadores: Jefe de Estudios, DO, tutor y Equipo docente.

Se valorará si el plan se desarrolla conforme a lo previsto (plazos, responsables, recursos) y si se adecúa a las circunstancias.

Los tutores recogerán información sobre el clima de la clase y la capacidad de atención del alumnado tras la experiencia.

Puede ser interesante realizar un estudio estadístico sobre los resultados medios de los alumnos de 1º y 2º de la ESO este curso escolar y los tres anteriores, así como valorar si el Plan ha tenido incidencia en las calificaciones de Hábitos de Estudio del alumnado.

### III) En el IES Mariano José de Larra desarrollamos un **PLAN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR**.

El acoso escolar es hoy en día una de las preocupaciones de la comunidad escolar dado que se está incrementando el número de incidentes y la gravedad de los mismos en la comunidad escolar. La prevención es esencial, esta actuación sirve de forma concreta ahora y para otros posibles futuros casos. La intervención del centro es fundamental. Por eso, siguiendo la normativa del Decreto 15/2007 que regula la convivencia escolar en los centros escolares de la CAM y desarrolla actuaciones sobre el Plan de Convivencia (véase el apartado 7 del presente Proyecto Educativo), es importante discriminar el acoso escolar de lo que puede representar un conflicto entre iguales.

Para realizar un Plan de Prevención adecuado, será esencial la participación e implicación de todos los tutores y departamento de Orientación.

El Plan tiene un carácter preventivo, pero también de intervención, para la mejora general de la convivencia escolar.

- Es un objetivo específico de los tutores hacia las familias hacerles partícipes de la situación emocional de sus hijos y prevenir o intervenir en los casos en los que sea necesario.

### ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

- Inclusión de actividades dentro del Plan de Acción Tutorial, que serán desarrolladas en el aula especialmente en los cursos de 1º y 2º de ESO con actividades que trabajen:
  - Desprestigio de la violencia
  - Mejora de la empatía



- Fomento del papel activo del testigo
- Desarrollo de habilidades sociales
- Formación de equipos de alumnos ayudantes (1º y 2º ESO) y de alumnos mediadores (3º ESO en adelante). Este punto es especialmente relevante en nuestro Centro, pues los coordinadores de tutores, junto con la Jefatura de Estudios y la orientadora coordinan estos programas.
- Disponemos de alumnos ayudantes a los que formamos en 1º de la ESO para facilitar la dinámica de la clase, prevenir si existen alumnos aislados, favorecer la integración grupal, dentro y fuera del aula, así como facilitar aspectos académicos.
- Disponemos de alumnos mediadores a partir de 3º de la ESO, con los que hemos desarrollado un Programa de Alumnos Mediadores. Los alumnos disponen de una sala para mediar. Se les forma anualmente y se realizan actividades de formación continua. Por parejas, atienden los casos de mediación de alumnos del centro, con muy buenos resultados.
- Información al alumnado de los cauces existentes para la denuncia de situaciones de acoso escolar de forma efectiva y discreta.

#### Acciones dirigidas a las familias:

- Incidir en estos aspectos por parte de los tutores en las reuniones trimestrales con los padres de sus grupos de alumnos.
- Desarrollo por parte del Departamento de Orientación o de algún agente externo al colegio de alguna charla formativa a los padres.
- Desarrollo de actividades de forma conjunta con el AMPA.

Se trabajará estrechamente con los padres de estos alumnos siempre que sea posible. En caso contrario, se solicitará la ayuda de los Servicios Sociales para su intervención.

#### **b) PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE AULA, BASADAS EN EL RESPETO, LA TOLERANCIA Y EL DIÁLOGO.**

A comienzos de curso, desde el Departamento de Orientación en colaboración con la Jefatura de Estudios se distribuye a los tutores una serie de pautas para elaborar las normas de aula. Estas normas deberán estar concretadas en el primer mes de clase. Deberán ser públicas y conocidas por todos los alumnos de la clase.

Basándonos en el respeto, la tolerancia y el diálogo, cada curso escolar durante el primer mes de clase, se elaborarán las normas de aula. Se trata de que no solamente las normas sean tolerantes, consensuadas y pertinentes, sino que el propio proceso de elaboración sea consensuado y sirva como experiencia para desarrollar competencias sociales y cívicas.

El objetivo de las normas es favorecer la buena convivencia dentro y fuera del aula. En nuestro centro, tenemos desarrolladas una serie de normas "tipo" para el primer y segundo ciclo de la ESO, así como para Bachillerato que pueden servir de guía para que los tutores tengan en cuenta los puntos más importantes.

Pautas para elaboración de las normas:

Tratar de que las normas salgan del propio grupo, pues respetan más las normas desarrolladas por ellos mismos que las impuestas por un adulto.

Se podrá utilizar una o varias sesiones de tutoría para la elaboración. Es importante favorecer un clima de respeto y empatía para que los alumnos puedan llegar a la conclusión de que es importante para favorecer una buena convivencia en el aula.

Deberá de haber algunas normas relacionadas con los siguientes aspectos:

- Aplicación de las normativas relativas al Covid-19 (mesas limpias, ventilación en las aulas, disposición fija de las mesas y asignación de alumnos por mesas, uso de gel y mascarillas, etc.)

- Limpieza y orden del aula (papeles, tizas, papeleras...)
- Cierre del aula cuando los alumnos no estén en ella (patios, clases de educación física, etc.). Se establecerá un responsable de la llave.
- Importante recoger la necesidad de permanencia de los alumnos en el aula mientras se realiza el intercambio de profesores entre asignaturas.
- Turnos de palabra y respeto de la convivencia en las clases.
- Educación en la no violencia tanto verbal como física.
- Respeto de los materiales individuales de cada alumno, así como de los materiales escolares, pupitres, tizas, etc.
- Normas para ir al baño.

Las normas deberán quedar plasmadas en el aula de manera que permanezcan visibles para todo el alumnado. Dependiendo del curso, se pueden además hacer carteles, dibujos o cualquier otro formato que resulte motivador para el alumnado.

El tutor será responsable de recordar periódicamente las normas acordadas.

### **c) HERRAMIENTAS PARA LLEVAR A CABO SOCIOGRAMAS Y PAUTAS PARA SU INTERPRETACIÓN.**

En el Instituto, se realizarán sociogramas en todos los grupos durante el primer trimestre de cada curso escolar. Generalmente lo aplicaremos en el mes de noviembre cuando los alumnos han dispuesto ya de dos meses de clase para conocerse y comenzar a tener una dinámica grupal.

Desde el Departamento de Orientación se hará llegar a cada tutor las claves para realizar el Sociograma a través de Socioescuela. Socioescuela es un sociograma Interactivo que permite ver las elecciones y rechazo emitidos y recibidos por cada uno de l@s alumn@s del grupo. Así mismo ofrece un mapa de autoestima de la clase y permite conocer el nivel de autoestima de tus alumnos con un sencillo semáforo insertado en cada imagen del Sociograma.

La aplicación del Sociograma se realizará en alguna sesión de tutoría donde el tutor solicitará un aula que disponga de ordenadores suficientes para que cada alumno pueda realizar el test de manera individual y confidencial.

Los resultados serán analizados por el tutor/a del grupo, junto con la orientadora. Una vez analizados se determinarán las acciones a llevar a cabo en cada uno de los grupos de clase.

Si se detectan casos de acoso, se intervendrá inmediatamente y se volverá a evaluar de nuevo la dinámica de la clase con un test sociométrico.

Si se detectase algún caso de acoso antes o mucho después de la aplicación de los test, se realizará rápidamente un test sociométrico del aula.

### **d) ENFOQUES METODOLÓGICOS Y DE AGRUPAMIENTO.**

Al inicio de curso se realizarán los agrupamientos teniendo en cuenta las relaciones personales de los alumnos, los alumnos con necesidades educativas especiales y las características del alumnado.

Se primará la buena convivencia de cada grupo, así como el equilibrio entre las distintas clases.

En relación con la metodología, se realizarán prácticas educativas que fomenten el diálogo, el respeto y la convivencia. Es fundamental la atención a la diversidad, ofreciendo enseñanzas ajustadas a las necesidades del alumnado. En función de estas necesidades de atención a la diversidad se organizarán grupos donde los alumnos puedan recibir apoyo de compensatoria, refuerzos, apoyo por parte de las profesoras de apoyo escolar, etc.

Será fundamental una metodología que tenga en cuenta estos tipos de convivencia:

#### **Convivencia inclusiva**

La inclusión alude a la experiencia de pertenecer y a la de ser reconocido y valorado en la propia identidad. Promover inclusión significa promover comunicación, diálogo y colaboración para

trabajar hacia el bien común. Incluye la organización institucional con políticas que aseguren permanencia de todos los estudiantes.

#### Convivencia democrática

La convivencia democrática tiene que ver con la experiencia de participar en la vida compartida, aprendiendo herramientas socioemocionales, reflexivas, para trabajar con otros, resolver los conflictos, establecer los acuerdos que regulen la vida en común, y aprendiendo a valorar la solidaridad. Aspectos de la vida escolar propios de una vida democrática son las normas y reglamentos en función de valores, contruidos participativamente, aplicados en forma consistente, justa y con sanciones con carácter formativo; participación de las familias; manejo formativo de conflictos; diálogo moral y académico como estrategia pedagógica en las diferentes asignaturas; e instancias de representación de los distintos sectores de la escuela, a través de mecanismos participativos y equitativos.

#### Convivencia pacífica

Convivencia inclusiva y democrática construyen las bases para que haya paz. Convivir en paz refiere a capacidades personales para interactuar con respeto por los otros, cuidado del bien común, confianza en otros y en la institución, así como a características institucionales, tales como la capacidad de actuar preventivamente, atender a conductas de riesgo, un enfoque de reparación de daño y reinserción.

### **e) INSTRUMENTOS Y PROTOCOLOS QUE PUEDAN SER DE UTILIDAD PARA DAR RESPUESTA A DISTINTOS TIPOS DE SITUACIONES QUE PUEDAN PLANTEARSE EN EL AULA EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA.**

Como hemos señalado anteriormente, disponemos de un Plan de Prevención del Acoso Escolar donde se plantean actuaciones preventivas, así como de intervención. Pasamos a plasmar de nuevo las más relevantes.

#### ***ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN***

##### Acciones dirigidas al profesorado y la comunidad educativa:

- Ofrecer normas de actuación en caso de acoso que deberán seguirse por todo el profesorado, dirigidas a rechazar cualquier acto violento
- Coordinación e intercambio de información de los docentes a lo largo del curso con el equipo no docente del centro.
- Realización de sociogramas en todas las aulas a finales del primer trimestre escolar.
- Colaborar con el equipo directivo para establecer un calendario de reuniones y diseño de las mismas para: Analizar la situación y necesidades de los grupos, consensuar acciones conjuntas (educativas, disciplinarias), valorar y revisar estrategias de enseñanza.
- Preparar, participar y analizar los contenidos y propuestas de la Junta de Evaluación

##### Acciones dirigidas al alumnado:

- Fomento de la vinculación positiva de los alumnos con su Centro.
- Reforzar el papel de la Junta de delegados.
- Potenciar las actividades de tutoría para la elección de delegados y representantes del Consejo Escolar.
- Implicar a los alumnos en la elaboración de normas y en la resolución de conflictos.
- Realizar ejercicios para la integración de la nueva normativa COVID.
- Asesorar al profesorado sobre propuestas de integración para alumnos con N.E.E.

##### Con el equipo educativo:

- Colaborar con el equipo directivo para establecer un calendario de reuniones y diseño de las mismas para: Analizar la situación y necesidades de los grupos, consensuar

acciones conjuntas (educativas, disciplinarias), valorar y revisar estrategias de enseñanza.

- Preparar, participar y analizar los contenidos y propuestas de la Junta de Evaluación

### Con el equipo directivo y tutores:

- Asesorarles para que se den las medidas necesarias contemplando todos los escenarios posibles en relación con el COVID-19.
- Asesorar a tutores sobre la puesta en marcha del Plan de Convivencia.
- Asesorar a tutores sobre sus funciones: preparar actividades, protocolos
- Asesorar sobre actividades para el desarrollo de HHSS. Asesorar al profesorado sobre propuestas de integración para alumnos con N.E.E.
- Plan de acogida de los alumnos nuevos.
- Incorporación de las normas del aula en las clases.
- Realización de sociogramas en todas las aulas a finales del primer trimestre escolar. En nuestro Centro utilizamos la herramienta de Sociescuela. Se realizan estos sociogramas en el mes de noviembre cuando los alumnos llevan al menos dos meses conviviendo y podemos sacar conclusiones. Cada tutor, junto con la orientadora, analiza la situación de su aula y si se detectan casos de aislamiento, acoso, etc. se realizan intervenciones específicas. Si se detecta algún caso antes o después de la realización de los sociogramas, se realizan actuaciones y se vuelven a pasar los sociogramas después para analizar los resultados grupales.
- Inclusión de actividades dentro del Plan de Acción Tutorial, que serán desarrolladas en el aula especialmente en los cursos de 1º y 2º de ESO con actividades que trabajen:
  - Desprestigio de la violencia.
  - Mejora de la empatía.
  - Fomento del papel activo del testigo.
  - Desarrollo de habilidades sociales.
- Inclusión de contenidos y formas de trabajo en las Programaciones Didácticas que fomenten la colaboración y el trabajo entre iguales, que serán desarrolladas en el aula:
  - Generar ambiente respetuoso ante la diversidad.
  - Trabajar en materias específicas (TIC en 4º de ESO).
  - Actividades de trabajo cooperativo.
  - Contenidos transversales incluidos en las Programaciones Didácticas.
- Formación de equipos de alumnos ayudantes (1º y 2º ESO) y de alumnos mediadores (3º ESO en adelante). Este punto es especialmente relevante en nuestro Centro, pues los coordinadores de tutores, junto con la Jefatura de Estudios y la orientadora coordinamos estos programas.

\* Disponemos de alumnos ayudantes a los que formamos en 1º de la ESO para facilitar la dinámica de la clase, prevenir si existen alumnos aislados, favorecer la integración grupal, dentro y fuera del aula, así como facilitar aspectos académicos.

\* Disponemos de alumnos mediadores a partir de 3º de la ESO, con los que hemos desarrollado un Programa de Alumnos Mediadores. Los alumnos disponen de una sala para mediar. Se les forma anualmente y se realizan actividades de formación continua. Por parejas, atienden los casos de mediación de alumnos del centro, con muy buenos resultados.

- Información al alumnado de los cauces existentes para la denuncia de situaciones de acoso escolar de forma efectiva y discreta.

### Acciones dirigidas a las familias:

- Incisión en estos aspectos por parte de los tutores en las reuniones trimestrales con los padres de sus grupos de alumnos,
- Desarrollo por parte del Departamento de Orientación o de algún agente externo al colegio de alguna charla formativa a los padres.
- Desarrollo de actividades de forma conjunta con el AMPA.

En algunos casos deberemos de estar especialmente atentos a los alumnos que presenten factores de riesgo tales como:

- Estar en situación de exclusión social o sentimiento de exclusión.
- Tener ausencia de límites en el ámbito escolar.
- Tener ausencia de límites en el ámbito familiar.
- Recibir justificación o práctica de la violencia en el ámbito familiar o extraescolar donde están los alumnos.

Ante estos casos de prevención especial:

- El profesorado en este caso reforzará las acciones generales en estos alumnos.
- Favorecerá el protagonismo positivo de los posibles acosadores.
- Se mejorarán las competencias de autoprotección de las posibles víctimas, ofreciendo más ayuda, apoyo y fomentando su autoestima.
- Se pondrán límites a los alumnos que pueden terminar siendo víctimas provocadoras para evitar que puedan llegar a esa situación de acoso.
- Se trabajará estrechamente con los padres de estos alumnos siempre que sea posible, sino se solicitará la ayuda de los Servicios Sociales para su intervención.

### ***ACTUACIONES PARA LA DETECCIÓN***

Estas actuaciones se llevarán a cabo cuando nos llega la demanda directamente a través del alumno acosado, familia u otros alumnos o Sociescuela (programa informático que genera formularios, ofrece información sociométrica y pautas de intervención (versión Mybullying))

Será útil la utilización de la Guía de Actuación contra el acoso escolar en los Centros Educativos de la CAM, recoge una serie de indicadores o síntomas que pueden revelar una situación de acoso (incremento de faltas de asistencia, negarse a venir al centro, ausencia de amigos, cambios de carácter, somatizaciones, aislamiento, etc..).

Es importante tener en cuenta que los alumnos acosados pueden mostrar distintos tipos de respuesta mostrando respuestas pasivas de miedo, pueden ser agresivos, beneficiarse de ser víctimas.

### **F) PROGRAMACIÓN DE SESIONES ESPECÍFICAS EN EL AULA PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.**

- Actividades de acogida de los nuevos alumnos.
- Acuerdo de las normas de aula.
- Elección de delegados.
- Actividades con el proyecto Copia para favorecer la participación ciudadana.
- Actividades de la ONG Balía para favorecer la convivencia escolar.
- Actividades para favorecer la autoestima y la empatía.
- Análisis de los resultados de las evaluaciones favoreciendo la autorreflexión, el pensamiento crítico y la autoevaluación.
- Actividades para la prevención de acoso escolar.
- Actividades para la sensibilización hacia la diferencia de raza, opción sexual, clase social, etc.



## **G) FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE TUTORES**

La tarea de coordinación de tutores tiene su antecedente en la orden de ámbito estatal de 29 de junio de 1994. Con posterioridad, se adaptó el papel de los precitados coordinadores a las necesidades de los centros, con motivo del Programa de Centros Prioritarios de la Comunidad de Madrid, de gran éxito en este instituto, como lo prueba su consideración como “centro de buenas prácticas educativas” por parte del Consejo Escolar de la CAM en la segunda mitad de la primera década de este siglo.

Una vez finalizado dicho Programa, se ha mantenido en este centro la coordinación de tutores en 1º y 2º ESO dedicando a las tareas de coordinación parte del horario complementario del profesorado encargado de la coordinación. Se considera necesario mantener la coordinación de tutores, al menos en los dos primeros cursos de ESO, en cuanto que complementan la eficaz labor de nuestros tutores.

Los coordinadores elaborarán al principio de curso un proyecto de actividades relativo a la mejora de la convivencia, (que se incluirá en la PGA), así como elaborarán al final de cada curso una memoria anual de las actuaciones y actividades realizadas. Dependerán directamente del Jefe de Estudios pudiendo ser estos tutores que coordinen el nivel o el ciclo.

La Jefatura de Estudios podrá asignar a estos profesores períodos complementarios en sus horarios para la tarea de coordinación de tutores.

Durante los períodos dedicados a ello, realizará las siguientes actividades:

1. Coordinar, bajo la dirección de la Jefatura de Estudios y el asesoramiento del Departamento de Orientación el seguimiento del PAT.
2. Elaborar el calendario de reuniones para el desarrollo, orientación y asesoramiento de las diversas posibilidades académicas y profesionales de los alumnos.
3. Elaborar el plan de información dirigido a padres, madres y tutores legales.
4. Actuar como mediador, por delegación de Jefatura de estudios, en los conflictos que se produzcan entre los alumnos de su nivel.
5. Colaborar con el Departamento de Orientación en la planificación, coordinación de las actividades (talleres, visitas, conferencias...) concertados con diversos organismos y entidades y que van encaminados a la orientación académica de los alumnos, así como preparar actividades que puedan favorecer el buen desarrollo de la convivencia en el aula y la dinamización del patio en el periodo de recreo, en línea con el nuevo Decreto de Convivencia.
6. Coordinar las reuniones de tutores que versarán principalmente sobre los siguientes asuntos:

Realizar el seguimiento estadístico de las reuniones de los padres con los tutores. Estas estarán anotadas en la hoja de registro del cuaderno de tutoría.

Preparar las sesiones de evaluación.

Reflexionar sobre los resultados y el desarrollo de las evaluaciones.

Tratar los casos de alumnos absentistas y con faltas de disciplina.

Coordinar y planificar las actividades de tutoría.

7. Participación en las reuniones de coordinación con los centros adscritos de educación primaria para el mejor conocimiento del alumnado.

8. Colaboración con Jefatura de estudios para el agrupamiento del alumnado.

9. Coordinarse con el Departamento de Orientación a la hora de gestionar las mediaciones entre alumnos, así como la formación de los alumnos ayudantes y mediadores que se lleva a cabo en el centro.

Coordinadores de tutores, tutores, orientador, profesor técnico de servicios a la comunidad deberán reunirse una vez a la semana con la Jefatura de estudios. Los coordinadores tomarán acta de todas las reuniones y presentarán una memoria a Jefatura de estudios al final del curso.

## 7) PLAN DE CONVIVENCIA.

### FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

El artículo 124 de la LOMLOE mantiene la redacción de la LOMCE, que a su vez había modificado el mismo artículo de la LOE. En él se indica entre otros aspectos que "Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la PGA y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar". Por otra parte, en el artículo 12 del vigente Decreto de Convivencia de la CAM se indica que "El plan de convivencia forma parte del proyecto educativo y sus concreciones y desarrollos se incorporarán a la programación general anual de cada curso escolar". Además, en el artículo 14 del precitado decreto se establece que "Los centros docentes regularán la convivencia, en el marco del desarrollo del proyecto educativo del que forman parte, a través de las normas de convivencia".

#### a) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro.

En el IES "Mariano José de Larra" no se observan, en general, graves problemas de convivencia. Las relaciones personales y académicas entre el alumnado y el profesorado se pueden calificar de satisfactorias. En la Memoria Anual del curso 2020-2021, se destaca en el turno DIURNO el bajo número de conductas contrarias a las normas de convivencia y la disminución de la gravedad de las mismas con respecto a cursos anteriores, pero sobre todo, lo que más se nota es *el descenso en el número de alumnos que comenten dichas faltas con asiduidad y reiteración, que se limita a unos pocos alumnos por curso o nivel. Si bien es cierto que algunos de ellos, muy pocos, han sido muy reincidentes.*

Las faltas leves han sido muy numerosas, pero el total de alumnos que han cometido alguna falta a lo largo del curso 2020-2021 es de 218 sobre un total de 737, es decir un 30 % de los alumnos. Lo que significa que **el 70% de los alumnos han cumplido de manera satisfactoria las normas de convivencia.** El dato es significativo y deja claro el buen clima en el que se ha desarrollado el curso, a pesar de las difíciles circunstancias.

Todavía es más reducido el porcentaje de alumnos reincidentes. Cuando un alumno supera las cinco faltas de disciplina, ya sean leves o graves, o bien cuando comete una falta muy grave, se le abre un dossier individual en el que se lleva registro exhaustivo de las faltas cometidas y de las medidas correctoras aplicadas. Pues bien, únicamente 45 alumnos de todo el instituto han tenido uno de estos dossiers abiertos, lo que significa un 6% del total y, por tanto, una cifra muy baja de alumnos reincidentes en faltas de disciplina.

Ahora bien, esta proporción varía de un nivel a otro y dentro de cada nivel de un grupo a otro. La mayor proporción de alumnos reincidentes se da en segundo de ESO y, con una proporción muy parecida, en primero. Destaca el bajo número de alumnos con faltas en 3º de ESO, especialmente en comparación con otros años, en que, si bien se notaba una mejora significativa en los datos de la disciplina respecto a 2º, seguía teniendo peores datos que 4º. Este curso por el contrario los datos de disciplina son algo mejores en 3º que en 4º, pero en ambos cursos, aunque el número de alumnos con alguna falta es significativo, el número de alumnos con dossier abierto es extremadamente bajo (4 alumnos en 3º y 3 en 4º) y, por tanto, la diferencia poco significativa.

**El Bachillerato siempre ha destacado por el buen clima de convivencia y los escasos problemas de disciplina en todos los grupos.** Este año ha sido especialmente notable el descenso de las faltas y las sanciones, con un solo alumno con dossier abierto en cada nivel.

El hecho de que en los grupos de 1º y 2º hubiera un máximo de 24 alumnos, alguno menos en la mayoría de los grupos, y el hecho de que los alumnos se sentaran separados han favorecido la disminución de la disrupción en el aula, aunque no en todos los casos se ha traducido en un mejor clima de participación en el aula.

Por otro lado, la división de los grupos de 3º, 4º y Bachillerato en semigrupos ha significado que el número de alumnos presentes en el aula en cada clase estuviera en torno a los 15, con un máximo de unos 18. Y consideramos que esta ha sido la causa de la notable disminución de las faltas de disciplina en esos niveles. Las faltas más numerosas han sido las relacionadas con los retrasos y ausencias a 1ª hora o la reiterada falta de asistencia a las clases que se desarrollaban telemáticamente.

En 1º y 2º es donde encontramos faltas graves por comportamientos disruptivos, reiteración en faltas leves, insolencia con los profesores, actitudes desconsideradas o agresivas con compañeros y otras.

**En todos los niveles del turno diurno seguimos encontrando el problema del inadecuado uso del teléfono móvil en el recinto del centro**, que ha aumentado claramente a raíz de la pandemia, ya que la conciencia de las consecuencias que supone el traer el dispositivo al centro es cada vez más difusa.

En cuanto a las faltas muy graves, la mayoría se consisten en reiteración en faltas graves. Pero también hemos tenido otro tipo de faltas relacionadas en algunos casos con el uso de los móviles y las tecnologías: grabación de alumnos dentro del centro usando el móvil, creación de correos falsos para suplantar la identidad de un profesor y enviar mensajes ficticios a los padres sobre calificaciones o comportamiento. También, aunque en menor medida que en años anteriores, agresiones, peleas o presuntas conductas de acoso.

Estas últimas dieron lugar a la apertura de dos protocolos de acoso, que tras la pertinente investigación por parte de los profesores instructores se determinó que no existía tal situación de acoso. Así mismo, se destaca que no ha sido necesaria la apertura de ningún expediente disciplinario por faltas graves o muy graves no evidentes o no reconocidas por el alumno en el curso 2020-21.

Con respecto al turno NOCTURNO, se puede afirmar que la convivencia en el centro es muy buena entre profesores y alumnos, creándose un buen clima de trabajo y cooperación en todos los bloques. Esto es debido a varios factores: adaptación de la metodología de enseñanza, empatía mutua de profesores y alumnos, desarrollo de actividades y proyectos que fomentan el trabajo en equipo, buena comunicación tutores - profesores - alumnos, y optimización de los recursos (aulas tecnológicas, bibliotecas, aula virtual, etc.). Como resultado de esto, no ha habido ningún conflicto significativo y por supuesto ningún tipo de falta de disciplina.

## **b) Valores de convivencia, objetivos y actuaciones en relación con el proyecto educativo del centro.**

### **b-1) Objetivos**

Pretendemos que todos los miembros de la comunidad educativa sean conscientes de la importancia de crear un buen clima de convivencia en nuestro centro, respetando la dignidad de todos, cualquiera que sea su procedencia, género, orientación sexual, ideología o religión y *adquiriendo estrategias que permitan solucionar los conflictos de forma pacífica y donde impere el diálogo*. En ese sentido, debemos utilizar nuestra autonomía pedagógica y organizativa para:

- \* Potenciar el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- \* Fomentar en el alumnado valores positivos, habilidades de comunicación y relación social que permitan el desarrollo de pautas pacíficas de resolución de conflictos.
- \* Favorecer el diálogo como medio fundamental para la prevención y resolución de conflictos.
- \* Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos para mejorar las relaciones personales.

- \* Detectar y disminuir la aparición de determinadas conductas problemáticas que distorsionan la convivencia en el centro.
- \* Apreciar los valores positivos de las diferentes culturas e inculcar el respeto por la diferencia.
- \* Favorecer la participación del alumnado en los periódicos procesos de revisión de las normas de convivencia.
- \* Prevenir el acoso entre iguales, la violencia de género, la discriminación por orientación o identidad sexual o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad.
- \* Facilitar la mediación para la resolución de conflictos.
- \* Actuar ante los conflictos de manera inmediata y constructiva.
- \* Utilizar la sanción correspondiente a cada incumplimiento de las normas de convivencia como medida educativa.
- \* Favorecer la formación del profesorado y las familias para abordar la resolución de los problemas relacionados con la convivencia escolar.

## **b-2) Actuaciones**

### REVISIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Creemos que es necesaria la implicación de la Comunidad Educativa en el proceso de elaboración del Plan de Convivencia.

Esta revisión ha de entenderse como un proceso de reflexión conjunta que propicie, por un lado, el conocimiento de las normas de convivencia y conducta, y por otro un mayor nivel de compromiso y cumplimiento de las normas reelaboradas.

Se distinguen las siguientes fases:

- a) Sensibilización sobre la necesidad de que existan unas normas legales y justas que regulen la convivencia y establezcan, en particular, los derechos y las obligaciones de todos los alumnos del centro (incluidos los del Bachillerato Nocturno).
- b) Revisión, actualización y nueva redacción más clara (cuando se considere necesario) de las normas que recoge el Plan de Convivencia.
- c) Difusión de la propuesta resultante, puesta en funcionamiento y aplicación de la misma.

### ACTUACIONES ESPECÍFICAS

#### *Equipo Directivo*

Dirección y Jefaturas de Estudios deben ejercer sus competencias para garantizar la convivencia del centro de acuerdo con la normativa vigente, procurando, en la medida de lo posible, utilizar los mecanismos de resolución dialogada de conflictos. Para ello:

- Colaborarán activamente con el Departamento de Orientación en las actividades preventivas.
- Favorecerán el conocimiento de las normas de convivencia, bien directamente o a través de los tutores, tanto a nivel individual como grupal.
- Supervisarán la correcta ejecución del plan de acción tutorial.
- Tendrán muy en cuenta las sugerencias que planteen los miembros de la comunidad educativa.
- Mediarán en la resolución de los conflictos junto con los tutores.
- Fomentarán el diálogo y la coordinación con las familias para que ejerzan la responsabilidad que tienen en la educación de sus hijos, actuando, si es necesario, de transmisión en la comunicación entre familia y tutores.
- Aplicarán medidas que tengan un carácter educativo para que el alumnado modifique su conducta y asuma las normas de convivencia.

- Desde Jefatura de Estudios, como fin último se procurará que los alumnos infractores asuman las consecuencias de sus actos, no simplemente con un sentido punitivo, sino de desarrollo del sentido de la responsabilidad y de avance en su proceso de maduración.

### *Departamento de Orientación*

- Actuaciones pre-acogida: colegios, EOEP, entrevistas padres, conocimiento de algunos alumnos (NEE, NE Específicas)
- Reuniones colegios de primaria - Reuniones de acogida a las familias de alumnos (con Director, JE, tutores)
- Actuaciones con familias y alumnos de nueva incorporación procedentes de *otros centros o países: entrevistas previas, valoración de necesidades... con el fin de* facilitar la adaptación, participación e integración al centro.
- Intervenciones puntuales con alumnos en temas de convivencia
- Planificación de Actuaciones con los coordinadores de tutores y los tutores de cada nivel.
- Asesoramiento y propuestas al Equipo Directivo, Tutores, Profesores, CCP, Consejo Escolar, juntas de evaluación sobre convivencia
- Formación, coordinación, seguimiento y evaluación de alumnos Mediadores.
- Formación de alumnos tutores.

Para implicar a los alumnos y sus familias en actitudes que promuevan la buena convivencia en el centro, los profesores del Departamento de Orientación llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. Profesores de los distintos Programas (PMAR, NEE, Compensatoria):
  - A través de las tutorías (como es el caso del profesorado de PMAR)
  - Individual o grupalmente en el caso de las profesoras de NEE y Compensatoria
2. PTSC (Asistente Social)
  - Actuaciones indirectas: a través de Programas externos.
  - Actuaciones directas: entrevistas con familias y alumnos, intervenciones en sesiones de tutoría; asesoramiento a tutores y JE; en colaboración con otros organismos (Servicios Sociales, Junta Municipal, ONG's).
  - Organización de actividades específicas. - Coordinación y planificación de actividades en el centro, en grupos e individuales con alumnos y familias, en colaboración con Fundaciones u otras entidades
  - Como responsable directa del programa de control del absentismo en el centro.
3. Orientador/a
  - Como Jefe del Departamento: planificando, coordinando y evaluando los planes propuestos en la Programación anual implicados en promover y garantizar la convivencia en el centro y la actuación de los distintos miembros del departamento en cada ámbito concreto.
  - Proponiendo y asesorando a tutores, JE, en cuanto a valoraciones de la convivencia y actuaciones específicas: programas, intervenciones con alumnos, con familias...
  - Asesorar y colaborar con jefatura de estudios en la actuación con alumnos: en grupo, individualmente y con las familias.
  - Proponer y llevar a cabo las actuaciones/intervenciones necesarias con esos alumnos y sus familias: sesiones para trabajar las emociones, dar pautas de conducta para alumnos y sus familias, para profesores en su relación y trato en el aula, etc. - Intervenir personalmente en la resolución de conflictos coordinando la actuación de órganos externos, si fuera necesario: policía, servicios de emergencia sanitaria-psiquiátrica, fiscalía de menores, centros de apoyo a la infancia y la familia (CAI y CAF), en colaboración con la PTSC.
  - Como formadora junto con otros tres integrantes del grupo de Mediadores.



#### 4. Plan de Acción Tutorial

El Departamento de Orientación interviene en la elaboración, desarrollo y coordinación del Plan de Acción, de modo que **las medidas de promoción de la convivencia han de estar presentes en el mismo.**

Las Intervenciones pueden ser indirectas: información a tutores, actividades tutoriales o directas: en sesiones tutoriales, con alumnos y familias concretas, actuaciones con organizaciones, servicios sociales o, educativos Para su aplicación y seguimiento, se mantienen reuniones periódicas con los tutores, con el grupo-clase, con las familias y mediante entrevistas individuales con el alumnado implicado en algún asunto concreto.

Los **tutores** son una pieza clave en la convivencia y deberán:

- Participar en las jornadas de acogida.
- Coordinar el proceso relativo a la elaboración de las normas de convivencia en el aula Estas normas serán elaboradas y aprobadas durante el primer mes del curso con la colaboración del alumnado de cada grupo y el equipo docente del mismo, siendo evaluado su cumplimiento a lo largo del curso por el equipo docente del aula. Estas normas deberán estar en consonancia con el plan de convivencia y deberán ser aprobadas por el jefe de estudios
- Comunicar al departamento de Orientación aquellas situaciones en las que resulte conveniente su intervención.
- Solicitar a Jefatura de Estudios que convoque una reunión del equipo docente cuando surjan problemas de carácter colectivo para la adopción de medidas conjuntas.

**Los tutores serán informados puntualmente de todas las decisiones relacionadas con la corrección de sus alumnos tutelados, y serán oídos previamente a la adopción de las medidas correctoras, a excepción de aquellas de aplicación inmediata**

#### *Profesorado*

- Ofrecer información de aplicación directa e inmediata en el aula.
- Coordinar el intercambio de información con los tutores, departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.
- Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.

#### *Alumnado*

- Información de los cauces existentes para la denuncia de situaciones de acoso escolar de forma efectiva y discreta.
- Potenciar la tolerancia cero ante la violencia.
- Comunicar al personal del centro las posibles situaciones que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor

#### *Familias*

- Desarrollo por parte del departamento de Orientación o de algún agente colaborador externo de charlas o cursos formativos sobre la convivencia.
- Favorecer la comunicación del AMPA con las familias del alumnado.

#### ACTUACIONES DE ESPECIAL PREVENCIÓN

Los factores de riesgo que deben permitir la identificación del alumnado más proclive a tener problemas de convivencia en el centro son los siguientes:

- Estar en situación de exclusión social o tener sentimiento de ello.
- No reconocer límites en el ámbito escolar.
- Tener ausencia de límites en el ámbito familiar.
- Recibir justificación o práctica de la violencia en el ámbito familiar o externo en el que estén los alumnos.

Ante estos casos se tendrán muy en cuenta las siguientes pautas:

- Se mejorarán las competencias de autoprotección de las posibles víctimas, ofreciendo más ayuda, apoyo y potenciando su autoestima.
- Se pondrán límites a ciertas actitudes de los alumnos que puedan terminar siendo víctimas.
- Se resaltarán las actitudes positivas y empáticas de los posibles acosadores.
- Se trabajará estrechamente con las familias de todo el alumnado involucrado y en su caso, se solicitará la intervención de los Servicios Sociales.

## c) Planes específicos

### I) PLAN DE ACOGIDA PARA NUEVOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Toda la comunidad educativa debe implicarse en la acogida de los alumnos nuevos. El objetivo es integrarlos desde el principio no sólo en el aula, sino también en la dinámica escolar del centro.

Teniendo en cuenta que la inmensa mayoría de los nuevos alumnos proceden de colegios de 6º de Primaria, se establecen las siguientes actuaciones en el protocolo de acogida para el alumnado de 1º ESO:

- Recepción de los alumnos por parte del equipo directivo y tutores. Se les informará sobre el horario del centro, el horario del alumno, lugares de entrada y salida del alumnado, material escolar necesario, justificación de las faltas de asistencia, actividades complementarias y extraescolares, materias que se van a cursar, profesorado que le va a dar clase, normas de convivencia y de funcionamiento del centro, y otros temas de interés común.
- Evaluación inicial: Pruebas de nivel en Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés.
- Valoración inicial de actitudes y comportamiento.
- Visita por el centro organizada por los tutores.
- Se realizará en los primeros días de curso una reunión informativa del equipo directivo con las familias.
- El tutor se reunirá después de la evaluación “cero” con la familia para recabar información sobre el alumno y para darle la información necesaria que debe conocer.

Los alumnos que se incorporen una vez iniciado el curso serán individualmente atendidos por Jefatura de Estudios, el tutor y en su caso, el Departamento de Orientación.

### II) PLAN DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ACOSO ESCOLAR

En el IES Mariano José de Larra desarrollamos un **PLAN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR**. El **acoso escolar** es hoy en día una de las preocupaciones de la comunidad escolar dado que se está incrementando el número de incidentes y la gravedad de los mismos en la comunidad escolar. La prevención es esencial, esta actuación sirve de forma concreta ahora y para otros posibles futuros casos. La intervención del centro es fundamental. Por eso, siguiendo la normativa del Decreto 15/2007 que regula la convivencia escolar en los centros escolares de la CAM y desarrolla actuaciones sobre el Plan de Convivencia, es importante discriminar el acoso escolar de lo que puede representar un conflicto entre iguales.

Para Acoso escolar deberán de darse al mismo tiempo las siguientes características:

- Debe existir una intención de hacer daño, tanto físico como verbal, con intención de intimidar o excluir a la víctima.

- Debe existir algún tipo de desequilibrio de poder que haga a la víctima sentirse impotente en esa situación.
- La conducta debe darse de forma reiterada,

Señalar que deberemos de estar muy atentos a las concepciones erróneas: como por ejemplo, que no tiene importancia, son cosas normales entre chicos.

Para realizar un Plan de Prevención adecuado, será esencial la participación e implicación de toda la comunidad escolar. Es esencial tener en cuenta las diferentes figuras del acoso escolar que son la víctima, el agresor, y los observadores. Hoy en día además existe en ciberbullying, que va más allá de las fronteras de la escuela en el que trabajaremos también.

El Plan tiene un carácter preventivo, pero también de intervención, para la mejora general de la convivencia escolar.

### Los objetivos del Plan:

- **General:** Prevenir y generar sensibilidad ante el acoso escolar a los profesores y al personal del centro, a los alumnos y a sus familias para que rechacen cualquier forma de maltrato escolar.
- **Específicos:**

### De cara al profesorado:

- Sistematizar actuaciones del profesorado ante posibles situaciones de acoso escolar.
- Intervenir de forma eficaz ante las posibles situaciones de acoso que se puedan producir en el centro.
- Sistematizar y registrar las actuaciones que lleve a cabo el centro con respecto a la protección de los menores.

### Hacia los alumnos:

- Fomentar el buen clima y la adecuada convivencia escolar en el centro.
- Detectar posibles situaciones de acoso que se produzcan en el centro.

### Hacia las familias:

Hacerles partícipes de la situación emocional de sus hijos y prevenir o intervenir en los casos en los que sea necesario.

### Las principales actuaciones del Plan:

## **ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN**

### Acciones dirigidas al profesorado y la comunidad educativa:

- Ofrecer normas de actuación en caso de acoso que deberán seguirse por todo el profesorado, dirigidas a rechazar cualquier acto violento
- Coordinación e intercambio de información de los docentes a lo largo del curso con el equipo no docente del centro.
- Desarrollo de un código ético del centro que quedará reflejado en el Proyecto Educativo del Centro.
- Realización de sociogramas en todas las aulas a finales del primer trimestre escolar.

### Acciones dirigidas al alumnado:

- Fomento de la vinculación positiva de los alumnos con su Centro.
- Plan de acogida de los alumnos nuevos.
- Incorporación de las normas del aula en las clases.
- Realización de sociogramas en todas las aulas a finales del primer trimestre escolar. En nuestro Centro utilizamos la herramienta de Sociescuela. Se realizan estos sociogramas en el mes de noviembre cuando los alumnos llevan al menos dos meses conviviendo y podemos sacar conclusiones. Cada tutor, junto con la orientadora analiza la situación de su aula y si se detectan casos de aislamiento, acoso, etc. se realizan intervenciones específicas. Si se detecta algún caso

antes o después de la realización de los sociogramas, se realizan actuaciones y se vuelven a pasar los sociogramas después para analizar los resultados grupales.

- Inclusión de actividades dentro del Plan de Acción Tutorial, que serán desarrolladas en el aula especialmente en los cursos de 1º y 2º de ESO con actividades que trabajen:
  - Desprestigio de la violencia
  - Mejora de la empatía
  - Fomento del papel activo del testigo
  - Desarrollo de habilidades sociales
- Inclusión de contenidos y formas de trabajo en las Programaciones Didácticas que fomenten la colaboración y el trabajo entre iguales, que serán desarrolladas en el aula:
- Formación de equipos de alumnos ayudantes (1º y 2º ESO) y de alumnos mediadores (3º ESO en adelante). Este punto es especialmente relevante en nuestro Centro, pues los coordinadores de tutores, junto con la Jefatura de Estudios y la orientadora coordinamos estos programas.
- Información al alumnado de los cauces existentes para la denuncia de situaciones de acoso escolar de forma efectiva y discreta.

#### Acciones dirigidas a las familias:

- Incluir estos aspectos por parte de los tutores en las reuniones trimestrales con los padres de sus grupos de alumnos, haciendo especial énfasis en la situación del alumnado que manifiesta factores de riesgo.
- Desarrollo por parte del Departamento de Orientación o de algún agente externo al colegio de alguna charla formativa a los padres
- Desarrollo de actividades de forma conjunta con el AMPA.

#### **ACTUACIONES PARA LA DETECCIÓN**

Es de gran utilidad la Guía de Actuación contra el acoso escolar en los Centros Educativos de la CAM, recoge una serie de indicadores o síntomas que pueden revelar una situación de acoso (incremento de faltas de asistencia, negarse a venir al centro, ausencia de amigos, cambios de carácter, somatizaciones, aislamiento, etc.)

#### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR ENTRE EL ALUMNADO**

1. Se inicia con la notificación a la Dirección de la existencia de indicios de acoso escolar a un alumno del centro (ANEXO I a). Este anexo recogerá la información básica (hechos, testigos, autor de la notificación, etc.) sobre la denuncia. **Para favorecer que los alumnos, espectadores en muchos casos y conocedores de situaciones que pueden pasar desapercibidas** a ojos de los adultos, tengan la posibilidad de comunicar fácilmente las situaciones de posible acoso de las que sean testigos o conocedores, **existe un ANEXO I.b. específicamente destinado a ellos, que deberá estar disponible en lugares accesibles del centro: tablón de anuncios del aula, conserjería, etc.**

2. Con carácter inmediato a la notificación recibida (ANEXO I a), la Dirección designará a *dos docentes* del centro para obtener la información necesaria para determinar la existencia de acoso escolar. Para ello, entregará a los dos profesores seleccionados el ANEXO II.

Los profesionales designados recabarán, de forma inmediata y con la mayor diligencia, la información relevante de acuerdo con los hechos notificados y con el contenido del ANEXO II. Tras

la realización de las indagaciones oportunas, el anexo se devolverá firmado al director. Los datos de dicho anexo se incorporarán como antecedentes o diligencias previas en caso de instruirse un expediente disciplinario por la falta muy grave de acoso físico o moral a un compañero (art. 14.1.b) del Decreto 15/2007), aunque ninguno de los profesores que, en su caso, hayan reunido la información, podrá ser designado instructor del expediente. Todas las actuaciones relativas a esta toma de información deben llevarse a cabo con prudencia y confidencialidad, siendo especialmente importante que los indicios notificados no se consideren evidencia antes de probarse.

3. De forma inmediata, tras la entrega del ANEXO II, el director llevará a cabo la reunión para la toma de decisiones, de la que levantará acta conforme al ANEXO III.

*A dicha reunión se convocará al jefe de estudios, o jefe de estudios adjunto en su caso, al tutor del alumno presuntamente acosado, al orientador del centro -o a quien desempeñe sus funciones-, a los dos profesionales que han cumplimentado el ANEXO II y al PTSC, en su caso. En esta reunión, destinada a valorar los datos recogidos en el ANEXO II y a tomar decisiones sobre la existencia de acoso escolar, pueden plantearse tres situaciones:*

- NO hay indicios de acoso: no se activa el Plan de intervención, pero se desarrollan las actuaciones de prevención y sensibilización establecidas en la Guía de la SGIE, (acción tutorial, sociograma, actividades de cohesión de grupo, actuaciones de información sobre acoso y maltrato entre iguales, etc.). No obstante, lo anterior, conviene que se realice una observación sistemática con registro de la información obtenida, que se incorporará a la documentación del caso
- Si hay evidencias de acoso: se pone en marcha el Plan de intervención según ANEXO IV.b. y se inicia procedimiento disciplinario, de acuerdo con el Decreto 15/2007. En este caso, en la misma reunión, se diseñará y cumplimentará el Plan de intervención (ANEXO IV b, a partir de las indicaciones y propuestas establecidas en el ANEXO IV a), que incluirá las medidas urgentes y/o cautelares, en su caso, en función de la gravedad del caso, destinadas a garantizar la seguridad de la víctima. A semejanza del inicio del procedimiento especial establecido en el Decreto 15/2007, **en el caso de detectarse evidencias de acoso, se comunicará al Servicio de Inspección Educativa** esta circunstancia, así como la puesta en marcha del Plan de intervención.
- NO hay indicios suficientes por el momento o no son concluyentes. Se planifica nueva observación, registro de datos y seguimiento, estableciéndose medidas organizativas y de vigilancia provisionales en caso de considerarse oportuno. Se informará a la familia de la posible víctima de estas medidas,  
que se recogerán en el acta para que quede constancia. Una vez transcurrido el tiempo acordado para las observaciones y registro, se repetirá esta reunión, con nueva acta, incorporando los registros de seguimiento.

Observación: Tanto el inicio del protocolo como la decisión que se adopte en la precitada reunión deben ser comunicados a la correspondiente unidad de la Subdirección General de la Inspección.

4. Detectada una situación de acoso escolar, en la reunión precitada se activará el Plan de intervención, que figura como ANEXO IV (a), b) y c).

5. Comunicación a la Fiscalía de Menores: ANEXO V.

De acuerdo con lo establecido en los arts. 13 y 17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, en los arts. 47 y 49 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y en el art. 10 del



Decreto 15/2007, de 19 de abril, el director del centro debe proceder a dar traslado de la situación de acoso escolar a la Fiscalía de Menores. Esta comunicación se llevará a cabo con la mayor diligencia, dando cuenta de los datos de los alumnos implicados, las medidas disciplinarias impuestas y las medidas educativas adoptadas. En el caso de que se trate de alumnos mayores de edad, se pondrá con conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

6. Informe a la DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL: ANEXO VI. Este informe se cumplimentará y remitirá al Director/a del Área Territorial correspondiente inmediatamente después del envío de la comunicación a la Fiscalía de Menores.

### III) MALOS TRATOS

Para PREVENIR los malos tratos, es necesario actuar sobre el clima de convivencia del centro, y mejorarlo a través de una serie de actuaciones:

- Una convivencia democrática que tenga como objetivo el desarrollo de valores de participación recogidos en los documentos institucionales del centro.
- Procesos de aprendizaje en los que prime un estilo educativo que reconozca y atienda la complejidad de las relaciones que se producen en el aula (conocer y tener en cuenta la diversidad de alumnado, estilos de aprendizaje, contenidos curriculares, habilidades de comunicación y resolución de conflictos, etc.).
- Medidas organizativas que contribuyan a disminuir la agresividad, la intolerancia y la desigualdad de trato (horarios con criterios pedagógicos, asignación de tutorías con criterios de responsabilidad y eficacia, agrupamientos...).
- Implicación de las familias en la vida escolar y responsabilidad en la toma de decisiones educativas conjuntas (conocimiento de las normas de convivencia, colaboración en las actividades del centro, procesos de resolución de conflictos, implicación de apoyo a las tareas escolares...).
- Realización de campañas informativas y/o divulgativas específicas

### ACTUACIONES

#### Paso 1º:

- Identificación: cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de los hechos o haya observado indicios de su existencia.
- Comunicación: Al Equipo Directivo y/o al Departamento de Orientación que actuarán en todo momento de forma coordinada.

#### Paso 2º: Evaluación inicial

El Departamento de Orientación realizará la evaluación inicial de cada caso, con la colaboración del tutor/a y con la información que haya podido obtener del menor, sus amigos o su familia, según el caso.

Para ello se podrán utilizar los siguientes indicadores:

- Observación del menor.
- Contrastar opiniones con otros compañeros.
- Entrevistar al alumno, amigos y familia.
- Si se considera conveniente, se contactará con los Servicios Sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar información.

En este proceso se deben tener muy en cuenta los siguientes aspectos:

- Actuar de forma inmediata, evitando dilaciones innecesarias
- Garantizar la protección del menor.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Generar un clima de confianza básica en el alumno.

- No duplicar actuaciones, buscando ante todo la máxima eficacia.

Paso 3º: *En caso de evidencias de maltrato (lesiones, marcas) se avisará a los Servicios de Emergencias (Samur 112), que son los encargados de poner el caso en conocimiento de la Policía.*

Paso 4º: Evaluación y seguimiento

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el Equipo Directivo realizará un seguimiento del caso.

## IV) ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en el género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

Tipos de violencia de género:

- Violencia física
- Violencia psicológica
- Violencia económica
- Violencia y abusos sexuales

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del Jefe de Estudios que, a su vez, informará al director del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Paso 2. Actuaciones inmediatas

El Jefe de Estudios, el tutor de la alumna y el orientador del centro actuarán de forma coordinada para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda. La información recogida y las actuaciones propuestas se recogerán por escrito.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar nuevas agresiones. Estas medidas pueden incluir:

- Medidas de protección de la alumna, proporcionándole el apoyo y la ayuda que sean necesarios.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere. El profesor responsable de la orientación en el centro el tutor/a, con la debida cautela, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales de los alumnos implicado, informándoles de la situación de las medidas adoptadas para la investigación del caso.

El Director o el Jefe de Estudios con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de la menor y la de su familia, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado, así como a otros miembros del personal del centro que consideren oportuno.

En el caso de que las actuaciones que se decidan incluyan la apertura de expediente disciplinario, se tendrán en cuenta los plazos legalmente establecidos para la comunicación a la familia y el nombramiento del instructor.

### Paso 3. Recogida de información de distintas fuentes

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores que puedan arrojar luz sobre los hechos.
- Entrevistas del Jefe de Estudios, los miembros del departamento de Orientación y/o el tutor con la alumna afectada y con el alumno o alumnos implicados, así como con los posibles cómplices, testigos o involucrados de cualquier otro modo. De dichas entrevistas se dejará constancia por escrito.

Una vez recogida toda la información, el Jefe de Estudios realizará un informe que refleje el conjunto de los datos recogidos y el resultado de contrastar la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata, evitando dilaciones innecesarias.
- Generar un clima de confianza básica en los menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores con la máxima objetividad.
- No duplicar intervenciones, buscando ante todo la máxima eficacia.

El informe elaborado se dará a conocer al Departamento de Orientación, que aportará al mismo las sugerencias de actuación que considere más adecuadas y, a continuación, se trasladará al director del centro que, junto al resto del equipo directivo decidirá las medidas a tomar, que se aplicarán tras dar conocimiento de los hechos y de las decisiones adoptadas a las distintas instancias interesadas.

En el caso de que se haya abierto un expediente disciplinario, el encargado de estas actuaciones será el instructor nombrado al efecto y los pasos siguientes se adecuarán al procedimiento establecido por la normativa vigente.

### Paso 4. Comunicación a las partes interesadas

Comunicación a los tutores y a otros profesores: El Jefe de Estudios trasladará a los tutores de los alumnos implicados y a los coordinadores de tutores de su nivel la parte del contenido del informe que considere adecuada y que no atente contra la intimidad de la menor afectada. Estos, a su vez se lo comunicarán, con la debida cautela, a los demás miembros de los respectivos equipos docentes.

Comunicación a las familias: El director o cualquier otro miembro del equipo directivo designado por él se pondrá en contacto con las familias de la alumna afectada y de los alumnos implicados y pondrá en su conocimiento la parte de la información recopilada en el informe que les afecte directamente, manteniendo la debida confidencialidad respecto a los datos de los implicados.

Con las todas las familias implicadas: orientación sobre cómo ayudar a sus hijos, sean la víctima o los agresores a asimilar y superar la situación, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de su hija e hijos e información sobre posibles apoyos externos

Con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y sobre cómo actuar tras los hechos para recuperar la convivencia en el centro.

### Paso 5. Seguimiento del caso

Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, con la colaboración de profesores y tutores, llevarán a cabo el seguimiento del caso mediante diversas actuaciones:

Observación de la evolución académica de la alumna afectada y del alumno o alumnos implicados (en caso de que se reintegren en el centro tras los hechos), así como de la recuperación de sus relaciones sociales y afectivas en el entorno escolar.

Revisión periódica, mediante entrevista personal con el orientador del centro de la evolución del estado emocional y de la recuperación de las correctas estrategias de relación social de la alumna afectada.

Comunicación constante con las familias de los afectados tanto respecto a los aspectos académicos, como a los conductuales y sociales observados en la evolución de sus hijos.

Intercambio fluido de información con los servicios externos que hayan actuado en el caso.

Intervenciones en el grupo, a través de las tutorías, para pulsar la actitud individual y colectiva hacia el caso y los alumnos implicados en particular y el tema de la violencia de género en general, promoviendo la reflexión, el debate, y el desarrollo de juicios maduros y valores morales positivos.

## V) PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE IDEAS Y COMPORTAMIENTOS AUTOLÍTICOS

### V-A) PASOS A SEGUIR CUANDO SE DETECTE UN RIESGO DE INTENTO AUTOLÍTICO EN EL INSTITUTO:

Si se percibe el riesgo inminente, dependiendo de si existe agitación y si es posible la comunicación y recepción de ayuda del alumno/a o no, realizaremos los primeros o los segundos pasos:

#### CON AGITACIÓN. RECHAZO A LA COMUNICACIÓN Y A RECIBIR AYUDA

1. Avisar a Jefatura de Estudios que llamará al 112.
2. Avisar a la familia o representantes legales
3. Actuaciones durante el periodo de espera de llegada del 112:
  - Ofrecer un entorno seguro alejando los medios potencialmente lesivos.
  - Solo una persona habla con el alumno/a, generalmente la orientadora o un profesor de su confianza.
  - Mantener constante contacto visual con el alumno/a.
  - Acercarse pidiendo permiso, no invadir "su espacio".
  - No perder de vista la conducta no verbal y los posibles gestos que indiquen peligro.
  - Preguntarle si necesita algo (por ejemplo, un vaso de agua).
  - Mantener una escucha activa y empática, mostrando que escuchamos y comprendemos lo que dice.
  - Intentar evitar, que haya otros alumnos presentes.

#### SIN AGITACIÓN. RECEPTIVO/A A LA COMUNICACIÓN Y A RECIBIR AYUDA

1. Avisar a Jefatura de Estudios que se pondrá en contacto con la familia o representantes legales.
2. Durante el periodo de espera a la familia o representantes legales:
  - Acompañar al alumno/a a un espacio privado y seguro.
  - Solo una persona habla con el alumno/a, preferentemente el orientador/a o docente de confianza para el alumno/a.
  - No perder de vista la conducta no verbal y los posibles gestos que indiquen peligro. Preguntarle si necesita algo.
  - Mantener una escucha activa y empática, mostrando que escuchamos y comprendemos lo que dice.
  - Evitar que haya otros alumnos presentes o que interfieran en la situación.

3. Señalar a la familia que le lleven al servicio de urgencias del hospital de su sector para su valoración y si no está atendido en Salud Mental, realizar informe de derivación desde orientación.

## RIESGO NO INMINENTE DE CONDUCTA SUICIDA

El alumno/a con ideación suicida no tiene un plan definido, ni acceso a medios para llevarlo a cabo ni idea de realizarlo de forma inmediata

1. Notificación inmediata al Equipo directivo, que derivará el caso a la orientadora.
2. Entrevista con el alumno o alumna, realizada prioritariamente por la orientadora, o en caso de considerarse oportuno, por un o una docente de confianza.
3. Tras la valoración de la situación y el riesgo suicida la orientadora realizará los Protocolos de la CAM al respecto, informará los padres y tutor/a del alumno de la situación y trasladará por correo electrónico los Anexos de los Protocolos de Prevención a Inspección de Educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.
4. Si no está atendido en Salud Mental, se realizará derivación desde el Departamento de Orientación a Salud Mental para valoración y tratamiento.
5. La orientadora, Jefatura de Estudios y el tutor/a seguirán los pasos de prevención, atención, seguimiento, recogidos por los Protocolos de la CAM.

- ✓ Se implementarán de forma inmediata las medidas provisionales para garantizar la seguridad del alumno o alumna
- ✓ Si se han observado pensamientos CON PLANIFICACIÓN, pero no inmediatos, la derivación se realizará al servicio de urgencias del hospital de su sector para su valoración. Se remitirá también a Atención Primaria para que derive a la Unidad de Salud Mental Si se han observado algunos pensamientos suicidas, pero no inmediatos y además SIN PLANIFICACIÓN, se remitirá a Atención Primaria, para que derive a la Unidad de Salud Mental.
- ✓ Creación de un equipo de seguimiento formado, al menos, por: • Un miembro del Equipo directivo. • Un profesional de la Red Integrada de Orientación Educativa. • El/la profesor/a tutor/a del alumno/a.
- ✓ Diseño e implementación del Plan de Prevención y Protección del alumno/a.

## V-B) ACTUACIONES A NIVEL DE CENTRO A LLEVAR A CABO CON LOS ALUMNOS QUE TENGAN IDEACIONES AUTOLITICAS QUE ESTÉN EN NUESTRO CONOCIMIENTO

- El alumno o alumna debe estar protegido/a y en situación de bajo riesgo, evitando que esté solo o sola en ningún momento y manteniéndolo/a siempre dentro del campo visual de algún adulto. Cada tutor/a está informado de si existe algún caso en su grupo de alumnos.
- Acompañamiento físico por, al menos, dos personas (profesorado más receptivo y formado, alumnado ayudante, personas de confianza del alumno/a...).
- Visualización en el centro educativo de recursos y teléfonos de ayuda.
- Análisis de la localización del aula del alumno/a en el centro y su propia ubicación dentro de ella para establecer zonas de seguridad y peligro cercanas.
- Seguimiento de la asistencia del alumno/a. En caso de retraso, ausencia injustificada o repentina, comunicación inmediata a la familia o representantes legales.
- Establecimiento de un grupo de alumnado que realice tareas de acompañamiento y soporte emocional al alumno/a, preferiblemente alumnos ayudantes o mediadores.
- Sesiones de trabajo grupales o individuales con el alumno/a: Acción Tutorial.
- Apoyo específico en el aula: otro docente, un compañero/a.
- Coordinación con la familia.



- Coordinación del tutor con el equipo docente y/o personal no docente relacionado: Conocimiento de la situación, actuaciones que se van a llevar a cabo, responsabilidades y seguimiento.
- Seguimiento mediante acciones de observación de la conducta del alumno durante su estancia en el centro: personas responsables, seguimiento en recreos, entradas y salidas, cambios de clase.
- Coordinación con servicios externos.

## **d) Actividades para fomentar un buen clima de convivencia, ya sea dentro o fuera del horario lectivo.**

### d-1) DE ÍNDOLE GENERAL

- Potenciación de la vinculación positiva del alumnado con su centro a través de los distintos proyectos que se llevan a cabo en el centro: alumnos ayudantes, alumnos mediadores, Proyecto Patios.
- Elaboración de normas generales de comportamiento, difundidas a través de la Agenda Escolar y mediante el trabajo de los tutores de cada grupo.
- Recordatorio al alumnado en reuniones, al inicio y durante el curso en las sesiones tutoriales, de las conductas y actitudes perjudiciales para la convivencia en el Centro.
- Elaboración de las normas propias de cada clase para mejorar los aspectos indicados.
- Divulgación de las normas de convivencia y conducta por correo electrónico a profesores, AMPA, representantes de alumnos y PAS mediante la web del Centro.
- Actividades dirigidas al alumnado dentro del Plan de Acción Tutorial, referidas a habilidades sociales, fomento de la convivencia, integración y participación de los alumnos en la vida del centro, normas de convivencia, derechos y deberes de los alumnos, elección de delegados.
- Reuniones periódicas de la Junta de Delegados.
- Seguimiento de la aplicación de las normas internas de convivencia y de las correcciones que de su incumplimiento se deriven.
- Información adicional a las familias de los alumnos menores de edad, a través de móvil, de las faltas de asistencia y otras incidencias relativas a la convivencia.
- Incluir actividades para la mejora del clima de convivencia en las reuniones generales e individuales con las familias. (Se realizan las preceptivas y otras para tratar temas puntuales sobre lo académico, la disciplina y otros aspectos, siempre que se considere necesario).
- Reuniones de coordinación con los orientadores, coordinadores y equipos directivos de los centros de primaria adscritos para recabar información y diagnóstico sobre el alumnado.
- Reuniones del profesorado en los diversos órganos de coordinación docente.
- Formación de profesores y alumnos en mediación de conflictos.
- Inclusión de contenidos y formas de trabajo en las programaciones didácticas que fomenten la colaboración y el trabajo entre iguales en el aula.

### d-2) MEDIDAS CURRICULARES

Las decisiones de tipo curricular pueden incidir de forma muy significativa en el clima de convivencia del centro. La secuenciación de contenidos, la atención a la diversidad dentro del aula, los agrupamientos a la hora de trabajar en equipo, los sistemas de recuperación, la valoración de aspectos actitudinales en los criterios de calificación..., afectan de manera evidente a la marcha del centro.

Aunque son tratadas con más detalle en otros documentos del centro (propuestas curriculares, programaciones diversas, etc.), parece necesario señalarlas en este Plan.

### d-3) CLIMA DE CONFIANZA EN EL AULA

Para aprender se necesita un clima de trabajo, confianza y respeto entre alumnado y profesorado. Es fundamental admitir y fomentar en las clases la participación, la correcta expresión oral y escrita, las discrepancias libres y responsables, canalizándolas adecuadamente en las sesiones de tutoría.

Profesores y alumnos tenemos un objetivo común y hemos de ayudarnos mutuamente a conseguirlo. Si los profesores trabajamos con altas expectativas hacia nuestro alumnado y los alumnos tienen confianza en el profesorado, el proceso de enseñanza-aprendizaje es más fácil y provechoso. De este modo, los alumnos alcanzan más fácilmente el éxito escolar y los profesores están más satisfechos.

### d-4) ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Las actividades extraescolares y complementarias, así como las actividades como IPAFD, constituyen un marco privilegiado para convivir y estrechar lazos entre alumnado, profesorado y familias y entre alumnos de distintos grupos y niveles.

En particular, la práctica del ajedrez, llevada a cabo en recreos, actividades de estudio y su práctica como deporte, tanto en competiciones internas como externas, favorece la convivencia entre el alumnado.

Se considera que en la Programación General Anual ha de quedar manifiestamente claro que uno de los objetivos prioritarios que estas actividades persiguen es fomentar la convivencia.

### d-5) MEDIDAS ORGANIZATIVAS

#### *Agrupamientos*

Los criterios que se utilizan para confeccionar los grupos, aunque condicionados por las peticiones del alumnado, pueden contribuir para que haya un clima propicio para el trabajo y el estudio. Para organizar los de 1º ESO, se tendrá en cuenta la información recabada de los tutores de los centros de primaria de procedencia. Para los restantes niveles, se analizará la información procedente de los tutores y Juntas de Evaluación.

#### *Análisis sistemático de la convivencia en el aula*

Tiene carácter preventivo/correctivo, siendo responsabilidad de los tutores y equipos docentes con la colaboración del Departamento de Orientación y Equipo Directivo. Para ello, además de la observación diaria se podrán utilizar cuestionarios y técnicas específicas de análisis grupales.

#### *Colaboración con ONG's*

Para mejorar la convivencia y fomentar la participación del alumnado se podrá colaborar con Organizaciones sin ánimo de lucro, colaboradoras habituales del centro, que trabajarán de forma coordinada con el Departamento de Orientación y bajo la supervisión de Jefatura de Estudios, siempre que ello no suponga, en modo alguno, la sustitución, total o parcial, del personal del centro actualmente habilitado para el desempeño de dichas funciones.

### **e) Criterios generales para diferenciar con claridad el acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBIofobia de otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia.**

\* Acoso escolar: Es necesario distinguir entre acoso escolar y agresiones esporádicas u otras manifestaciones violentas que no guardan continuidad en el tiempo, ni suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso, siendo también esencial que desde el centro no se normalicen

los conflictos de ese tipo y se tome especial atención a las dificultades y situaciones que puedan estar viviendo los alumnos. Para que un conflicto entre iguales se considere acoso escolar deberán darse *al mismo tiempo las tres siguientes características*:

- Debe existir una intención de hacer daño, tanto físico como verbal, pretendiéndose intimidar o excluir a la víctima.
- Debe existir algún tipo de desequilibrio de poder que haga a la víctima sentirse impotente en esa situación.
- La conducta debe ser reiterativa.

\* **Ciberacoso**: Término derivado del vocablo inglés *cyberbullying*, es el uso de redes sociales para acosar a una persona o grupo de personas, mediante ataques personales, divulgación de información confidencial o falsa, entre otros. Es decir, se considera ciberacoso o ciberagresión a todas aquellas acciones que se realicen a través de los dispositivos electrónicos de comunicación con la intención de dañar o agredir a una persona o grupo. Además, este tipo de actos tienen unas características específicas como son el anonimato del agresor, su velocidad y su alcance. (Puede tener consecuencias penales).

\* **Violencia de género**: En el ámbito de nuestro centro, podría verse reflejada en la falta de respeto a la libertad personal de las alumnas, el acoso, la falta de respeto reiterada por su condición sexual, el control a través de dispositivos electrónicos o físicamente. Así como por supuesto la agresión física o verbal directa.

\* **LGTBfobia**: Es un término que va más allá de la homofobia. Nos referimos a los actos de intolerancia, discriminación o rechazo a lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales por razones de orientación sexual o identidad de género.

## **f) Actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa para el ejercicio de la resolución de conflictos.**

El aspecto más genuino para el ejercicio de la resolución de conflictos en el IES Larra es el *Programa de Alumnos Ayudantes y Alumnos Mediadores*.

En la vida cotidiana del centro, los problemas de convivencia más frecuentes se originan en el aula. Por tanto, consideramos necesario establecer un mecanismo fácil, eficaz y rápido que permita resolver la mayor parte de este tipo de problemas y para ello es fundamental la implicación activa de los alumnos en la prevención, gestión y resolución de conflictos.

**Alumnos Ayudantes**: En el curso 2014-2015 nos planteamos la creación de una Red de alumnos Ayudantes. Se trata de alumnos que habiendo recibido la formación necesaria y apoyados por los Equipos de Mediación (Programa implantado en este instituto desde el curso 2012-13) ofrezcan ayuda y apoyo estructurado a sus compañeros.

Sus funciones consisten en detectar los problemas que puedan producirse entre alumnos en el aula; ser referencia para alumnos que necesiten ayuda; ayudar a aquellos que se sientan excluidos o con dificultades de integración; colaborar con jefatura de estudios, tutores y orientación en temas de convivencia entre alumnos; promover y participar en las actuaciones para mejorar la convivencia en el centro; colaborar con los alumnos Mediadores.

En esta Red pueden participar alumnos de todos los cursos, empezando desde 1º de ESO.

**Alumnos Mediadores**: Desde el curso 2012-2013 tenemos el Programa de alumnos Mediadores.

Son alumnos de 3º, 4º y Bachillerato, que intervienen en la resolución de conflictos utilizando las técnicas de la Mediación: diálogo, respeto, aceptación, pacto, etc. La intervención de los equipos de mediación es importante para prevenir los conflictos y para que los alumnos se

acostumbren a resolverlos mediante el diálogo, también para que el profesorado disponga de herramientas para poder gestionar adecuadamente la dinámica del aula y del centro.

Los conflictos que se pueden resolver por los Alumnos Mediadores son:

- Amistades deterioradas.
- Situaciones que se degradan o se perciben como injustas.
- Problemas de aislamiento de un alumno.
- Conflicto por menosprecio a un alumno.

Para poder llevar a cabo sus competencias, los miembros de los equipos de mediación participarán en actividades que promuevan la convivencia: a través de reuniones con los formadores, como responsables en los grupos-clase, detectando y valorando situaciones de riesgo en compañeros.

**La mediación no se utilizará en aquellas situaciones donde se produzca un conflicto grave**, bien por el uso de la violencia y de daños físicos considerables o bien por un desequilibrio evidente de las relaciones de poder entre dos partes.

Las funciones específicas de los alumnos mediadores son:

- Analizar las causas y factores que intervienen en los conflictos.
- Buscar directamente soluciones de acercamiento y resolución de los conflictos entre los implicados.
- Colaborar con jefatura de estudios, tutores y orientación en temas de convivencia entre alumnos
- Informar al equipo directivo en el caso de que resulte imposible una solución acordada.
- Seguimiento de la resolución eficaz del conflicto.

### **g) Estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.**

- Integrar y transversalizar la perspectiva de género en el Proyecto Educativo y en los Planes y Proyectos que lo desarrollan.
- Garantizar que en los libros de texto y materiales curriculares se eliminen los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas y discriminatorios.
- Reconocimiento, impulso e intercambio de buenas prácticas coeducativas.
- Visibilizar, si existieran, elementos de desigualdad de género en la comunidad educativa, su evolución en el centro, así como diseñar las intervenciones que los corrijan.
- Impulsar y favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales.
- Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género para la comunidad educativa.
- Promover la detección precoz y la intervención ante la violencia de género en el ámbito educativo.

### **Comisión de Convivencia**

En el seno del Consejo Escolar del centro se constituirá la comisión de convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, buscando la representación de todos los sectores que componen la comunidad educativa.

Formarán parte de la comisión de convivencia el director, el jefe de estudios, un profesor, un padre de alumno y un representante del alumnado en el Consejo Escolar. Será presidida por el director del centro que podrá delegar en el jefe de estudios.

Según lo indicado en las normas de convivencia y en las de organización y funcionamiento de este centro, se podrá incluir la participación de aquellos otros miembros que se estime oportuno en función de su participación en la gestión de la convivencia escolar. En aquellos centros en los que exista la figura del orientador esta podrá participar en dicha comisión asumiendo tareas de asesoramiento.

Sus competencias son las indicadas en las precitadas normas de organización y funcionamiento. (Véase el apartado j-l)

## **h) Concreción de los derechos y deberes del alumnado y del resto de la comunidad educativa.**

### DERECHOS DEL ALUMNADO

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:

- Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
- Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.
- Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos en relación a la convivencia:
  - A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
  - A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
  - A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
  - A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
  - A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
  - A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
  - A la asociación y reunión en el centro educativo, comunicándolo con la debida antelación a la dirección del centro.
  - A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
  - A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
  - A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente

### DEBERES DEL ALUMNADO

De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
1. Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
  2. Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
  3. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
  4. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
  5. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.



b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

Además, son deberes de los alumnos:

a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.

b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento del centro educativo.

c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.

d) **Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.**

*Observación: Se aplicará con respecto a los Derechos y Deberes de los restantes miembros de la comunidad educativa (Padres, Profesorado y PAS) lo establecido en los artículos 6 – 11 del vigente DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*

#### **j) Estrategias para realizar la difusión, seguimiento, evaluación y revisión del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.**

Por su propio carácter, el Plan de Convivencia es un documento abierto, debiendo algunas de sus partes necesariamente ser actualizadas con carácter anual, a partir de los indicadores de convivencia en el centro, en función de las situaciones y del grado de consecución de los objetivos.

En las reuniones con las familias de comienzo de curso y en todas las que se celebren, si se considera necesario, se informará del Plan de Convivencia y de las normas de funcionamiento.

Por otra parte, se trabajará con el alumnado en las sesiones de tutorías, y finalmente el Plan será expuesto en cuantos lugares del centro se considere oportuno de modo que se haga presente en todo momento.

La Comisión de Convivencia propondrá para la PGA de cada curso los aspectos que se trabajarán con carácter prioritario durante el curso escolar a partir de la memoria anual de evaluación de la convivencia del año anterior.

Cualquier sugerencia de modificación o actualización del Plan de Convivencia será remitida al equipo directivo, para su estudio conjunto con la Comisión de Convivencia, analizándose su procedencia y arbitrándose el procedimiento más eficaz para su discusión por la comunidad escolar. Las posibles modificaciones se plantearán al Claustro y al Consejo Escolar para su información.

Cualquier modificación, salvo que se considere urgente, entrará en vigor para el curso siguiente tras su aprobación por el órgano competente, siendo incluida en la correspondiente PGA.

#### **k) PLAN DE CONVIVENCIA del BACHILLERATO NOCTURNO IES MARIANO JOSÉ DE LARRA**

Este Plan es el documento en el que se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia del centro. En él se coordinan las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar.

El Plan de Convivencia tiene que considerar que, en el horario vespertino-nocturno, de 16: 00 a 22: 25, los alumnos que asisten son mayores de 18 años o cumplen 18 años en el año que comienzan el curso, de acuerdo a la nueva Orden 873/2018 por la que se ordenan y organizan para las personas adultas las enseñanzas del Bachillerato en regímenes nocturno en Madrid. De modo que las normas de conducta se deben ajustar a dicho tramo de edad, y en algunos casos, deben ser más rigurosas y estrictas que para el alumnado del diurno.

Además del alumnado del turno Nocturno, en el horario de tarde-noche el Centro tienen lugar diferentes actividades y/o Proyectos donde conviven alumnos preferentemente de la etapa de la ESO con los alumnos del nocturno. Para ellos y para el resto de los miembros de la comunidad educativa, el plan de convivencia debe ser la referencia normativa que deben cumplir y respetar, en el caso de los alumnos por el simple hecho de materializar la matrícula en el Centro.

Asimismo, el ámbito de aplicación de este Plan se extiende a todas las dependencias del recinto escolar, y por supuesto, fuera del Centro en el caso de las actividades extraescolares y complementarias.

Antes de proceder al desarrollo de los epígrafes nuestro Plan de Convivencia, queremos hacer unas consideraciones desde nuestra modesta y humilde experiencia. **LAS MEDIDAS PREVENTIVAS SON LAS MÁS EFICACES PARA DIAGNOSTICAR Y RESOLVER CONFLICTOS.** Entre ellas: crear un buen clima de trabajo basado en una comunicación excelente entre alumnos y profesores.

## NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA

Las Normas establecidas deben contribuir a crear el adecuado clima de respeto y aceptación mutua, así como de responsabilidad, compromiso y esfuerzo en el aprendizaje, necesarios para conseguir los objetivos planteados y mejorar el funcionamiento del Centro.

El funcionamiento del Bachillerato Nocturno se debe regir por las siguientes normas de funcionamiento:

La asistencia a clase es obligatoria, no pudiendo ser calificados mediante la evaluación continua aquellos alumnos que registren un absentismo no justificado superior al 25% del horario lectivo total de cada asignatura obligatorio.

La puntualidad se debe poner en práctica tanto en las clases y exámenes como en las actividades realizadas fuera del Centro.

Guardar un comportamiento apropiado en clase. Especialmente, el uso de móviles no está permitido en el recinto. Apagar y guardar los móviles antes de entrar a clase para evitar molestias tanto al profesor como a los propios compañeros.

Respetar la autoridad del Profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.

El respeto y el correcto trato al Personal de Administración y Servicios, así como a cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

El cuidado alumnos por los materiales y las instalaciones del Centro.

El respeto y consideración a la Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual.

Cumplir las medidas sanitarias y el protocolo de contingencia para combatir la pandemia.

Hacer un uso responsable de las nuevas tecnologías de la información.

Los alumnos no entrarán en la Sala de Profesores ni circularán por el pasillo contiguo. Únicamente utilizarán el pasillo que da acceso a Secretaría y a los Despachos cuando tengan que dirigirse a estas dependencias por una razón justificada.

La Biblioteca será utilizada como sala de lectura y estudio, por tanto, el silencio es imprescindible. Podrán acceder a ella todos los alumnos del Centro, en el horario que se establezca.

El consumo de alimentos y bebidas no alcohólicas sólo está permitido en la cafetería o en los patios durante los periodos no lectivos. Por lo tanto, queda prohibido consumir bebidas o comer alimentos en las demás dependencias del Centro.

Los teléfonos móviles de los alumnos deberán estar desconectados durante la permanencia de estos en el Centro. Con carácter muy excepcional podrá usarse el móvil u otros dispositivos

electrónicos (*tablets*, portátiles...) con autorización expresa del profesor o de Jefatura de Estudios y siempre en presencia de quien lo autorice y con carácter explícitamente académico.

De acuerdo con la legislación vigente, está prohibido fumar y beber alcohol TOLERANCIA CERO en todas las dependencias del Centro, comprendidas dentro del recinto que limitan las verjas exteriores. Del mismo modo, están vetados el juego con dinero y los juegos de cartas y azar.

## HORARIO DEL CENTRO

El horario lectivo de Nocturno se desarrollará entre las 17:30 y 22:25 horas, de lunes a viernes, con un total de 19 horas para 1º bloque, 20 horas para 2º bloque y 20 o 21 horas lectivas para 3º bloque en caso de tener clases de recuperaciones que se impartirán de 17:30 a 18:30 horas o de 21:30 a 22:25 horas.

No se permite el acceso al Centro a personas ajenas al mismo sin la correspondiente autorización y/o el motivo justificado, y, además, el acceso a las aulas y pasillos de aulas quedará restringido a los alumnos y a las personas que trabajan en el Instituto.

## ASISTENCIA A CLASE

En régimen Nocturno, los alumnos notificarán por escrito o forma telemática los motivos justificados de sus faltas a los Profesores y al Tutor, y en su caso a Jefatura de Estudios

Sólo se considerarán motivos justificados para no asistir a clase los siguientes:

Consulta médica.

Enfermedad personal.

Enfermedad grave de un familiar en primer grado.

Fallecimiento de un familiar en 1º y 2º grado.

Otras causas, comunicadas con la debida antelación a los profesores y con el visto bueno del tutor.

Estar haciendo cuarentena por ser un caso estrecho o ser un caso covid confirmado.

Todo lo cual debe ser justificado documentalmente.

Asimismo, los alumnos que trabajen, es decir que realicen una actividad laboral, comunicarán a Jefatura de Estudios las condiciones laborales, así como el horario de su jornada de trabajo para conocer su situación, y poder resolver problemas posteriores.

Los alumnos cuyo trabajo esté sujeto a cambios de horario / cuadrantes comunicarán esta circunstancia inmediatamente a su Tutor y/o al Jefe de Estudios, manteniendo siempre una línea de comunicación directa entre las partes implicadas.

## CLASES, EXÁMENES, ENTORNO

Los Profesores darán sus clases en un clima de trabajo adecuado. Los alumnos escucharán las explicaciones con el debido silencio y atención, además seguirán las orientaciones del Profesor respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.

Cuando el comportamiento de un alumno impida gravemente el desarrollo de una clase, el Profesor, le indicará que abandone el aula. En este caso el alumno se presentará en Jefatura de Estudios donde se tomará constancia de la incidencia.

Los conflictos Profesor-alumnos que aparezcan en la clase se abordarán de la siguiente manera: Profesor - Tutor - Jefe de Estudios - Director.

La asistencia a los exámenes es obligatoria. Si un alumno falta a un examen una vez fijada la fecha, si previamente ha avisado con la antelación suficiente, con un motivo justificado (véase los de falta de asistencia a clase) y dentro de los límites legales oportunos, se estudiará la posibilidad de repetir la prueba escrita. La decisión será tomada de forma consensuada entre el profesor, el Tutor y Jefatura de Estudios en el menor tiempo posible para no perjudicar al alumno ni crear agravios comparativos.

Por otro lado, estamos en una situación sanitaria preocupante con un futuro incierto. Así que la Administración educativa, de acuerdo a razones sanitarias, establece varios escenarios: presencialidad, semipresencialidad o a distancia. Cada Departamento marcará el procedimiento de evaluación según sus propios criterios para cada escenario que serán claros, conciso y públicos.

Las reclamaciones de calificaciones finales serán tramitadas en los términos y procedimientos que marca la normativa en vigor: ORDEN 2582/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid

## FALTAS DE DISCIPLINA Y CORRECCIONES

La convivencia en el Instituto está sustentada en el respeto mutuo, y el respeto a uno mismo. Será sancionable cualquier conducta que no respete e incumpla las Normas establecidas en el Plan de Convivencia.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de Convivencia del Centro, se corregirán, los actos contrarios a las Normas que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.

Se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las Normas de Conducta del Centro. Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves.

En los casos no previstos específicamente en DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, la tipificación de unos hechos como falta leve, grave o muy grave dependerá de la valoración que de los mismos realicen el Profesor, el Tutor, la Jefatura de Estudios y el Director, teniéndose en cuenta que los alumnos del régimen nocturno son personas adultas, así que tendrán en algunos casos un tratamiento y consideración diferentes a los alumnos del diurno.

## RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS

Los alumnos quedan obligados a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del Centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. También limpiarán y ordenarán los espacios que voluntariamente hayan ensuciado.

## LOS PROFESORES

Todos los Profesores del Centro tendrán la responsabilidad de crear y mantener un buen clima de convivencia, necesario para que los alumnos trabajen de forma apropiada.

Los Profesores del Centro ejercerán la autoridad sobre sus alumnos, y tienen el derecho y el deber de hacer respetar las Normas de Conducta establecidas en el Centro y corregir aquellos comportamientos que sean contrarios a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en nuestro Reglamento.

Los miembros del equipo directivo y los profesores y profesoras serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores, profesoras y miembros del equipo directivo tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad "iuris tantum" o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos y alumnas.

Los Profesores están obligados a llevar un control de asistencia a clase de los alumnos, según establece el Régimen Nocturno, anotando los datos en el programa de gestión Raíces.

Al comienzo del curso, los Profesores informarán a los alumnos sobre el programa de la materia, exámenes, procedimientos de evaluación y criterios de calificación.

En las sesiones destinadas a realizar exámenes, todos los alumnos permanecerán en el aula en la que estén realizándolo al menos hasta la mitad de la clase. En el caso de exámenes de recuperación regirá el mismo criterio de permanencia en el aula de todos los alumnos.

## PROFESORES DE GUARDIA

El Profesorado de guardia es el responsable del orden en el Instituto, pudiendo, en situaciones excepcionales o en ausencia del Jefe de Estudios, tomar las decisiones necesarias al respecto, comunicándolas a Jefatura de Estudios/I Dirección lo antes posible.

Tienen encomendadas las siguientes funciones:

Realizar las Guardias como Guardias de Biblioteca.

Atender a los grupos de los Profesores que falten, evitando que los alumnos deambulen por los pasillos y dirigirlos a sus respectivas aulas o a la Biblioteca.

Velar porque el alumno enfermo o accidentado reciba la necesaria atención médica, colaborando con Jefatura de Estudios y llamando, si fuera necesario, al SAMUR o a un hospital, e informando lo antes posible a sus familiares.

Anotar en el parte correspondiente las ausencias o retrasos de los Profesores y cualquiera otra incidencia que se haya producido.

## OBSERVACIÓN FINAL

Estas normas favorecerán la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como la convivencia en el centro y la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.

Asimismo, las normas de convivencia del centro y sus posibles modificaciones serán elaboradas por la comisión de convivencia, informadas por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar y aprobadas por el director del centro.

Para cualquier circunstancia no prevista en el presente RRI se estará a lo dispuesto en el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid

## 8) NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

### 1) COMISIONES DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y GESTIÓN DEL CENTRO

#### **La comisión de convivencia**

1. En el seno del Consejo Escolar del centro se constituirá la comisión de convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, buscando la representación de todos los sectores que componen la comunidad educativa.

Formarán parte de la comisión de convivencia *el director, el jefe de estudios, un profesor, un padre de alumno y un representante del alumnado en el Consejo Escolar*. Será presidida por el director del centro que podrá delegar en el jefe de estudios.

En la composición de esta comisión se podrá incluir la participación de aquellos otros miembros que se estime oportuno en función de su participación en la gestión de la convivencia escolar. En aquellos centros en los que exista la figura del *orientador esta podrá participar en dicha comisión asumiendo tareas de asesoramiento*.

2. Las competencias de la comisión son las siguientes:

a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.

b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.



c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.

d) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.

e) Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.

f) Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.

g) Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.

h) Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

Además de la citada Comisión y también en el seno del Consejo Escolar, se constituirá una **Comisión Económica**, integrada por el Secretario, un representante del profesorado y un representante de padres, elegidos por sus respectivos sectores al término de cada proceso de elección de consejeros, con objeto de colaborar en la gestión económica del centro e informar el presupuesto anual.

Por otra parte, también se constituye la **Comisión Permanente**, integrada por el Director, el Jefe de Estudios, el Secretario, un representante del profesorado, otro de padres y uno más del alumnado, con objeto de **aprobar por consenso**, y por delegación del Consejo Escolar, temas de carácter urgente, de los que se informará al Consejo en la primera sesión posterior a la reunión de la citada Comisión.

## II. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

1. A las actividades extraescolares y complementarias aprobadas en la PGA, al ser un complemento formativo, deben asistir todos los alumnos.

2. Si un alumno tuviera dificultades económicas para pagar alguna actividad, lo comunicará a su tutor (o al profesor responsable de la actividad) y al equipo directivo para estudiar la posibilidad de que le sea financiada por el Centro.

3. Si un alumno no pudiera asistir a una actividad, los padres deberán justificar debidamente el motivo de esa ausencia.

4. No podrán participar en los viajes (fin de secundaria, esquí, ...) aquellos alumnos que tengan más de tres partes o sanciones acumuladas, o un número de faltas que sean objeto de falta grave o aquellos alumnos que, a juicio de la Junta de Evaluación o del Tutor o del profesor que organiza la actividad, no sean merecedores de esas actividades. Estos alumnos deberán asistir al Centro respetando su horario.

5. La Dirección podrá suprimir cualquier actividad cuando la situación lo requiera.

6. El profesor podrá impedir justificadamente a un alumno acudir a una actividad complementaria cuando su comportamiento sea inadecuado, debiendo permanecer en el Centro en su horario habitual.

7. El mal comportamiento en una actividad extraescolar tendrá el agravante de deterioro de la imagen del Centro y recibirá la sanción correspondiente

## REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

El Instituto Mariano José de Larra se ha caracterizado en los últimos años por considerar las actividades extraescolares y complementarias como un instrumento para la participación de todos y "canalizar diversos intereses individuales y colectivos que no siempre contemplan los programas escolares. Pero nunca deben tomarse como un apéndice ornamental o un mecanismo de



complementación lúdica, sino como parte integrante de la enseñanza, alguno de cuyos objetivos no podrían alcanzarse por otros medios”.

No obstante, debido a la cantidad de actividades de esta índole que se realizan en el centro y a las dificultades de coordinación que ello supone y para intentar controlar también el gasto económico que estas acarrearán, se establecen una serie de medidas que pretenden “racionalizarlas” de manera que sean realmente beneficiosas para los alumnos y que no interfieran negativamente en la marcha cotidiana del centro.

Se considerarán actividades extraescolares y complementarias las que:

- Programan los Departamentos Didácticos y tengan como objetivo específico reforzar el aprendizaje.
- Las actividades multidisciplinares que posean valores culturales intrínsecos independientemente de sus vínculos con una materia curricular en concreto.
- Las encaminadas a la participación del alumnado en concursos y proyectos de valor educativo y cultural.
- Las actividades capaces de mejorar la formación social y cívica del alumnado.

Como norma general, proponemos que las actividades cumplan las siguientes condiciones:

- 1.- Las actividades extraescolares deberán ser fijadas por los Departamentos en la Programación General. Deberán justificar la necesidad de dichas actividades para conseguir los objetivos curriculares y educativos del Departamento, así como el papel que estas juegan en la obtención de las competencias básicas de los alumnos.
- 2.- Las actividades que se realicen a lo largo del curso que no consten en dicho documento deberán ser aprobadas por una comisión específica para extraescolares, o en su caso por el Consejo Escolar cuando sea preceptivo.
- 3.- Las actividades aprobadas en la PGA y las que con posterioridad apruebe el Consejo Escolar, tendrán carácter obligatorio para todos los alumnos.
- 4.- No se realizarán actividades extraescolares tres semanas antes de cada evaluación, salvo las recogidas en la PGA, o aquellas cuya fecha no dependa de la organización del centro.
- 5.- Cada grupo no realizará más de tres salidas al trimestre.
- 6.- Los grupos que realicen actividades extraescolares que se efectúen fuera de Madrid, no podrán realizar ninguna otra actividad ese mismo trimestre. En el caso de 4º y 1º de Bachillerato, o de los viajes a la nieve, el resto de salidas quedarán reducidas a dos por trimestre.
- 7.- El número de profesores acompañantes será un mínimo de 2 profesores. El cómputo global de profesores no podrá superar 1 por cada 20 alumnos. Para llevar a cabo un viaje de fin de ciclo será necesario la participación como mínimo de un 30% del alumnado, pudiendo ser acompañados por tres profesores.
- 8.- Los viajes fin de curso se realizarán preferentemente a final de curso, pero podrán acomodarse en función de los precios. Los posibles Viajes a la Nieve deberán quedar fijados antes del 15 de noviembre.
- 9.- Los alumnos con mal comportamiento, con un número considerable de partes, o con un mal rendimiento académico injustificado, no accederán a las actividades extraescolares que no sean de carácter obligatorio. Tampoco serán incluidos los que tengan un informe negativo de Jefatura.
- 10.- TODAS las actividades extraescolares, ya sean de un día o de varios, que no hayan sido incluidas en la PGA, deberán ser acompañadas de una Memoria (según un modelo) que incluirá:
  - Una justificación académica del interés de la actividad y de la justificación de su necesidad educativa.
  - Constará también un presupuesto económico en el que se fije el precio total de la actividad, la parte que corresponde a los alumnos y la parte que debe poner el Centro.
  - Constarán también los criterios que se utilizarán para evaluar la actividad.
  - Dicha Memoria se presentará 20 días antes de la realización de la actividad en Secretaría, que la presentará o a la Comisión Permanente para su aprobación o al Consejo cuando sea preceptivo.

11.- Las actividades organizadas por iniciativa de los alumnos deberán cumplir los requisitos antes citados.

12.- El profesor encargado de la actividad deberá:

- Presentar en Secretaría la Memoria de la actividad en los términos que se recogen en el apartado 10.

- Informar al Tutor, Jefe de Actividades Extraescolares y Complementarias y a Jefatura de Estudios de la fecha de las salidas de las actividades.

- Entregar a Jefatura la lista de alumnos participantes y excluidos.

- Hacer pública para el resto de los profesores la fecha de la actividad, el horario, los alumnos participantes y los profesores acompañantes.

- Los profesores que participen en dicha actividad deberán dejar trabajo para los alumnos que no participen en ella.

- El profesor encargado de la actividad la pondrá en conocimiento de los Departamentos y/o de los profesores que puedan rentabilizarla.

- Se evaluarán los objetivos conseguidos tras la realización de la actividad.

13.- Para todos los viajes al extranjero, y siempre que se pueda, se debería denominar la actividad extraescolar como de “inmersión lingüística”, y enmarcarla dentro del Programa para la enseñanza de idiomas que tenga planificado el Instituto. De esta manera los padres podrían acogerse a las deducciones de la C.A.M.

14.- Es obligatoria la asistencia al centro de los alumnos que no participen en cualquier actividad. Estos alumnos asistirán a clase con normalidad y el profesor podrá adelantar materia siempre que hayan acudido a la actividad menos del 50% de los alumnos.

### III. USO DE LAS DEPENDENCIAS

1. Todos los miembros de la Comunidad Educativa respetarán el edificio, instalaciones, mobiliario y material; lo utilizarán responsablemente y colaborarán a la limpieza y orden del Centro.

2. Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección. Cuando no aparezca el responsable del daño, este será satisfecho por la totalidad del aula o grupos afectados.

3. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

4. De acuerdo con la legislación vigente, está prohibido fumar y beber alcohol en todas las dependencias del Centro, comprendidas dentro del recinto que limitan las verjas exteriores. Del mismo modo, están vetados el juego con dinero y los juegos de cartas y azar.

5. Los alumnos sólo utilizarán el pasillo que da acceso a Secretaría y a los Despachos cuando tengan que dirigirse a estas dependencias.

6. Los alumnos no entrarán en la Sala de profesores.

7. La Biblioteca será utilizada como sala de lectura y estudio, por tanto, el silencio es imprescindible. Podrán acceder a ella todos los alumnos del Centro, en el horario que se establezca.

8. Los alumnos utilizarán únicamente los aseos que se les indique.

9. Los alumnos no permanecerán sin permiso en el gimnasio, las pistas o en los vestuarios.

10. Los alumnos deben vestir de una forma adecuada a la finalidad con la que vienen a un centro de formación y cultura como es el instituto. No se permitirá dentro del edificio del Instituto el uso de gorras, pañuelos en la frente o símbolos que atenten contra los valores constitucionales.

11. El consumo de alimentos y bebidas no alcohólicas sólo está permitida en la cafetería o en los patios durante los periodos no lectivos. Por lo tanto, queda prohibido consumir bebidas, comer alimentos o mascar chicles en las demás dependencias del Centro.

12. Los alumnos que sean amonestados por escrito deben presentarse en Jefatura de Estudios con los impresos rellenos por el profesor. Los Jefes de Estudios, se quedarán con la hoja amarilla y sellarán la hoja blanca. A continuación, los alumnos regresarán al aula.

13. La cafetería sólo podrá ser usada en horas de recreo.

#### IV. GUARDIAS

Los alumnos deben permanecer en el interior del aula en los cambios de clase, sin molestar a los grupos que hayan iniciado sus clases. Durante los cambios de clase, los alumnos seguirán, en todo momento, las indicaciones de los profesores de guardia y de los auxiliares de control.

Durante los períodos de guardia, el profesor al que le haya correspondido la atención de un grupo de alumnos deberá asegurarse de que los mismos realizan las tareas previstas por el profesor ausente o, en su defecto, por el Departamento al que pertenezca éste.

Los profesores de guardia se harán cargo de los alumnos a los que no se les haya permitido a primera hora el acceso al aula por un retraso excesivo, reuniéndolos a todos en un aula disponible, después de de que hayan sido anotados sus nombres.

#### V. PROCEDIMIENTO GENERAL SOBRE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN UTILIZADOS Y EL PROCESO PARA TRASLADAR LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LOS MISMOS AL ALUMNADO Y PADRES

1 – Determinación y modificación de los instrumentos de evaluación.

- Corresponde a cada departamento didáctico la decisión sobre los instrumentos de evaluación que han de ser utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje de los alumnos. Dichos instrumentos se reflejan en las programaciones de todas las materias.

- A comienzos del curso escolar, el Jefe de cada departamento didáctico elaborará la información que dará a conocer a los alumnos a través de los Profesores de las distintas materias asignadas al departamento. Dicha información incluirá, en particular, los mínimos exigibles para obtener una valoración positiva, los criterios de calificación, así como los instrumentos y procedimientos de evaluación del aprendizaje que se van a utilizar. Es recomendable que dicha información se proporcione a los alumnos por escrito o que esté a su disposición en la web del Instituto, blog del profesor o sitios similares.

- Si hubiera alguna modificación al respecto a lo largo del curso, se trasladaría al Director del centro copia de la reunión de Departamento en la que se hubiera tomado dicha decisión. Al Jefe de Departamento corresponde transmitir dicha modificación a los alumnos, y actualizar la información al respecto, si esta tuviera formato digital.

2 – Información que se derive de los instrumentos de evaluación

- Los profesores mostrarán a los alumnos, una vez calificados, los exámenes, ejercicios y trabajos escritos que hayan realizado. Es muy conveniente realizar la corrección del ejercicio en clase para que los alumnos puedan comprobar sus errores y aciertos.

- El alumno o sus padres podrán solicitar el acceso a toda la documentación, incluyendo sus propios exámenes y, por tanto, podrán obtener copia de todos ellos, previa solicitud por escrito a la Dirección del centro.
- Los instrumentos de evaluación una vez corregidos y mostrados a los alumnos deben ser conservados en los respectivos departamentos, al menos hasta tres meses después de adoptadas las correspondientes calificaciones finales.
- Únicamente se admiten reclamaciones contra calificaciones finales, no son *impugnables* las notas de pruebas escritas parciales realizadas a lo largo de un trimestre.
- En el caso de que a lo largo del curso los padres o tutores legales de un alumno pidan aclaraciones relativas a la valoración de los instrumentos de evaluación utilizados, deberán solicitar a través de sus hijos una entrevista con el profesor de la asignatura. En este sentido, todos los profesores tienen en su horario una hora semanal fijada al respecto.
- En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación obtenida en un período de evaluación, el alumno o sus padres o tutores legales, podrán comunicar dicha disconformidad al Jefe del correspondiente departamento, mediante escrito presentado en Jefatura de Estudios.
- Dicho escrito será conservado en el Departamento y su existencia y contenido se debe reflejar en el informe del departamento en el caso de que el alumno presente una reclamación a la calificación final de la materia.

### 3- Exámenes y pruebas de evaluación

- Los exámenes de evaluación se programarán y se comunicarán a los alumnos con la suficiente antelación.
- Sólo si el alumno justifica, el día de su reincorporación, de forma razonada y documentada (justificante médico, por ejemplo), su inasistencia a un examen, la prueba le será repetida. En otros casos, la decisión de repetir el examen dependerá del criterio del profesor.
- Los ejercicios de recuperación pueden hacerse:
  - a) Dentro del horario escolar. Los alumnos que no tengan que hacer dicho ejercicio permanecerán en el aula realizando las actividades que el profesor considere oportunas.
  - b) Fuera del horario lectivo. Sólo asistirán los alumnos que deban hacer la prueba.

## VI. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES A LAS CALIFICACIONES FINALES

Las reclamaciones sobre la calificación final de una asignatura se registrarán por el procedimiento general establecido en las dos órdenes que se citan a continuación:

\* Para ESO, la ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

Cabe mencionar el artículo 42: Procedimiento de revisión en el centro de las calificaciones finales y de las decisiones sobre promoción y el artículo 43: Procedimiento de reclamación de las calificaciones y decisiones sobre la promoción ante las Direcciones de Área Territorial

\* Para Bachillerato, la ORDEN 2582/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.

Son de especial interés el artículo 35: Procedimiento de revisión en el centro de las calificaciones finales y el artículo 36: Procedimiento de reclamación de las calificaciones ante las Direcciones de Área Territoriales.





1) Los alumnos o sus padres o tutores legales podrán solicitar de profesores y tutores aclaraciones sobre la calificación final en una determinada área o materia. En este sentido, los alumnos se pondrán en contacto con el profesor correspondiente en el horario establecido, que se publicará en el tablón de anuncios del centro. Si no consiguiesen hablar con algún profesor deben dirigirse a Jefatura de Estudios para que se les indique cuando puede realizarse el citado proceso de revisión.

2) En el supuesto de que, después de las oportunas aclaraciones por parte del profesor, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en un área o materia o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno, este o sus padres o tutores podrán solicitar mediante impreso elaborado al efecto o escrito dirigido a Jefatura de Estudios la revisión de dicha calificación o decisión en el plazo de dos días lectivos a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

Los impresos se recogerán en Conserjería y se entregarán cumplimentados en Secretaría para su registro.

En el procedimiento de revisión de las calificaciones finales de las materias, los padres o tutores legales podrán obtener, previa solicitud al Director del centro, copia de los exámenes u otros instrumentos de evaluación escritos, que han dado lugar a la calificación correspondiente, lo que se hará a través de registro y mediante una petición individualizada y concreta, sin que quepa realizar una petición genérica de todos los exámenes. A la entrega del documento, el interesado deberá firmar un recibí de su recepción.

3) La solicitud de revisión, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad será trasladada por el Jefe de Estudios al correspondiente Jefe del departamento. Además, se comunicará tal circunstancia al tutor del alumno. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia o ámbito, los miembros del Departamento contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la programación didáctica del Departamento respectivo, con especial referencia a los siguientes aspectos, que deberán recogerse en el informe:

- a) Adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación didáctica.
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica para la superación del ámbito o materia.

4) Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción o titulación, la Jefatura de Estudios la trasladará al tutor.

5) En el primer día lectivo siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, cada departamento didáctico procederá al estudio de las solicitudes de revisión y elaborará los correspondientes informes que serán trasladados por el Jefe del departamento a la Jefatura de Estudios, quien comunicará por escrito al alumno y a sus padres o tutores la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al tutor haciéndole entrega de una copia del escrito cursado.

6) En la ESO, a la vista del informe elaborado por el departamento, la Jefatura de Estudios y el tutor considerarán la procedencia de reunir en sesión extraordinaria a la Junta de Evaluación.

7) Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción o titulación en ESO se celebrará en un plazo máximo de dos días lectivos desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria de la Junta de evaluación, de la que el tutor levantará acta. El

Jefe de Estudios comunicará por escrito al alumno y a sus padres o tutores la ratificación o modificación de la decisión de promoción o titulación.

8) En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro, persista el desacuerdo con la calificación final el interesado, o sus padres o tutores, podrán solicitar por escrito al Director, en el plazo de dos días lectivos a partir de la última comunicación que eleve la reclamación a la Dirección de Área de Madrid-capital.

## VII. CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA, MEDIDAS APLICABLES Y PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN

### *Conductas contrarias a la convivencia y medidas aplicables*

#### VII-1) *Conductas contrarias a las normas de convivencia*

1. Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia que realice el alumnado tanto en el horario lectivo y en el recinto escolar como cuando tales actos se realizaran fuera del centro durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o durante la prestación de servicios complementarios.

**También se incluirán medidas correctoras para aquellas conductas del alumnado que, aunque llevadas a cabo fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a los derechos de algún miembro de la comunidad educativa o impliquen riesgo para su seguridad e integridad física y moral o que repercutan negativamente en la imagen del centro.**

#### *Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves*

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

#### **2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata**

*Las medidas correctoras que se contemplan son las siguientes:*

- Amonestación verbal o por escrito.
- Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
- Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

#### *Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves.*

1. Se calificarán como faltas graves las siguientes:

- Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.

- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

*2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:*

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudieran contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

*Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves*

1. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.



- h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- g) Expulsión definitiva del centro.

#### Observación importante

Según se indica en el artículo 124 de la LOMLOE (que ha mantenido las modificaciones de la LOMCE sobre la LOE) aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico o religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, **tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión temporal o definitiva del centro.**

#### *Inasistencia a clase*

1. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor o por el jefe de estudios.

2. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica.

El número de faltas injustificadas de asistencia por curso que pueden dar lugar a la pérdida del derecho a la evaluación continua es el siguiente: **SUPERAR EL NÚMERO DE FALTAS CORRESPONDIENTES A 3 SEMANAS.**

La acumulación de 5 retrasos tendrá también la consideración de falta leve.

3. Si se establecen clases de repaso para alumnos con asignaturas pendientes, la asistencia a las mismas es obligatoria. La asistencia será controlada como el resto de las clases.

Procedimiento de control de faltas de asistencia:



- a. Los profesores pasarán lista diariamente en sus clases, reflejando, a la mayor brevedad posible, las ausencias en el programa informático de comunicación a las familias.
- b. A los tutores de los grupos se les hará llegar lo antes posible el resumen de las faltas de sus alumnos de cada mes. Con esta información cotejarán qué faltas están justificadas y cuáles no y comunicarán a Jefatura de Estudios qué alumnos acumulan un número de faltas injustificadas que, de acuerdo con el siguiente punto, sean objeto de sanción.
- c. En el boletín mensual de faltas figurarán el total de faltas de asistencia, justificadas o no, de la evaluación.

*II) Órganos competentes para adoptar y aplicar medidas correctoras y criterios de adopción y aplicación de las mismas*

Distribución de competencias

1. Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el vigente artículo 124.3 de la LOE-LOMCE.
2. Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve, será competente cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al jefe de estudios.
3. En la aplicación de las medidas correctoras previstas para las faltas graves establecidas en el Decreto de Convivencia y recogidas literalmente en este Plan de Convivencia, serán competentes:
  - a) El tutor y los profesores del alumno, para las medidas establecidas en las letras a) y b) del artículo 34.2 del Decreto de Convivencia.
  - b) El jefe de estudios y el director, oído el tutor, para las medidas previstas en las letras c) y d) del artículo 34.2.
  - d) El director del centro, oído el tutor, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f) del artículo 34.2.
4. La aplicación de medidas para la corrección de las faltas muy graves corresponde al director del centro.

Criterios generales para adoptar medidas correctoras y medidas cautelares

En la adopción de medidas correctoras disciplinarias y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. La imposición de medidas correctoras tendrá carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia en el centro; además tendrá las siguientes finalidades:
  - a) Preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa.
  - b) Mantener el clima de trabajo y convivencia necesario para que el centro educativo y la actividad docente cumpla con su función.
  - c) Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender en las condiciones adecuadas.
  - d) Favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
  - e) Educar a los alumnos en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los mismos.
2. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
3. En los casos de absentismo o riesgo de abandono escolar se procurará que las medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen estos problemas.





4. Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso, primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés.
  5. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las medidas correctoras de prohibición de participar en las actividades extraescolares o la de expulsión temporal de determinadas clases o del centro, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinados, en su caso por el tutor.
  6. Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
  7. Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la repercusión social en el entorno del alumno creada por las conductas objeto de medidas correctoras.
  8. Las medidas correctoras deberán ser proporcionales a la edad de los alumnos y su situación socioemocional, así como a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.
- Criterios generales de aplicación de las medidas correctoras y de las medidas cautelares

En la aplicación de medidas correctoras y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. Los padres o tutores del alumnado menor de edad deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten, en los términos previstos en el vigente decreto de convivencia y en las normas de convivencia del centro.
2. El director determinará el horario y otras condiciones en las que un alumno temporalmente expulsado podrá acudir al centro durante el tiempo indispensable para realizar exámenes o para recoger instrucciones o materiales que determine el profesorado que le imparte clase.
3. Las medidas correctoras de cambio de centro o de expulsión definitiva del mismo se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa.
4. Cuando se imponga la medida correctora de cambio de centro, la Consejería competente en materia de Educación realizará el cambio de centro garantizándole un puesto escolar en otro centro sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El director del centro elevará petición razonada ante la Dirección de Área Territorial, que tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles. El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos y los departamentos de orientación de los dos centros afectados.

Criterios para la graduación de las medidas correctoras

1. Para la gradación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.
2. Se considerarán circunstancias atenuantes:
  - a) El arrepentimiento.
  - b) La ausencia de intencionalidad.
  - c) La reparación del daño causado.
  - d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
  - e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

### 3. Se considerarán circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

### III) Procedimiento disciplinario ordinario

**1. El procedimiento ordinario es el que se aplicará con respecto a las faltas leves, así como a las faltas graves cuando, por resultar evidentes la autoría y los hechos cometidos, sea innecesario el esclarecimiento de los mismos.**

2. Podrá sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas muy graves en el caso de que la falta resulte evidente y sea así reconocida la autoría y los hechos cometidos por el autor de los mismos, siendo innecesaria la instrucción prevista en el procedimiento especial. Este reconocimiento de los hechos por parte del alumno deberá registrarse documentalmente y firmarse en presencia de padres o tutores y del director del centro. No obstante, si quien vaya a imponer la sanción considera que es de aplicación alguna de las sanciones de las letras f) y g) del artículo 35.2, se abstendrá de resolver, debiendo remitir el asunto al director, para la tramitación del procedimiento especial.

3. En cualquier caso, se deberá respetar el derecho de audiencia del alumno con carácter previo a la adopción de la medida correctora. En los casos de aplicación de medidas correctoras ante faltas consideradas graves o muy graves o que impliquen modificación del horario de entrada o salida del centro o pérdida del derecho de asistencia a clases o de actividades complementarias o extraescolares, se deberá dar audiencia previa a los padres o tutores.

### *Tramitación del procedimiento disciplinario ordinario*

1. Las faltas leves cuyos hechos y autoría resulten evidentes podrán ser sancionadas de forma inmediata por el profesor. Este comunicará al jefe de estudios la medida correctora impuesta o la necesidad de obtener más información para determinar la tipificación de la falta o la autoría de la misma.

2. Cuando sea necesaria la obtención de información que permita una correcta valoración de los hechos y de las consecuencias de los mismos o no se produzca el reconocimiento de los mismos por parte del alumno, el jefe de estudios oirá a cuantas personas considere necesario y a los posibles alumnos infractores y dará traslado al órgano competente para que adopte la medida correctora que corresponda.

3. Los tutores serán informados puntualmente de todas las decisiones relacionadas con la corrección de sus alumnos tutelados, y serán oídos previamente a la adopción de las medidas correctoras, a excepción de aquellas de aplicación inmediata.

4. El alumnado y sus familias o tutores recibirán comunicación por escrito de todas y cada una de las medidas correctoras que les sean aplicadas a sus hijos por el procedimiento disciplinario ordinario.

5. La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de diez días lectivos. Se deberá dejar constancia escrita de la medida correctora adoptada, haciendo constar los hechos y los fundamentos que la sustentan.

#### *IV) Procedimiento disciplinario especial*

##### *El expediente disciplinario*

El procedimiento especial regulado en esta sección es el que, con carácter general, se seguirá en caso de las faltas graves y muy graves, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46 de este decreto.

##### *Incoación de expediente y adopción de medidas provisionales*

1. El director del centro, una vez oídos el alumno o sus padres o tutores, cuando el alumno sea menor, en el plazo de cuatro días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta, incoará el expediente, bien por iniciativa propia, bien a propuesta del profesorado, designará a un instructor, que será un profesor del centro. Como medida provisional y comunicándolo al Consejo Escolar, al alumno y a sus padres o tutores, podrá decidir la suspensión de asistencia al centro, o a determinadas actividades o clases, por un período no superior a cinco días lectivos. Este plazo será ampliable, en supuestos excepcionales, hasta la finalización del expediente.

2. El plazo para la incoación del expediente disciplinario podrá ser ampliado hasta los diez días lectivos si se hubiera activado el protocolo de acoso.

##### *Instrucción del expediente*

1. La incoación del expediente y el nombramiento del instructor se comunicarán al alumno y, si este es menor de edad, igualmente a sus padres o tutores.

2. Los alumnos y sus padres o tutores podrán solicitar la recusación del instructor asignado, y el profesor nombrado como instructor podrá solicitar también su abstención, en los términos que establezca la normativa vigente.

3. El instructor iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos, y en un plazo no superior a cuatro días lectivos desde que se le designó, notificará al alumno, y a sus padres o tutores si aquel fuera menor, el pliego de cargos, en el que se expondrán con precisión y claridad los hechos imputados, así como las medidas correctoras que se podrían imponer, dándoles un plazo de cuatro días lectivos para alegar cuanto estimen pertinente. El instructor del expediente no podrá tomar declaración a ningún alumno menor de edad, sin la autorización expresa de sus familias. En el escrito de alegaciones podrá proponerse la prueba que se considere oportuna, que deberá aportarse o sustanciarse en el plazo de dos días lectivos. En los casos en los que, tras la entrega del pliego de cargos, el alumno o sus padres reconozcan los hechos causantes, acepten las medidas correctoras propuestas y renuncien explícitamente y por escrito a formular alegaciones y proponer pruebas, el instructor dará por concluida la instrucción del expediente.

4. A continuación, el instructor formulará, en el plazo de dos días lectivos, la propuesta de resolución, que deberá contener los hechos o conductas que se imputan al alumno, la calificación de los mismos, las circunstancias atenuantes o agravantes si las hubiere, y la medida correctora que se propone.

5. El instructor dará audiencia al alumno y, si es menor, también a sus padres o tutores, para comunicarles la propuesta de resolución y el plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen oportuno en su defensa. En caso de conformidad y renuncia a dicho plazo, esta deberá formalizarse por escrito.

### *Resolución del expediente*

1. El instructor elevará al director el expediente completo, incluyendo la propuesta de resolución y todas las alegaciones que se hubieran formulado. El director adoptará la resolución y la pondrá en conocimiento del Claustro de profesores.

2. El procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de dieciocho días lectivos desde la fecha de inicio del mismo, salvo en casos excepcionales en los que la complejidad de los hechos o la falta de colaboración de las partes implicadas lo impidan. Esta posibilidad será solicitada por el instructor al director, que adoptará la decisión de ampliar dicho plazo. La resolución deberá estar suficientemente motivada, y contendrá los hechos o conductas que se imputan al alumno; la valoración expresa de la prueba practicada, las circunstancias atenuantes o agravantes, si las hubiere; los fundamentos jurídicos en que se base la medida correctora impuesta; el contenido de la misma, su fecha de efecto, el órgano ante el que cabe interponer reclamación y plazo para ello.

### *Comunicaciones*

1. Todas las citaciones a los alumnos o a sus padres o tutores, cuando el alumno sea menor, se realizarán a través de los medios utilizados ordinariamente por el centro para comunicarse con el alumnado y sus familias, quedando constancia de su remisión y fecha por cualquier medio de comunicación inmediata que permita dejar constancia fehaciente de haberse realizado y de su fecha. Para la notificación de las resoluciones, se citará a los interesados según lo señalado en el párrafo anterior, debiendo estos comparecer en persona para la recepción de dicha notificación, dejando constancia por escrito de ello. De no presentarse personalmente para la recepción de la resolución, el centro la remitirá por los medios ordinarios de comunicación propios del centro, dándose así por comunicada.

2. En el procedimiento disciplinario, la incomparecencia sin causa justificada del padre o representante legal, si el alumno es menor de edad, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de la medida correctora.

3. La resolución adoptada por el órgano competente será notificada al alumno y, en su caso, a sus padres o tutores, así como al Consejo Escolar, al Claustro de profesores del centro y al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

### *Reclamaciones*

La resolución por la que se impongan las medidas correctoras que hayan sido adoptadas en un centro público o en un centro privado sostenido con fondos públicos, podrá ser objeto de reclamación por el alumno o sus padres o tutores, en el plazo de cuatro días hábiles, ante el Director del Área Territorial correspondiente. Las reclamaciones se presentarán, preferentemente, en la Secretaría del centro educativo. La presentación de la reclamación dejará en suspenso las posibles medidas correctoras hasta la resolución de la misma. La resolución del Director de Área Territorial pondrá fin a la vía administrativa.

### *V) Procedimientos de actuación con el alumnado después de la aplicación de medidas correctoras*

1. Las medidas correctoras que no impliquen expulsión o que esta no supere los cinco días, serán objeto de seguimiento por el tutor.

Las medidas correctoras de expulsión por una duración mayor de cinco días serán complementadas con un plan de seguimiento del alumno.

2. El director nombrará un profesor responsable de dicho seguimiento, preferentemente el tutor del profesorado que de clase al alumno.

El plan incluirá al menos una entrevista presencial semanal con el alumno. Dicha entrevista se realizará en condiciones de lugar y horario que no entorpezca el funcionamiento del centro.

3. Se seguirán estableciendo procedimientos de colaboración con entidades o recursos externos para la atención de los alumnos que hayan sido objeto de una medida correctora con expulsión de las clases.

4. El director podrá autorizar al alumno la asistencia al centro para realizar las pruebas de evaluación que se convoquen. No se podrá privar al alumno a la asistencia al centro para la realización de pruebas trimestrales o finales.

#### *Plazos de prescripción*

1. Las faltas leves prescribirán en el plazo de tres meses, las graves en el de seis meses y las muy graves en el plazo de doce meses, sendos plazos contados a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido.

2. Asimismo, las medidas correctoras impuestas sobre faltas leves y graves prescribirán en el plazo de seis meses, y las impuestas sobre las muy graves en el plazo de doce meses, ambos plazos contados a partir de la fecha en que la medida correctora se hubiera comunicado al interesado.

3. Los períodos de vacaciones se excluyen del cómputo de los plazos de prescripción.

#### *Consideraciones finales*

En el caso de realizar actos que pudieran ser constitutivos de delito, los profesores, el equipo directivo del centro o cualquier persona que tuviere conocimiento de hechos delictivos, tienen la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.

En todo caso, se garantizará la seguridad jurídica, especialmente en lo que se refiere al procedimiento disciplinario, respetando los principios de la potestad sancionadora: principio de legalidad, irretroactividad, principio de tipicidad, responsabilidad, proporcionalidad de las medidas correctoras aplicadas, prescripción y concurrencia de medidas correctoras, la no duplicidad de medidas correctoras por una misma falta cometida, el derecho al trámite de audiencia y alegación, y a la comunicación escrita de las resoluciones adoptadas.

### **V) PROCEDIMIENTO DE AMONESTACIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

#### **Tipos de Faltas:**

- Faltas leves.
- Faltas graves.
- Faltas muy graves.

#### **Forma de comunicación:**

- Faltas leves: en la agenda escolar del estudiante. Es obligatorio en la ESO el llevar la agenda a clase todos los días. En la parte final de la agenda hay un apartado de notificación de faltas leves a la familia. El profesor/a puede marcar la infracción cometida por el alumno o escribirla si no aparece recogida en los casos que ya figuran impresos. Puede, a su vez, proponer qué medida correctiva de la conducta propone o dejarla a criterio de Jefatura de Estudios.
- Faltas graves: recogidas en el “parte de falta grave” que está formado por tres hojas autocopiativas. La primera (blanca) es para el alumno, debe llevarla a casa y traerla firmada (padre, madre, tutor legal) al día siguiente. La segunda (amarilla) es para Jefatura y, la tercera (rosa) para el profesor que ha puesto la notificación (debería conservarla durante todo el curso).
- Faltas muy graves: se comunican a la familia por Jefatura de Estudios o Dirección. El único que puede sancionar en estos casos es el director del centro.



En todos los casos, el alumno/a debe comparecer en Jefatura de Estudios o Dirección para ser escuchado antes de proceder a tomar la medida correctiva que se estime oportuna.

## **VI) MEDIDAS CORRECTORAS PARA EL ALUMNADO QUE UTILICE TELÉFONOS MÓVILES U OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS NO PERMITIDOS DURANTE LA JORNADA ESCOLAR**

Tomando como base el DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid, y teniendo en cuenta lo que dice el punto cuatro de su Artículo único, que modifica el apartado 2 del artículo 32:

“... El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos. Así mismo, en las normas de convivencia, los centros podrán limitar su uso en otros períodos, actividades y espacios de su competencia. Se permitirá el uso de estos dispositivos a los alumnos que lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de convivencia del centro.”

Se establece el siguiente apartado en las normas de convivencia del centro:

Aunque no está prohibido traer el teléfono móvil al instituto, se recomienda que no se traiga, en cuanto que **se prohíbe su uso en todas las instalaciones del centro a lo largo de la jornada escolar** entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente autorizado por un profesor y el jefe de estudios con fines didácticos.

En nuestro Plan de convivencia se contemplan tres posibles faltas relacionadas con el uso del teléfono móvil:

1ª. Falta leve: uso indebido o no intencionado del dispositivo. (Mantenerlo encendido, consultarlo para mirar la hora...)

2ª Falta grave: Cualquier tipo de grabación con cualquier dispositivo, tanto de audio como de imagen. La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.

3ª Falta muy grave: La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.

## **VII) CORRECCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA ACCEDE DE PRÉSTAMO DE LIBROS**

Teniendo en cuenta que en el presente Plan de Convivencia se indica como uno de los deberes del alumnado el de “*Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del **materi**al didáctico*”, se incluye a continuación un apartado específico relativo al mal uso de los libros prestados al alumnado, con el objetivo de garantizar la viabilidad en el tiempo del Programa Accede, pretendiéndose evitar que el comportamiento inadecuado de una minoría pudiera perjudicar a la mayoría del alumnado del centro.

En particular, en el caso de que un alumno haga anotaciones en un libro de préstamo (incluso en lápiz) se considerará que se trata de una conducta contraria a las normas de convivencia del centro. Si el profesor que esté en el aula observa o constata este hecho, deberá notificarlo en la agenda escolar, enviando al alumno a Jefatura de Estudios. Asimismo, si las anotaciones se han hecho a lápiz, el alumno deberá borrarlas con cuidado de no estropear el libro.

Por otra parte, si se detecta a final de curso que el deterioro se ha producido en un libro que ha tenido un único usuario, el alumno responsable debe reponer el libro o será excluido del programa de préstamo durante el tiempo que determine la Comisión de ACCEDE.

Las normas aplicables en caso de mal uso de un libro prestado son las siguientes:

- En el caso de que un alumno pierda un libro de texto o lo devuelva en un estado tan deteriorado que no pueda utilizarse en un futuro (escrito, con las páginas pegadas, con restos de humedad, etc.), y siempre y cuando el deterioro del libro **sea debido a causas imputables al alumno**, este deberá **restituir el libro** o bien **abonar de nuevo la fianza** en septiembre del curso siguiente. En el caso de que pierda o deteriore **más de un libro** de texto, el alumno deberá restituirlos todos o, si no es posible –en caso de que el libro forme parte de un lote de 2 o 3 libros, deberá **abonar** en septiembre **el importe que establezca la Comisión de ACCEDE**.
- En el caso de que el alumno **se negara** a reponer el o los libros perdidos o a abonar la fianza o, en su caso, el importe establecido por la Comisión de ACCEDE, **perderá el derecho a percibir libros de préstamo** durante el período de tiempo que establezca la Comisión de ACCEDE.
- En el caso de que un alumno pierda uno o más libros de texto dos años consecutivos, deberá **restituir todos los libros extraviados el segundo año** o **perderá el derecho a percibir libros de préstamo** durante el período de tiempo que establezca la Comisión de ACCEDE.

La información relativa al Programa Accede (en particular el apartado correspondiente a las correcciones) debe difundirse en las reuniones de comienzo de curso de los tutores con los padres.

Esta información está disponible en la *web* del Instituto.

## 9) PLAN DE LECTURA

### 9.1 Justificación. Estado de la cuestión. Introducción.

Según el artículo 26. Principios pedagógicos, punto 2 de la LOMLOE, se indica que, en la ESO, *“a fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias”*.

Echemos un vistazo a la situación actual, según se recoge en el Plan de Fomento de la Lectura (2021-2024), Lectura infinita, presentado por el Ministerio de Cultura y Deporte podemos encontrar los siguientes antecedentes:

La Constitución española reconoce en sus artículos 44 y 149.2:

“que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos los ciudadanos tienen derecho; y que, sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las comunidades autónomas y de acuerdo con ellas con sujeción al marco competencial establecido en la Constitución Española y los estatutos de autonomía.”

Estos artículos de la Constitución trajeron consigo distintos planes de fomento de la lectura desarrollados entre 2001 y 2020, en concreto tres:

- El primer Plan de Fomento de la Lectura en la historia de nuestro país se desarrolló bajo el lema «Leer te da más» a escala nacional entre 2001 y 2004, como una herramienta para promocionar el afianzamiento del hábito lector en la sociedad.

- El segundo plan, con el lema «Si tú lees, ell@s leen», se inició en el año 2005, insistiendo en la promoción de la lectura como una tarea común a todos los ciudadanos, poniendo especial atención en el papel que juegan las familias en la adquisición de este hábito.
- En el año 2017, se elaboró un nuevo plan, con vigencia hasta 2020, que a través del mensaje «Leer da vidas extra» buscaba incrementar la demanda lectora prestando singular atención a tres grupos poblacionales: los más jóvenes, la población con los índices de lectura más bajos y aquellos colectivos que presentaban mayores dificultades para acceder a la lectura.

Es innegable que un porcentaje muy significativo de los alumnos que comienzan sus estudios en nuestro instituto manifiestan importantes carencias para comprender textos escritos de cierta complejidad, de los resultados de nuestros alumnos en los últimos cursos y las reflexiones aportadas por los profesores de las distintas materias hemos detectado que los hábitos de lectura de nuestro alumnado no pueden considerarse satisfactorios.

Valga como ejemplo el siguiente análisis de los resultados obtenidos por los alumnos de 1º de ESO en la primera evaluación:

#### INCIDENCIA DE LA COMPRESIÓN LECTORA EN LOS RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA PRIMERA EVALUACIÓN DE MATEMÁTICAS DEL ALUMNADO DE 1º ESO

El nivel de los alumnos procedentes de 6º de Primaria, en cuanto a la comprensión lectora de textos matemáticos es, en términos globales, muy mejorable. La principal deficiencia que se observa, año tras año, es que leen demasiado rápido para poder captar todos los datos necesarios para resolver un problema o entender un concepto matemático. Leyendo en el aula en voz alta con frecuencia, se consigue que la gran mayoría adquiera un ritmo de lectura adecuado con lo cual el nivel de comprensión lectora del alumnado mejora significativamente.

El curso 2021-2022 no ha sido una excepción, observándose en particular lo siguiente:

- 1) Los alumnos que han tenido un 10 en la prueba de comprensión lectora de la evaluación inicial han tenido media superior a 8 en la nota de matemáticas.
- 2) Los alumnos con puntuación negativa en la prueba de comprensión lectora de la evaluación inicial han tenido una nota media inferior a 4,5 en la 1ª evaluación de matemáticas.
- 3) Las notas de la prueba de comprensión lectora de la evaluación inicial han sido significativamente peores que las de la 1ª evaluación de matemáticas.

Por otra parte, sería muy recomendable hacer alguna prueba de comprensión lectora antes de la finalización del curso y comparar sus resultados con los de la precitada prueba inicial.

De este hecho constatado se derivan consecuencias académicas (dificultades de comprensión lectora, pobreza léxica, excesivo número de faltas de ortografía, construcción de oraciones agramaticales...) que debemos tratar de mejorar a través de actividades encaminadas a desarrollar el fomento de la lectura.

Estas actividades se han de enfocar como parte integrante de las horas lectivas en el aula, pero reforzadas al mismo tiempo por el trabajo de (los profesores y) los alumnos en su tiempo libre, es decir, no pretendemos que los alumnos sientan estas actividades como un aumento de trabajo del que posteriormente evaluarse, sino que ellos las contemplen como otro tipo de actividades que al mismo tiempo que les ayuda a repasar y reforzar sus estudios, también pueden contribuir a hacerles disfrutar de su ocio de una forma distinta a la que suelen estar acostumbrados. Pero no podemos olvidar que una buena comprensión lectora constituye un factor clave para conducir al alumnado al éxito escolar; de ahí, la importancia de que la lectura se encuentre presente en todas las materias.

Además, nuestro Plan de Fomento de la Lectura nace al amparo del nuevo Plan de Fomento de la Lectura presentado por la Administración (2021-2024) para incluirlo dentro del proyecto educativo que, a su vez, incluye un plan de mejora del centro y debe recoger el plan de

lectura desarrollado que se revisará periódicamente. En consecuencia, paralelamente a lo que dicta la normativa, el plan de lectura debe entenderse como una inversión a corto, medio y largo plazo donde el esfuerzo y el tiempo dedicados a mejorar la comprensión de conceptos mediante la lectura atenta de textos, sean estos literarios, científicos o didácticos implicará, por lógica, la mejora en el rendimiento del alumnado.

## 9.2 Personal implicado:

### 9.2.1. ¿A quién va dirigido el plan?

Siguiendo la LOMLOE, en su artículo 24.5 queda recogido: “[...] *la comprensión lectora, la expresión oral y escrita [...] se trabajarán en todas las materias*”. Por ello el Plan de Fomento de la Lectura está dirigido a todos los departamentos didácticos, y a todo el alumnado del centro, especialmente dirigido a los alumnos de la ESO, incluyendo tanto el primer como el segundo ciclo.

Es lógico por tanto aclarar que será todo el claustro de profesores el que se encargará de llevar a buen término este Plan de Fomento de la Lectura, el desarrollo de la Comprensión Lectora y la mejora de la Expresión Oral.

Pero, también resulta lógico, al amparo de la LOMLOE, que es necesario que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguirlo, recordando que, *“en efecto, la responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no solo recae sobre el esfuerzo del alumnado individualmente considerado, sino también sobre el de sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y, en última instancia, sobre la implicación de la sociedad en su conjunto”* ...

### 9.2.2. Responsables del plan.

El equipo directivo dentro del Proyecto educativo del centro contempla la CCP como órgano vertebrador del Plan de Fomento de la Lectura. Será labor conjunta del equipo directivo y los distintos Departamentos didácticos llevar a cabo esta labor necesaria de difusión de la lectura para mejorar la comprensión de nuestros alumnos.

Por ello, los jefes de departamento deberán recoger las distintas actividades encaminadas al fomento de la lectura dentro de las programaciones establecidas a principio de cada curso. Pero, es labor de todos los profesores coordinar sus esfuerzos para mejorar el nivel de comprensión lectora de todos los alumnos con el fin de desarrollar ciudadanos cultos, capaces de integrarse con éxito en la moderna sociedad europea.

## 9.3 Objetivos del plan.

No podemos olvidar que al fin y al cabo las actividades realizadas en este proyecto van encaminadas fundamentalmente a conseguir que:

- los alumnos gocen del uso de la palabra,
- conciban la lectura como hábito saludable y enriquecedor,
- que aprendan a utilizar la información no solo como una herramienta que se pone a su disposición para formarse, sino que la empleen para pasar buenos ratos de ocio.

Por ello, dentro del aula se pretende utilizar estas actividades como un motor que mueva dos engranajes:

- por un lado, la capacidad de repasar, estudiar y manejar la información para perfeccionar los estudios de nuestros alumnos;
- y, por otro lado, ofrecerles la oportunidad de que conozcan otra forma de entretenimiento de la que servirse, la Literatura.

## 9.4. Recursos.

Como el propio informe PISA de 2018 recoge:

«La lectura está cambiando masivamente de los textos impresos a los digitales como consecuencia notable de la difusión de la tecnología de la información y la comunicación (TIC) entre el público en general».

Esto supone que hay que tener en cuenta los formatos electrónicos y las redes sociales dentro del marco de nuestro Plan de Fomento de la Lectura para no dejar fuera a los alumnos,

cada día más, que se muestran interesados por los textos ubicados en Internet o que se difunden a través de las redes sociales.

Como el propio Plan de Fomento de la Lectura (2021-2024), Lectura infinita, recoge: "...los soportes digitales ganan presencia gracias al uso de ordenadores, tabletas electrónicas y teléfonos móviles como principales dispositivos para leer prensa y contenidos en *blogs*, foros y redes sociales. Sin embargo, sigue siendo el formato impreso el formato predominante en la lectura de libros. Si bien, durante los últimos años, tanto el crecimiento de lectores como de la producción editorial en soporte digital ha sido cada vez mayor. Un fenómeno que no resulta extraño si se tiene en cuenta que este nuevo formato cuenta con mayor aceptación entre la población joven y personas con estudios universitarios, dos de los colectivos donde se agrupa el mayor volumen de lectores españoles. A esto se le añade el impacto de la covid-19, que ha contribuido a consolidar su uso".

Por ello, sería conveniente contemplar el uso de las *tablets* del instituto y la compra de libros electrónicos que se puedan utilizar por los distintos departamentos didácticos en sus actividades de lectura, además de que se puedan prestar a nuestros alumnos desde la biblioteca del centro, lugar fundamental, centro neurálgico dentro de nuestro Plan, que debe consolidarse como lugar de reunión mejorando su dotación y poniéndola a disposición de nuestros alumnos el mayor número de horas posible, tanto durante las horas que se circunscriben a la jornada lectiva como fuera de esta. La biblioteca permanecerá abierta el mayor número de horas durante la jornada lectiva, y diversos profesores de guardia, de forma rotativa, ejercen de bibliotecarios. Varios profesores se encargan de realizar los préstamos a alumnos durante los recreos (de 11:10 a 11:40). En horario de tarde, la biblioteca permanece abierta (de 17:30 a 19:30) de lunes a jueves.

El equipo directivo y el equipo de coordinación de tutores, en colaboración con los profesores que se ofrezcan voluntarios pondrán en funcionamiento y fomentarán:

- Un club de lectura donde los alumnos puedan intercambiar opiniones sobre sus distintas lecturas y donde puedan ser aconsejados por otros alumnos y por sus profesores sobre futuras lecturas.

- Un rincón de intercambio anónimo de libros, cómics, revistas... (supervisado por uno o varios profesores).???

- Además, pretendemos establecer el día del libro como celebración institucional, celebrando en este día certámenes de lectura y escritura, desarrollando distintas exposiciones conmemorativas sobre "el libro" y, poniendo en marcha un "mercadillo del libro", donde los distintos miembros de la comunidad de nuestro centro puedan traer libros de su casa para intercambiarlos por otros libros que se encuentren en el mercadillo.

- No podemos olvidar las actividades que se desarrollan en "los días del Larra" para dar un impulso a las actividades de fomento de la lectura que se puedan incardinar en estos días lúdico-culturales.

- La participación de escritores (en especial de aquellos que se dirigen a los adolescentes) en encuentros celebrados con nuestros alumnos dentro del centro (o en otros escenarios fuera del centro) que puedan fomentar el interés por la lectura.

- Todas aquellas otras actividades que puedan ir encaminadas a fomentar el desarrollo de la lectura en el conjunto de nuestros estudiantes.

## 9.5. Actuaciones.

Al margen de las actuaciones específicas que puedan llevar a cabo los profesores individualmente, todos los departamentos deben garantizar que se dedica un tiempo a la lectura de forma semanal y que se proponen tareas adaptadas a la edad de los alumnos encaminadas al desarrollo de la comprensión lectora.

### 9.5.1. Actividades sugeridas a los departamentos.

El equipo directivo sugiere a los departamentos de las áreas no lingüísticas las siguientes actividades para fomentar el interés por la lectura y trabajar la comprensión lectora desde todas las materias que integran la Educación Secundaria Obligatoria. (Observación: Las propuestas que se indican a continuación han sido elaboradas a partir de la información que figuraba en las



programaciones de los departamentos en diferentes cursos anteriores, pero pueden ser modificadas parcial o totalmente por los respectivos departamentos en los cursos venideros, de modo que se ruega que figuren estas propuestas o los cambios sugeridos por los titulares de cada departamento en las futuras programaciones del curso 2022/23.)

#### Departamento de Biología y Geología

- Lectura comprensiva por parte del alumno del libro de texto, dirigida a que pueda extraer las ideas principales y elaborar esquemas y resúmenes.
- Utilización de las publicaciones de divulgación científica del departamento o la biblioteca para actividades que dependerán del curso con el que se realicen.
- Lecturas complementarias del libro de texto relacionadas con los contenidos programados.
- Recomendación de libros relacionados con la ciencia, el medio ambiente, la vida saludable..., que sean de fácil acceso y adaptados a su nivel y edad.

#### Departamento de Dibujo

- Realizar actividades que relacionen la poesía con la plástica, animación de relatos y lecturas relacionadas con la crítica de arte.
- Diseño de marcapáginas en relación con el día del libro o diseño de la portada de la agenda del instituto o de la portada de algún libro leído por los alumnos en alguna otra materia.
- Diseño de carteles animando a la lectura, el uso de la biblioteca, la participación en los distintos talleres que se celebran en el centro...

#### Departamento de Economía.

Para el fomento de la lectura y la reflexión crítica de los alumnos en las distintas unidades didácticas, propondremos lecturas y sus posteriores comentarios de texto, así como el análisis de noticias recogidas en la prensa diaria para que el alumno conozca los problemas y tendencias de la economía que surgen en nuestra sociedad.

#### Departamento de Educación Física

- Lecturas relacionadas con la Historia del deporte, la educación física y la salud.
- La biblioteca del centro cuenta además con una bibliografía específica de Educación física que los alumnos pueden consultar.

#### Departamento de Filosofía

Además de los filósofos y corrientes estudiadas dentro del currículo, se fomentará la lectura comprensiva y crítica de fuentes diversas:

- Libros de filósofos contemporáneos que traten asuntos relacionados con la igualdad de géneros, las inquietudes de los adolescentes...
- Artículos de revistas especializadas en Filosofía o publicados en la prensa diaria que tengan como tema cualquiera de los aspectos recogidos por la Filosofía.
- Publicaciones aparecidas en Internet.

#### Departamento de Física y Química.

- Lectura comprensiva y correcta expresión oral y escrita de los enunciados de las leyes y teorías recogidas en el libro de texto.
- Lectura de artículos de prensa relacionados con distintos avances científicos y sus repercusiones en la calidad de vida de los ciudadanos.
- Lectura de algún libro de divulgación científica que pueda incentivar el interés del alumnado por la ciencia y su metodología.

#### Departamento de Geografía e Historia.

- Lecturas de novela histórica adaptados al nivel de los alumnos.
- Lectura comprensiva del libro de texto y elaboración de textos por parte de los alumnos relacionados con gráficos, mapas, fotografías...
- Lectura de textos históricos, artículos de prensa, biografías y elaboración de trabajos críticos cuando corresponda.

#### Departamento de Matemáticas.

- Lectura en clase, en voz alta, con el ritmo adecuado de las introducciones, definiciones, enunciados de los problemas... Se comentará lo leído y se preguntará sobre ello para asegurarse de su comprensión.
- Los alumnos escribirán en su cuaderno las definiciones, propiedades y/o resúmenes de las partes de la teoría de cada unidad que se considere oportuno.
- En alguna prueba escrita de todas las evaluaciones se preguntará alguna cuestión teórica y se prestará especial interés a la utilización correcta de razonamientos escritos.
- Se realizarán actividades del apartado "Practica con TEXTOS" recogidas en el libro de texto de la editorial Bruño.
- Será obligatoria, al menos en 1º de ESO, la lectura de algún libro de contenido matemático adaptado a la edad de los alumnos y posterior elaboración del correspondiente trabajo.

#### Departamento de Música.

Teniendo en cuenta las especiales características de esta asignatura se buscarán o diseñarán actividades de lectura que se integren en el ámbito cotidiano de la clase y que vayan a formar parte de su actividad ordinaria, de manera que la lectura y el recurso continuo a fuentes de información bibliográficas lleguen a ser comprendidas por parte del alumno como una parte más del desarrollo de la actividad docente y del proceso de aprendizaje.

#### Departamento de Religión.

- Los alumnos leerán en voz alta para desarrollar una buena comprensión lectora respondiendo oralmente a las preguntas que se planteen sobre la lectura.
- Trabajar la adquisición de vocabulario relativo a la materia explicando el significado de las palabras que no se conozcan para mejorar la comprensión.
- A partir de las lecturas realizadas (artículos de prensa, revistas de divulgación, libros relacionados con la materia...) ampliar el léxico manejado por el alumnado y potenciar así una correcta expresión.

#### Departamento de Tecnología.

- Lectura en voz alta de artículos de prensa o revistas de divulgación científica y tecnológica para comprender de forma clara las innovaciones tecnológicas.
- Realización de debates sobre dichas lecturas para fomentar la expresión oral.
- Lectura en formato digital a la hora de recopilar información en las distintas páginas web que se consultan o en los *blogs* tecnológicos y de las cuales deben extraer los datos fundamentales para realizar correctamente los trabajos encargados por el docente sobre ese aspecto de la Tecnología.

#### 9.6. Evaluación.

- Se instalará un buzón de sugerencias, donde el alumnado proponga mejoras del funcionamiento de la biblioteca, propuestas de adquisición de material...
- Se debería realizar una encuesta al alumnado para conocer su opinión sobre las actividades realizadas.
- Los departamentos incluirán en el orden del día de sus reuniones, al menos una vez al trimestre, la valoración de las medidas aplicadas para el fomento de la lectura.
- En las memorias de fin de curso que cumplimenta cada profesor se añadirá un apartado específico en el que se valorarán los logros obtenidos en el proceso de mejora de la comprensión lectora y formularán propuestas de mejora relativas al fomento de la lectura.
- Los jefes de departamento teniendo en cuenta los informes recibidos por los distintos miembros que conforman cada departamento, valorarán en su memoria de fin de curso el grado de consecución del objetivo planteado (se ofrece como ejemplo: no alcanzado, cumplido, superado y excelente). Además, formularán propuestas de mejora.
- El director, analizando los informes presentados por los jefes de departamento, incluirá en su memoria la valoración final del Plan de Fomento de la Lectura.



## 10) PLAN ESTRATÉGICO DE INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN EL CENTRO

Este plan estratégico de integración de las TIC en el centro comprende una serie de objetivos a alcanzar en diferentes ámbitos, y un breve análisis de la situación de partida y de las propuestas de mejora en cada uno de ellos.

Su desarrollo debería contar con la participación y acuerdo del Claustro, ya que es inviable su desarrollo de forma individual. Este plan se ha desarrollado por la coordinadora TIC y por lo tanto tiene una visión individual y parcial, debe ser completado, modificado y mejorado por el equipo directivo y por el profesorado en cada PGA para que pueda servir de punto de partida de análisis para la comunidad educativa.

**Se propone la creación de un comité TIC para analizar mejor las necesidades del centro.**

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dotación económica escasa para mejorar la infraestructura TIC del centro, los recursos son insuficientes para las necesidades actuales.</li> <li>- Ubicación de tres de las cuatro aulas de informática en los prefabricados, con graves deficiencias en el servicio eléctrico.</li> <li>- Obsolescencia en los recursos TIC de varias aulas (PDI, sonido, ordenadores), y cese de mantenimiento del aula 28 por parte del ICM.</li> <li>- Uso irresponsable de los recursos TIC por parte del alumnado.</li> <li>- Amplia dispersión en el nivel de Competencia Digital del Profesorado.</li> <li>- No existe cultura de compartición de experiencias y recursos TIC de creación propia entre el profesorado del centro.</li> <li>- No hay contemplado ni un equipo TIC ni dedicación horaria para desarrollar un proyecto TIC de cierto alcance.</li> <li>- Lentitud en conseguir los recursos solicitados (proyector de sustitución, armario para portátiles, reparación de fotocopiadora, etc.).</li> <li>- Escasez de recursos: una sola impresora disponible para más de 80 profesores.</li> <li>- Ausencia de cultura de seguridad en red y protección de datos, siendo habitual olvidar cerrar las cuentas de las aplicaciones.</li> <li>- Necesidad de disponer de más tiempo para la formación en competencia digital y para la elaboración de materiales didácticos basados en TIC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Imprevisibilidad respecto a la situación COVID respecto a la forma de trabajar el curso siguiente.</li> <li>- Recortes de plantilla y de recursos y constantes cambios de la política y la legislación educativas.</li> <li>- Alta rotación del profesorado, con posibles incorporaciones de docentes no comprometidos con el uso de las TIC.</li> <li>- Entorno socio-económico del centro muy desigual, con carencia de recursos digitales por parte de un número significativo de familias.</li> <li>- Falta de supervisión familiar en el uso de recursos digitales de los hijos, tanto tiempo de conexión como páginas a las que se conectan.</li> <li>- Falta de competencia digital de las familias de los alumnos.</li> <li>- Normativa cada vez más restrictiva en protección de datos y falta de protección en algunas situaciones reales.</li> <li>- Obsolescencia programada en los equipos del mercado.</li> <li>- No hay asignación ni reducción de carga lectiva para formación en competencia digital.</li> <li>- El alumnado de nueva incorporación en 1ºESO presenta graves carencias digitales (gestión de sus usuarios y contraseñas, manejo del correo y las aulas virtuales)</li> <li>- El mal uso de las nuevas tecnologías, por</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se explotan lo suficiente los recursos ofrecidos por Educamadrid.</li> <li>- Elevado número de portátiles en préstamo para el alumnado.</li> <li>- No se está sacando todo el partido posible a la dotación de portátiles y <i>tablets</i> para el aula por la falta de cámara de seguridad y armario de custodia.</li> </ul>	<p>parte del alumnado, debido a que consumen un exceso de tiempo ante las pantallas, con el peligro de adicción a videojuegos, ciberacoso, pérdida de tiempo por exceso de información en la red y exposición de la privacidad en las redes sociales.</p>
<p><b>Fortalezas</b></p>	<p><b>Oportunidades</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Internet funciona razonablemente bien en el centro.</li> <li>- El WIFI de Aulas Conectadas permite la conexión a la red WIFI desde la mayor parte de puntos del centro.</li> <li>- Migración en marcha durante el presente curso al nuevo SO MAX-11 en aproximadamente 100 ordenadores.</li> <li>- Uso creciente de plataformas educativas en el centro, en particular Aulas Virtuales de Educamadrid y Google Classroom.</li> <li>- Uso habitual del correo y de videoconferencia para comunicación en la comunidad educativa.</li> <li>- Hábito de uso de plataformas educativas y correo electrónico por parte del alumnado.</li> <li>- Incremento del uso de libros digitales en diversas asignaturas.</li> <li>- Conocimiento profundo del equipamiento del centro por parte del técnico de la empresa de mantenimiento externo.</li> <li>- Impartición el pasado curso y el actual de un seminario para mejorar el uso de los recursos digitales del centro.</li> <li>- Alto nivel de competencia digital docente por parte de una parte significativa del profesorado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento en el número de profesores habituados al uso de recursos digitales tras el confinamiento.</li> <li>- Elevada oferta de cursos de formación desde el CTIF Capital y el CRIF Las Acacias para mejorar la competencia digital docente.</li> <li>- Disponibilidad de ingentes cantidades de información y recursos abiertos en Internet.</li> <li>- Continua aparición y consolidación de APPs útiles en el entorno educativo.</li> <li>- Implantación creciente de la digitalización en todos los aspectos de la vida social, ofertas educativas y formas de comunicación interpersonal con las instituciones, como efecto colateral beneficioso de la situación de pandemia y confinamiento.</li> <li>- Sociedad muy favorable al buen uso de las tecnologías.</li> <li>- Interés de los alumnos por el uso de las TIC.</li> <li>- Las tecnologías proporcionan nuevos enfoques y oportunidades de comunicación y aprendizaje ubicuo.</li> </ul>



Objetivos referidos a la infraestructura y equipamiento	Situación de partida
<p>Espacio Virtual: control de acceso, responsabilidad de uso, perfiles de usuario, medidas de seguridad...</p>	<p>El Coordinador TIC gestiona las cuentas de usuarios (profesores y alumnos) de Educamadrid, y gestiona las aulas virtuales a las que acceden los profesores con diferentes perfiles según la funcionalidad que se dé al aula virtual.</p>
	<p>Las cuentas de Google Workspace son gestionadas por varios profesores (entre ellos la coordinadora TIC), y permiten trabajar en Google Workspace y con el correo del centro.</p>
	<p>Los ordenadores están configurados para entrar con distintos usuarios, cada uno con sus correspondientes permisos asignados (administradores, profesores y alumnos)</p>
	<p>La casuística del profesorado en cuanto a la responsabilidad de uso de recursos TIC es muy variada, en ocasiones los alumnos vandalizan teclados, auriculares o PDIs del aula que han utilizado.</p>
	<p>No se pueden utilizar plenamente las tabletas en las aulas debido a la falta de sistemas de seguridad para su custodia.</p>
	<p>La conexión a Internet está bajo el control de Educamadrid, que mejora la seguridad con su proxy.</p>
Propuestas de mejora	
<p>Realizar un inventario hardware y software realista, ya que el existente hasta ahora no es preciso. Gestionar el reinicio de contraseñas de Educamadrid por olvido de la anterior por parte de cualquier profesor del centro.</p>	
<p>Crear un plan para las altas y/o usuarios de nueva incorporación a principios de curso, aunque el actual es bastante eficiente.</p>	
<p>Llevar registro de los usuarios y contraseñas en distintos equipos del centro. Habilitar usuarios para acceder a las impresoras, sea manual o desde ordenador. Recordar que se apague el ordenador al finalizar cada sesión.</p>	
<p>Concienciar al profesorado desde principio de curso de la importancia de hacer un uso racional de los recursos digitales, y dar charlas a los alumnos para tratar de evitar el vandalismo.</p>	
<p>Comprar los recursos digitales necesarios para garantizar su custodia cuando no se están usando.</p>	
<p>Solicitar a Educamadrid que permita el acceso a páginas educativas que están limitadas por su proxy, y limitar el acceso a otras de juegos que pueden resultar peligrosas o contraproducentes para la educación de los alumnos.</p>	



<b>Objetivos referidos a la infraestructura y equipamiento</b>	<b>Situación de partida</b>
Estructura de la red del centro (puntos de acceso, <i>switch</i> , <i>router</i> , <i>proxy</i> ...)	Actualmente funciona correctamente la conexión a Internet y la WIFI ofrecida por Escuelas Conectadas. Algunos equipos (en Jefatura, Secretaría y Biblioteca) están conectados a la red ICM de la Comunidad de Madrid.
<b>Propuestas de mejora</b>	
Mejorar la conexión a Internet si se pretende aumentar la disponibilidad de equipos conectados en red.	
Se debe decidir si sustituir las PDIs por otras nuevas, o esperar a comprar como alternativa televisores con pantallas táctiles, que no precisarían proyector, y concienciar al alumnado de la importancia de respetar los bienes comunes.	

<b>Objetivos referidos a la infraestructura y equipamiento</b>	<b>Situación de partida</b>
Equipamiento (Apps, programas, dispositivos, pizarras digitales...) asignado al uso de los alumnos/as, funcionalidad educativa, criterios de acceso y configuración, gestión de licencias...	<p>Se dispone de 17 aulas con pizarra digital interactiva (en lo sucesivo, PDIs), pero el software que tienen está obsoleto y los alumnos las utilizan de forma inadecuada.</p> <p>El número de salas de informática es insuficiente para las necesidades actuales. Está propuesto ampliar este curso el número de ordenadores de las aulas 1 y 2 a 30 equipos.</p> <p>No hay ningún espacio disponible para grabación de audio y vídeo adecuados (con aislamiento acústico, trípode, cámara, etc.)</p>
<b>Propuestas de mejora</b>	
Se debe decidir si sustituir las PDIs por otras nuevas, o esperar a comprar como alternativa televisores con pantallas táctiles, que no precisarían proyector, y concienciar al alumnado de la importancia de respetar los bienes comunes.	
Disponer de un espacio en el que poder grabar vídeos, podcast por parte de los alumnos, diálogos en exámenes orales de inglés, etc.	
Esperar que ICM complete la actualización de los equipos obsoletos.	
Instalar arranque dual en los equipos que lo permitan, o solamente MAX-11 en aquellos de menores prestaciones. Establecer una base de datos para gestionar las licencias de software, y promover el uso de libros digitales (desde Blink learning).	

<b>Objetivos referidos a la infraestructura y equipamiento</b>	<b>Situación de partida</b>
Equipamiento específico para la atención a la diversidad.	Actualmente los equipos para discapacidad auditiva los gestiona la docente de Audición y Lenguaje.
<b>Propuestas de mejora</b>	
Actualizar los equipos necesarios que puedan mejorar la atención a la diversidad.	

<b>Objetivos referidos a la infraestructura y equipamiento</b>	<b>Situación de partida</b>
Mantenimiento y responsabilidades. (Protocolo para la gestión de incidencias, criterios pedagógicos para la compra de nuevo equipamiento...).	Las incidencias en el uso de las TIC se indican en un cuaderno de incidencias físico y este curso se ha creado un cuaderno virtual mediante una hoja compartida a la que se puede acceder mediante un código QR.
	En muchas ocasiones los equipos permanecen encendidos tras su uso, gastando innecesariamente y reduciendo el ciclo de vida de las lámparas en el caso de los proyectores.
<b>Propuestas de mejora</b>	
Continuar y potenciar el uso de los códigos QR para la gestión de incidencias, recogerlas siempre por escrito, y establecer unas prioridades de servicio.	
Programar los equipos para que se auto-apaguen cuando dejen de usarse (sesiones de diurno y de nocturno), y concienciar al profesorado del tiempo de vida de las lámparas de los proyectores.	
Establecer unos criterios claros para priorizar racionalmente la compra de equipamiento digital.	

## 11) EVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORA DEL PROYECTO EDUCATIVO

De acuerdo con lo indicado en el artículo 121 de la LOMLOE, el proyecto educativo incorporará un plan de mejora para optimizar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias.

Por otra parte, en el artículo 127-a) de la LOMLOE, se atribuye al Consejo Escolar la competencia relativa a la aprobación y evaluación del Proyecto Educativo.

En este sentido, se propone la constitución de una comisión específica en el seno de dicho órgano, con participación de todos los sectores representados, para que, transcurridos como máximo 2 años desde la aprobación del presente Proyecto, elabore un informe que contenga, como mínimo, los siguientes aspectos:

Grado de conocimiento del Proyecto Educativo por los distintos sectores.

Aspectos que deben ser revisados.

Nuevos aspectos que deben ser incluidos.

## 12) ADENDA RELATIVA AL PROYECTO EDUCATIVO:

### Criterios de promoción y titulación

#### I) PROMOCIÓN EN ESO

Se contemplan dos situaciones:

1) **Promoción “automática”** sin votación del equipo docente, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- Todas las materias o ámbitos superados o evaluación negativa en una o dos materias (se tienen en cuenta las materias no superadas en el curso actual y en cursos anteriores sin distinción de materia)

- Ha permanecido ya dos años en el mismo curso

- Ha repetido ya dos veces en la enseñanza obligatoria (hay que tener en cuenta las repeticiones en E. Primaria y en ESO)

2) **Promoción por decisión del equipo docente** con 3 o más materias suspensas si el equipo docente considera que se cumplen las siguientes condiciones:

- El alumno puede seguir con éxito el curso siguiente y la promoción es beneficiosa para su evolución académica

- Tiene expectativas favorables de recuperación de las materias pendientes si promociona

La decisión de promoción se adoptará por MAYORÍA CUALIFICADA DE AL MENOS 2/3 del equipo docente de cada uno de los alumnos, siendo competencia exclusiva de dicho equipo.

Orientaciones de la Viceconsejería de Política Educativa de la CAM:

- Repetición con 3 o más materias pendientes

- Promoción excepcional con 3 pendientes si no incluyen Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas a la vez

Las decisiones de promoción y no promoción de alumnos con 3 o más materias pendientes deben quedar reflejadas con detalle en el acta de la sesión de evaluación que firma el Tutor/a.

*Observación: Se debería tener muy en cuenta la valoración de las calificaciones finales del hábito de trabajo y estudio (HTE) del alumnado de 1º y 2º ESO a la hora de decidir la promoción al curso siguiente en el caso de tener más de 2 materias evaluadas negativamente.*

#### II) TITULACIÓN EN ESO

Obtendrá el título de Graduado en ESO el alumnado que, al terminar la etapa haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la misma.

ACNEE: corresponderá al profesorado el adoptar, de manera colegiada, la decisión de titulación, analizando las circunstancias concretas de cada caso, atendiendo a lo que se considere

más conveniente para el progreso educativo del alumnado o para su integración socio-laboral y atendiendo al grado de adquisición de las competencias establecidas y de los objetivos de la etapa

TITULARÁN:

- **Sin votación** del equipo docente quienes hayan superado TODAS las materias o ámbitos.

- **Con materias o ámbitos no superados** por decisión colegiada del equipo docente del alumno con MAYORÍA CUALIFICADA DE AL MENOS 2/3 DE LOS PROFESORES QUE DEN CLASE AL ALUMNO Y QUE ADEMÁS FIGUREN EN LAS ACTAS OFICIALES DE EVALUACIÓN.

Orientación de la Viceconsejería de Política Educativa de la CAM:

Máximo dos materias no superadas que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas a la vez

Las decisiones sobre titulación con materias pendientes deben quedar reflejadas con detalle en el acta de la sesión de evaluación, justificando la decisión en la consecución o no de los objetivos y competencias de la etapa.

### III) PROMOCIÓN DE 1º A 2º DE BACHILLERATO

PROMOCIÓN “AUTOMÁTICA” SIN INTERVENCIÓN DEL EQUIPO DOCENTE (no hay modificaciones con respecto a la normativa anterior)

### IV) TITULACIÓN EN BACHILLERATO

En la evaluación ordinaria es necesario tener todas las materias de 1º y 2º de Bachillerato aprobadas

En la evaluación extraordinaria es necesario tener todas las materias superadas de los dos cursos postobligatorios.

EXCEPCIONALMENTE con evaluación negativa en una materia de Bachillerato:

Orientaciones de la Viceconsejería de Política Educativa de la CAM:

Los objetivos y las competencias de la etapa se alcanzan exclusivamente con evaluación positiva en TODAS LAS MATERIAS.

TITULACIÓN EXCEPCIONAL (artículo 21.3 del RD 98 4/2021, de 16 de noviembre)

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya SUPERADO TODAS LAS MATERIAS SALVO UNA, siempre que se cumplan además TODAS las condiciones siguientes:

- El equipo docente considera que el alumno ha alcanzado los objetivos y competencias de la etapa.

- No se ha producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno en la materia

- El alumno se ha presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria

- La media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco



Para obtener el título con una única materia de Bachillerato suspensa será necesario una decisión colegiada favorable del equipo docente del alumno por MAYORÍA CUALIFICADA DE 4/5 (al menos un 80% de votos favorables a la titulación)

Además, de la deliberación realizada, se dejará CONSTANCIA en el acta de la sesión de evaluación.

### **Directrices para la celebración de las sesiones de evaluación final**

Se celebrará una única sesión de evaluación final en ESO al finalizar el curso escolar, por lo cual desaparecen las sesiones diferenciadas de evaluación ordinaria y extraordinaria, contempladas en la normativa anterior.

Las decisiones colegiadas que se tomen en la precitada evaluación atenderán a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno.

El equipo docente, a efectos de votación, está constituido por los profesores que imparten docencia al alumno concreto y que puedan firmar actas. No participan en la votación, pero sí en la deliberación previa, PT, AL, compensatoria o aula de enlace.

Es obligatorio que todos los profesores que puedan votar lo hagan con un sí o un no, según establece la Ley 30/92.

Madrid, 21 de marzo de 2022